



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

En el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, lugar destinado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día martes veintiocho de enero del dos mil veinticinco, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, previo citatorio que se les hizo llegar a los integrantes del Honorable Cabildo, C. Rodolfo Loreda Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Lic. José Eleazar Danjuán Rodríguez, Síndico Municipal, C. Yuriana Hernández Loreda, Educadora Ma. Dolores Meléndez Pintor, Lic. en Psic. Verónica Hernández González, C. Giselle Martínez Konishi, C. Dra. En educación Nancy Álvarez Jaramillo, C. Edgar Jasso Rocha, Regidores; se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación de las actas de cabildo número 13 y 14.
5. Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Fernández 2024-2027, para su implementación en este municipio, con base en la Ley de Planeación del Estado y Municipios y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
6. Aprobación y en su caso autorización de apoyos a Instituciones Educativas y de Asistencia Social.
7. Clausura de la sesión.

En cuanto al **punto uno** del orden del día referente al "**pase de lista**", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, procede a nombrar a los integrantes del H. Cabildo para corroborar su asistencia, dando cuenta al Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Loreda Hernández, de la asistencia de los ocho integrantes del H. Cabildo, quienes además firman la lista de asistencia para constancia, lo anterior atendiendo a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Continuando con el desahogo del **punto dos** del orden del día se procede a la "**Declaración del quórum legal e instalación de la sesión**", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, informa al Presidente Municipal Constitucional C. Rodolfo Loreda Hernández, que se encuentran los ocho integrantes que conforman el H. Cabildo, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional C. Rodolfo Loreda Hernández, **declara que siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos y habiendo quórum legal, se instala la Sesión Ordinaria de Cabildo**, cuyos acuerdos que se tomen serán legales y válidos.

Se procede a desahogar el **punto tres** referente a la "**Aprobación del orden del Día**", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al orden del día, el cual somete a votación y se



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

aprueba por unanimidad, el orden del día para llevar a cabo la presente sesión.

Continuando con el desahogo del orden del día se procede con el **punto cuatro**, referente a la aprobación de las actas de cabildo núm. 13 y 14.

En uso de la voz el Lic. Israel Estrada Díaz, Secretario General del H. Ayuntamiento se dirige al Honorable Cabildo para comunicarles que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., ya se ha realizado la lectura de las mismas previamente; por lo que se somete a votación.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, el acta de cabildo número 13, de sesión ordinaria, de fecha 06 de enero de 2025, y acta de cabildo número 14, de sesión extraordinaria, de fecha 09 de enero de 2025.**

Enseguida se procede a desahogar el **punto número cinco del orden del día** referente a la Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Fernández 2024-2027, para su implementación en este municipio, con base en la Ley de Planeación del Estado y Municipios y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas y cuyo contenido se transcribe a continuación:

Contenido

Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Fernández 2024-2027.

1. Marco Institucional.
2. Diagnóstico General Municipal.
3. Metodología y sustento social del PMD.
4. Alineamiento Estratégico
5. Presentación de la estructura programática del PMD 2024-2027.
 - 5.1. Eje 1: Esperanza y bienestar para Ciudad Fernández.
 - V1. Atención a migrantes.
 - V2. Atención a grupos vulnerables.
 - V3. Asistencia social.
 - V4. Menos pobreza, más bienestar.
 - V5. Educación.
 - V6. Deporte de calidad.
 - V7. Inclusión social.
 - V8. Igualdad de género.
 - V9. Salud.
 - V10. Alimentación.
 - V11. Mujeres.
 - V12. Juventud.
 - V13. Cultura.
 - 5.2. Eje 2: Seguridad y protección para Ciudad Fernández.
 - V1. Paz y seguridad.
 - V2. Prevención del delito.
 - V3. Procuración de justicia.
 - V4. Instituciones sólidas.
 - V5. Reinserción social.
 - V6. Combate a la delincuencia.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- V7. Atención a víctimas.
- V8. Protección civil.
- V9. Atención y prevención de desastres.
- V10. Gestión integral de riesgos.
- 5.3. Eje 3: Futuro responsable para Ciudad Fernández.**
- V1. Proyectos productivos.
- V2. Empleo y capacitación para el trabajo.
- V3. Desarrollo económico.
- V4. Ciencia y tecnología.
- V5. Turismo sostenible.
- V6. Infraestructura y obra municipal.
- V7. Desarrollo del campo sostenible.
- V8. Agricultura.
- V8. Ganadería.
- V10. Recuperación hídrica.
- V11. Resolución de aguas.
- V12. Artesanías.
- V13. Desarrollo ambiental.
- V14. Desarrollo urbano y Agenda urbana.
- V15. Agua, drenaje y pozos.
- V16. Comercio y mercado.
- 5.4. Eje 4: Gobierno Confiable para Ciudad Fernández.**
- V1. Fortalecimiento del Municipio como Institución.
- V2. Identidad y patrimonio histórico fernandés.
- V3. Gobierno cercano a su gente.
- V4. Gobierno digital.
- V5. Anticorrupción y combate a la impunidad.
- V6. Derechos humanos.
- V7. Gobierno austero.
- V8. Participación ciudadana.
- V9. Trámites gubernamentales.
- V10. Censuismo patrimonial.
- V11. Finanzas responsables y sanas.
- 6. Sistema de Monitoreo y Evaluación.**
- 7. Agradecimientos y Bibliografía.**

Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Fernández 2024-2027.

1. **Marco Institucional.**
 - 1.1. **Presentación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.** El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Ciudad Fernández representa la ruta hacia un futuro de bienestar, progreso y sostenibilidad para los fernandés. El propósito del mismo es que sigamos delineando nuestro futuro, fortaleciendo entre todos y todas, un municipio donde vivamos con dignidad, prosperidad y paz. Con una visión del desarrollo de carácter humano donde se mejore la calidad de vida y sea respetuosa con el medio ambiente.

Este documento estratégico se basa en un diagnóstico profundo y participativo que abarca las áreas clave del desarrollo municipal, integrando la visión de los ciudadanos, los retos actuales y las oportunidades que nos ofrece nuestra ubicación geográfica, historia y cultura.

El PMD busca alinear las estrategias de desarrollo local con los objetivos de sostenibilidad nacional e internacional, priorizando la participación ciudadana y la corresponsabilidad como pilares fundamentales. Este plan incorpora tanto la visión de largo plazo de los habitantes como las políticas públicas necesarias para enfrentar los desafíos del presente, tales como el rezago en infraestructura, la desigualdad social y la mejora de los servicios públicos básicos.

El documento organiza sus acciones en cuatro ejes rectores de nuestro municipio, diseñados para cubrir las áreas más relevantes para el bienestar de sus habitantes:

1. **Esperanza y Bienestar para Ciudad Fernández.**
2. **Seguridad y Protección para Ciudad Fernández.**
3. **Futuro Responsable para Ciudad Fernández.**
4. **Gobierno Confiable para Ciudad Fernández.**
- 5.

El diseño de este PMD ha involucrado a diversos actores sociales mediante talleres, foros y encuestas, asegurando que las voces de la ciudadanía se traduzcan en acciones concretas. Este enfoque inclusivo no sólo fortalece el contenido del plan, sino que también promueve un sentido de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

El PMD 2024-2027 de Ciudad Fernández es más que un documento; es un compromiso colectivo para construir un municipio resiliente, inclusivo y próspero. La ejecución de este plan requiere del esfuerzo conjunto de todos: autoridades,

Verónica Alt 2

Mrs. Conchita Fierro



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ciudadanía, sector privado y organizaciones sociales. Juntos, haremos de Ciudad Fernández un lugar donde todas las generaciones puedan vivir con dignidad y esperanza.

Este documento será una herramienta viva, sujeta a evaluación y mejora continua, siempre adaptándose a las necesidades emergentes y a los cambios del entorno. Este PMD será una base sólida para alcanzar un desarrollo integral y sostenible en los próximos años.



Ilustración: J. Latorre. Libro para el Ayuntamiento de Ciudad Fernández. Fuente: Phobos.com. Página 100/100. 2012

1.2. Mensaje del presidente. Queridas y queridos fernandenses:

Hoy, al mirar hacia el futuro, reafirmamos nuestro compromiso con cada uno de ustedes. Ciudad Fernández no es sólo un lugar en el mapa; es nuestro hogar, el escenario de nuestras aspiraciones y el refugio donde florecen nuestras esperanzas.

El Plan Municipal de Desarrollo materializa una visión colectiva que pone en el centro la seguridad y el bienestar de nuestras familias. Porque estamos convencidos de que un municipio seguro no sólo es un objetivo, sino el pilar que sostiene el progreso y la calidad de vida de todos.

Gracias al diálogo cercano con la ciudadanía, hemos escuchado sus inquietudes y preocupaciones, convirtiéndolas en la brújula que guía nuestras acciones. Sus voces inspiran y construyen el camino a un entorno más seguro, confiable y lleno de oportunidades para todos.

Este compromiso se refleja no sólo en nuestras palabras, sino en acciones planificadas que impulsan un desarrollo sostenible y un gobierno responsable al servicio de su gente. No se trata sólo de metas en papel; es cambiar vidas, construir puentes entre generaciones y garantizar que nuestras niñas y niños crezcan en un lugar lleno de oportunidades. Cada acción que emprendamos buscará que Ciudad Fernández sea un municipio donde cada persona viva con dignidad, prosperidad y paz.

Los invito a andar juntos en este camino. A sumar sus voces, su energía y su amor por nuestra tierra. Con unidad, con esfuerzo compartido y con fe en lo que podemos lograr, haremos de Ciudad Fernández un ejemplo de lo que la esperanza y el trabajo en equipo pueden alcanzar.

Hoy, más que nunca, creo en nosotros. Creo en nuestra gente, en nuestra historia y en todo lo que juntos construiremos. Sigamos adelante, porque el mejor capítulo de Ciudad Fernández está por escribirse, y lo escribiremos juntos.

Con profunda gratitud y esperanza.

C. Rodolfo Loredó Hernández
Presidente Municipal de Ciudad Fernández



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/25/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15



Foto: 1. C. Nicolás Varela Acosta, Presidente Municipal de Ciudad Fernández

1.3. Filosofía de Gobierno.

1.3.1. Misión.

Ser un gobierno responsable, cercano y transparente, que promueva el bienestar y seguridad de los ferriandenses con políticas inclusivas y sostenibles, impulsando el desarrollo económico y social del municipio en armonía con el medio ambiente, para construir un futuro de esperanza y oportunidades para todos.

1.3.2. Visión.

Convertir a Ciudad Fernández en un municipio modelo donde cada familia encuentre paz y esperanza, prosperando en un entorno que inspira orgullo y pertenencia. Un lugar donde la unidad ciudadana florezca, el corazón de las tradiciones permanezca vivo, y las oportunidades abran camino a un futuro lleno de sueños cumplidos y calidad de vida para todas las personas.

1.3.3. Valores.

Los valores que guían el actuar de los servidores públicos, son el corazón de una administración comprometida con el bienestar de su gente y el desarrollo sostenible del municipio. Cada valor representa un pilar esencial que impulsa la transformación hacia un modelo de gobierno inclusivo, participativo y con visión de futuro.

- Esperanza:** Creemos en el poder de trabajar juntos para construir un mejor mañana.
- Transparencia:** Actuamos con honestidad y rendimos cuentas claras a los ferriandenses.
- Compromiso:** Damos lo mejor de nosotros para servir a Ciudad Fernández.
- Inclusión:** Respetamos y valoramos la diversidad, asegurando que nadie se quede atrás.
- Sostenibilidad:** Promovemos el cuidado del medio ambiente y un crecimiento responsable.
- Participación:** Escuchamos a nuestra gente y trabajamos en equipo con la ciudadanía.
- Justicia:** Garantizamos igualdad de oportunidades y equidad en todas nuestras acciones.
- Orgullo:** Fomentamos el amor por nuestra cultura, historia y tradiciones como base del desarrollo.
- Pertenencia:** fortalecemos el vínculo emocional con el municipio y promovemos una identidad local fuerte y distintiva.

1.4. Marco jurídico (fundamento legal con base en las leyes locales y nacionales aplicables).

El Plen Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Ciudad Fernández se fundamenta en el marco jurídico que rige las actividades de los gobiernos municipales en México y San Luis Potosí, así como en los principios de planeación estratégica y desarrollo urbano. Este marco tiene como objetivo asegurar que las políticas públicas sean coherentes con las leyes, normas y principios que guían el desarrollo de nuestra comunidad. A continuación, se detallan los principales instrumentos legales que sustentan el PMD:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** La Constitución establece en su Artículo 115 la base legal para la organización y funcionamiento de los municipios, destacando la obligación de los gobiernos municipales de planificar el desarrollo y bienestar de la comunidad. Esta disposición es el fundamento principal que otorga a los municipios el poder de coordinar y ejecutar planes de desarrollo que beneficien a sus habitantes. Además de lo mencionado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 y 26, establece las bases y directrices para un Sistema Nacional de Planeación Democrática, que busca incluir a los municipios en un proceso de planeación conjunto y colaborativo. Tanto la normativa federal



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

como la estatal subrayan la importancia de que la planeación municipal esté alineada con criterios clave, como la estabilidad de las finanzas públicas y la creación de condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo del municipio. Este enfoque busca garantizar que el desarrollo de Ciudad Fernández sea sostenible y en armonía con las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

2. **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.** El Artículo 114 de la Constitución del Estado de San Luis Potosí establece que los municipios tienen la facultad y la obligación de planificar su desarrollo en función de las necesidades y prioridades de sus habitantes, conforme a lo dispuesto por las leyes y regulaciones pertinentes. Este artículo refuerza la autonomía municipal y la responsabilidad del gobierno local para elaborar planes de desarrollo que guíen el crecimiento económico, social y urbano del municipio, asegurando que las decisiones y políticas sean tomadas con un enfoque participativo y orientado al bienestar de la comunidad.
3. **Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí.** De acuerdo con el Artículo 8º, Fracción III, Incisos a, b y c, la Ley de Planeación establece los lineamientos para la planeación del desarrollo económico, social y urbano, tanto a nivel estatal como municipal. El PMD de Ciudad Fernández se estructura en base a estos principios, que nos permiten definir con claridad las metas, acciones y programas prioritarios para el municipio en los próximos años. Además, cabe destacar que, mediante el Decreto No. 0421 con fecha del 8 de noviembre de 2022, se adiciona el Artículo 7º, el último párrafo de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, estableciendo lo siguiente: "En el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, se observará una integración igualitaria con perspectiva de género, de conformidad con lo que establezcan las respectivas leyes orgánicas de cada una de las instituciones que lo conforman". Esta reforma refuerza nuestro compromiso con una planeación inclusiva y equitativa.
4. **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.** El Artículo 121 de esta ley establece las competencias y obligaciones del gobierno municipal para planificar, coordinar y ejecutar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad. En este sentido, el PMD se alinea con los principios de autonomía municipal y con la necesidad de promover el bienestar de la población a través de una gestión eficiente y responsable.
5. **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.** El PMD de Ciudad Fernández también toma en cuenta las disposiciones de esta ley, que regula el desarrollo urbano y territorial, buscando un equilibrio entre el crecimiento poblacional y la preservación de los recursos naturales. El enfoque del plan en el desarrollo regional sustentable está fundamentado en esta legislación, que promueve un uso responsable y ordenado del territorio.
6. **Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Esta ley establece las reglas y principios para la asignación, uso y control de los recursos públicos a nivel federal. Es un marco clave que busca garantizar la eficiencia en la administración de los recursos y la transparencia en su ejercicio. El PMD se adhiere a estos lineamientos para asegurar que las políticas y proyectos municipales sean ejecutados de manera eficiente y con pleno respeto a la legalidad.
7. **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.** Esta ley regula la administración de los recursos financieros a nivel estatal, buscando la eficiencia y transparencia en su ejercicio. El PMD se rige por estos principios, asegurando que las políticas públicas sean viables desde el punto de vista financiero y estén alineadas con la capacidad presupuestaria del municipio.
8. **Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.** Esta ley tiene como objetivo establecer un marco normativo que promueva la estabilidad financiera de las entidades federativas y los municipios. Establece principios de responsabilidad y control en el manejo de los recursos públicos, favoreciendo una gestión financiera ordenada. El PMD sigue estos principios para asegurar que el municipio mantenga una salud financiera adecuada, permitiendo la implementación de proyectos a largo plazo sin comprometer la estabilidad fiscal.
9. **Ley de Planeación Urbana del Estado de San Luis Potosí.** Dada la importancia de la planeación urbana en el desarrollo del municipio, el PMD considera los lineamientos establecidos por la Ley de Planeación Urbana, que regula el ordenamiento territorial y la construcción de infraestructura en las zonas urbanas y rurales. Esto garantiza que el crecimiento de Ciudad Fernández sea armónico y acorde a las necesidades de sus habitantes.
10. **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Fernández, S.L.P.** La planeación urbana se vincula de manera específica con el PMD identificando las áreas de oportunidad para el diseño de estrategias que lleguen de manera eficiente el uso de los recursos en los centros de población, con ello se garantiza coherencia, coordinación y cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio. Al incluir el Programa Metropolitano y de Zona Conurbada de Ríoverde y Ciudad Fernández se alinean estrategias afines con nuestro municipio vecino para atacar problemáticas comunes al compartir servicios.
11. **Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ciudad Fernández.** El reglamento interno, aprobado por el Cabildo Municipal, establece las bases para el funcionamiento del gobierno municipal y sus distintas áreas, incluyendo el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). Las actividades del PMD se articulan con los lineamientos y responsabilidades asumidas por las distintas dependencias del gobierno local, promoviendo un enfoque colaborativo y multisectorial.
12. **Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.** El PMD de Ciudad Fernández se conecta con los planes a nivel federal y estatal, buscando que las metas locales estén alineadas con los objetivos nacionales y estatales de desarrollo. Este enfoque integral favorece la armonización de esfuerzos para lograr un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos y en la competitividad del municipio.
13. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí.** Esta ley garantiza que los ciudadanos tengan un papel activo en la toma de decisiones y en la planeación del desarrollo de su municipio. El PMD de Ciudad Fernández se desarrollará mediante un proceso participativo, promoviendo la consulta, los foros y las encuestas como herramientas para escuchar y recoger las necesidades y opiniones de la población.

Este marco jurídico, respaldado por leyes, reglamentos y principios que guían la planeación pública en México y en San Luis Potosí, otorga solidez y transparencia al PMD de Ciudad Fernández. Crea además un instrumento que mejora la asignación y el uso de los recursos públicos mediante herramientas como el Método del Marco Lógico (MML) y Presupuesto basado en Resultados (PbR), fomentando la cultura de seguimiento y rendición de cuentas. Es nuestra responsabilidad asegurar que el presente plan no sólo sea un instrumento de gobierno, sino un compromiso con el bienestar y el desarrollo sustentable de nuestra comunidad, en un marco de colaboración entre sociedad y gobierno.

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025



Imagen 3: Identificación y planteamiento del desarrollo municipal

1.5. Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es el compromiso y guía de actuación del Gobierno Municipal de Ciudad Fernández por lo menos hasta el 31 de octubre de 2027. Su propósito principal es establecer un rumbo claro para el desarrollo humano del municipio, priorizando las necesidades más apremiantes y proponiendo estrategias efectivas para atenderlas. El PMD, como documento rector, marca los objetivos y metas que permitirán seguir transformando la realidad actual del municipio, con el compromiso de generar bienestar y progreso para sus habitantes.

Este plan expresa la visión del Gobierno Municipal sobre el futuro que se quiere construir en Ciudad Fernández, un municipio ordenado, próspero y equitativo. A través del diseño de objetivos y estrategias claras, el PMD se convierte en una guía que orienta la acción gubernamental y articula los esfuerzos de la administración con las expectativas y aspiraciones de la población, construyendo un documento legítimo que promueve un desarrollo inclusivo y equitativo. Además, el PMD será un instrumento de evaluación constante, que permitirá medir el desempeño de la administración municipal y ajustar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La participación ciudadana es el eje central de la formulación del PMD, pues incorpora las voces de la comunidad a través de consultas y foros. Este enfoque participativo permite que el plan sea un reflejo genuino de las necesidades y aspiraciones de la población, construyendo un documento legítimo que promueve un desarrollo inclusivo y equitativo. Además, el PMD será un instrumento de evaluación constante, que permitirá medir el desempeño de la administración municipal y ajustar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En suma, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es más que un documento; es el compromiso del Gobierno Municipal para transformar la calidad de vida de los habitantes de Ciudad Fernández. A través de una planeación ordenada y responsable, sustentada en la transparencia y la rendición de cuentas, se trabajará con firmeza para consolidar un municipio donde el bienestar, la seguridad y el progreso sean una realidad para todos.

2. Diagnóstico General Municipal.

2.1. Perfil geográfico general del municipio.

2.1.1. Localización.

El municipio de Ciudad Fernández, ubicado en la región media del estado de San Luis Potosí, ocupa una posición geográfica privilegiada. Localizado entre los paralelos 22°08' y 21°51' de latitud norte y los meridianos 88°56' y 100°31' de longitud oeste, su territorio se extiende sobre una superficie de 519.7 km², representando el 0.85% del total estatal. La altitud varía entre 900 y 2,600 metros sobre el nivel del mar, lo que genera condiciones topográficas diversas y aptas para diferentes actividades productivas. Colinda al norte con los municipios de San Nicolás Tolentino y Rioverde; al este con el municipio de Rioverde, cuyas cabeceras crean una zona conurbada, al sur con los municipios de Rioverde y Santa María del Río; al oeste con los municipios de Santa María del Río, Villa de Zaragoza y San Nicolás Tolentino.

Croquis de ubicación de Ciudad Fernández, S.L.P.



Imagen 4: Croquis de ubicación de Ciudad Fernández, San Luis Potosí

2.1.2. Clima.

En términos climáticos, Ciudad Fernández presenta condiciones de clima semiarido semicálido, seco semicálido, templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, con temperaturas que oscilan entre 14°C y 22°C, lo que brinda un ambiente ideal para la agricultura de

[Handwritten signatures and notes]
Yvonna Hdez 2

[Handwritten signature]
Mga. Evangelina Flores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

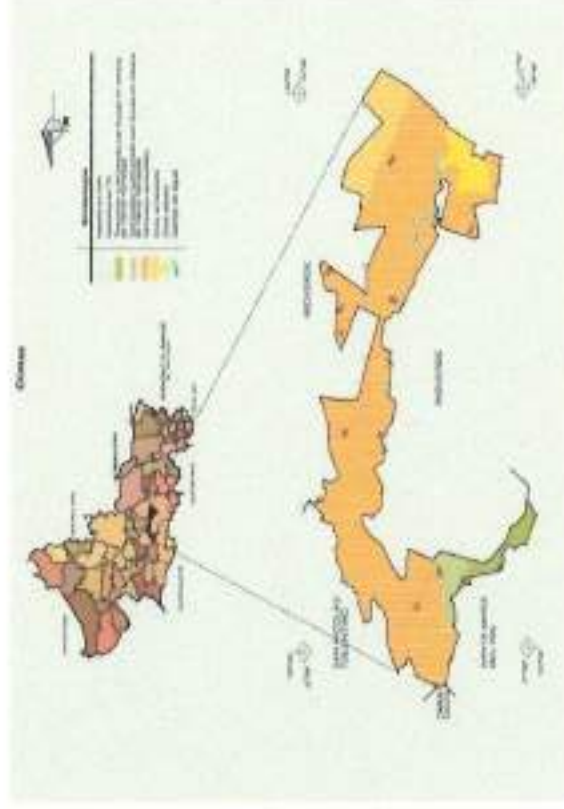
[Handwritten signature]



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ción anual. Las lluvias, aunque moderadas, alcanzan un promedio de 484 mm anuales, con un régimen de precipitaciones en los meses de junio a noviembre. Estos factores climáticos, combinados con la presencia del río Verde, han sido determinantes para el desarrollo agrícola en la región.



Mapa de la Ciénaga y el Río Verde en Ciudad Fernández. Fuente: INEGI, 2010.

2.1.3. Hidrografía.

El río Verde, principal cuerpo de agua del municipio, pertenece a la Región Hidrológica Pánuco, con cuencas destacadas como la del río Santa María y la del propio río Verde, cuya corriente perenne cruza el territorio. Además, arroyos intermitentes como Santa Catarina, Arroyo Grande, Morillos, El Orgaño, La Banda, Los Desmontes y Río Grande que se convierten en recursos valiosos durante la temporada de lluvias.

2.1.4. Fisiografía.

Desde el punto de vista fisiográfico, Ciudad Fernández pertenece a la Sierra Madre Oriental, específicamente a las subprovincias de Sierras Llanuras Occidentales y Cerro Huasteco, donde predominan las sierras plegadas y llanuras. Las principales formas del relieve incluyen sierras escarpadas y llanuras desérticas, configurando un territorio mixto que, aunque en su mayoría llano, ofrece contrastes ideales para el aprovechamiento agrícola y pecuario.

2.1.5. Geología.

El municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, se distingue por una compleja y diversa composición geológica que da cuenta de su rica historia tectónica y sedimentaria. Predominan las formaciones del Cuaternario, que abarcan más de la mitad de su superficie, seguidas por las del Neógeno y el Cretácico. Esta mezcla de eras geológicas refleja procesos históricos de transformación que han moldeado su paisaje y brindado recursos únicos al territorio.

En su estructura geológica, destacan las rocas ígneas extrusivas, como la rólita-loba ácida, el basalto y la dacita, testigos de antiguas actividades volcánicas que dejaron huella en la región. Asimismo, las formaciones sedimentarias, especialmente las de caliza, apuntan a un pasado ligado a ambientes marinos poco profundos, donde la acumulación y compactación de materiales orgánicos dio forma a estas capas de roca. En menor medida, se encuentran conglomerados y yeso, materiales que completan la historia deposicional del municipio.

El suelo aluvial, que predomina en casi la mitad del territorio, es un recurso fundamental para la actividad agrícola, ya que combina fertilidad y buen drenaje, características ideales para el desarrollo de cultivos. A esta riqueza se suman otros tipos de suelos, como el phaseozem, que, junto con las características del terreno, hacen de Ciudad Fernández un espacio con posibilidades para la explotación agrícola, el crecimiento urbano y la conservación ambiental.

La interacción entre los componentes geológicos y edáficos subraya la importancia de este territorio para la producción agrícola y el asentamiento humano. Estas características colocan al municipio en una posición estratégica para fomentar el desarrollo sostenible, equilibrando las actividades económicas con la conservación de sus recursos naturales.

2.1.6. Uso de suelo y vegetación.

El uso del suelo en Ciudad Fernández refleja su vocación agrícola, con más del 33% del territorio dedicado a la producción de cultivos. Las tierras se aprovechan principalmente para la siembra de cítricos, siendo el naranjo uno de los productos más representativos, con una producción anual que supera las 60,000 toneladas. Pero no es el único producto agrícola donde toma relevancia; se suma el cultivo de elote, frijol y tomate donde se ubica como el 2º productor a nivel estatal; el maíz de grano y el garbanzo forrajero ocupa el puesto 3º, sin dejar de mencionar que es un importante productor de alfalfa y chile verde, según datos del portal de la SEDARH (2023). A la par, la actividad pecuaria, centrada en la cría de ganado bovino, ocupa un papel relevante en la economía local, con un registro de más de 9,000 cabezas de ganado, que le permite producir 655.15 toneladas de carne. Esta dualidad productiva sitúa a Ciudad Fernández como un referente agrícola en la región media.

En el municipio de Ciudad Fernández, la vegetación refleja la riqueza ecológica de la región, evidenciando un paisaje natural diverso que es fundamental para el equilibrio ambiental y la biodiversidad local. Los ecosistemas predominantes, como el matorral, el mezquital y los bosques, son testimonio del carácter distintivo de esta área geográfica, donde cada tipo de cobertura vegetal desempeña un papel esencial en la dinámica ecológica. La variedad de vegetación no sólo es relevante desde el punto de vista ambiental, sino que también tiene implicaciones económicas y sociales significativas. Las actividades humanas como la agricultura, la ganadería y el ecoturismo se ven profundamente influenciadas por estos recursos naturales, cuyo aprovechamiento debe realizarse de manera responsable y sostenible.



Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

2.2. Perfil socioeconómico del municipio.

Au ser parte de la zona metropolitana Ríoverde-Ciudad Fernández se comparte con el municipio vecino historia, tradiciones y dotación de servicios. Las zonas urbanas de ambos municipios se han integrado de tal manera que se dominan la gestión del agua potable, agua negra, residuos sólidos, transporte público, parques, mercados. Todas las características que los convierten en zonas conurbadas.

2.2.1. Generalidades.

El municipio de Ciudad Fernández forma parte de uno de los 59 municipios del estado de San Luis Potosí. Conurbado con el municipio de Ríoverde conforma la segunda zona metropolitana más grande de la entidad, después de la capital del estado. La zona metropolitana representa el centro de desarrollo económico más importante en la región zona media del estado.

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

El municipio se encuentra dividido en cuatro sectores, de acuerdo con la accesibilidad, vías de comunicación y geografía dentro de las cuales se encuentran cuarenta y siete comunidades.

Zona urbana. Incluye la comunidad y ejido de El Refugio y el ejido de Liñitós, y representa la zona más densamente poblada con 38,275 habitantes, se encuentra en el extremo este del municipio y forma la mancha conurbada con el municipio de Ríoverde.

La Ribera. Constituye un corredor agroindustrial alrededor del cauce del río Verde. Incluye las 3 comunidades más pobladas del municipio, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, Cjo de Agua de Solano y La Reforma con 1,498, 1,291 y 1283 habitantes, respectivamente.



Ilustración 6 Mapa Actualizado de Ciudad Fernández. Fuente: INEGI 2022

El Cañón. Localizado en la parte centro y sur oeste del municipio, atravesado por una carretera estatal que conecta con la parte posterior al municipio de San Nicolás Tolentino.

Plan de Arriba. Incluye a las comunidades que se encuentran enclavadas en la Sierra Madre Oriental, consideradas las más alejadas del municipio, como son Puerto de Palo Gordo, Mesa del Campanario y Paso de San Martín, siendo Autóctono su comunidad más grande.

La identificación de problemáticas en el Municipio de Ciudad Fernández es clave para definir estrategias que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y visitantes. En alineación con los objetivos de la Agenda 2030, se busca un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades actuales sin comprometer el bienestar de futuras generaciones. Este análisis fomenta la sinergia entre comunidades rurales y urbanas, promoviendo un desarrollo equilibrado que reduzca desigualdades.



2.2.1.1. Marco histórico de Ciudad Fernández.

Ciudad Fernández es un municipio con una riqueza histórica que se remonta a la época prehispánica, cuando diversos grupos indígenas habitaron la región, destacando los calpulis que más tarde se fusionaron con las tradiciones españolas

Ilustración 7 Mapa de Ciudad Fernández. Fuente: Elaboración propia Cotatiro Municipal 2022

tras la colonización. La fundación de la Villa de Santa Elena en 1694 marcó un hito importante en su desarrollo, convirtiéndose en un centro poblacional organizado alrededor de su iglesia y plaza principal. En 1828, por decreto del Congreso Constitucional de San Luis Potosí, se le otorgó el nombre de Ciudad Fernández en honor al General Juan José Zañón Fernández, consolidando su estructura administrativa y política.

Aunque no fue un escenario de conflictos destacados durante la Guerra de Independencia ni en la Revolución Mexicana, la región experimentó transformaciones significativas derivadas de estos movimientos, incluyendo reformas agrarias que impactaron su estructura social y económica. En 1968, tras un periodo de integración como delegación del municipio



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

conurbado de Rioverde, Ciudad Fernández recuperó su autonomía gracias a los esfuerzos de sus ciudadanos, siendo reconocida nuevamente como municipio del estado.

A lo largo del siglo XX, Ciudad Fernández vivió un crecimiento notable impulsado por la construcción de infraestructura clave, como la carretera federal 70 que conecta la región con otros puntos estratégicos del estado y del país. Este desarrollo facilitó el fortalecimiento de sus principales actividades económicas: la agricultura, la ganadería y el comercio. Además, las inversiones en salud, educación y servicios básicos contribuyeron al bienestar de su población, mejorando significativamente la calidad de vida de sus habitantes.

Hoy en día, Ciudad Fernández destaca no sólo por su legado histórico, sino también por su papel como un municipio dinámico, que combina tradiciones profundas con avances en infraestructura y desarrollo social, posicionándose como un actor clave en la región.

2.2.1.2. Costumbres y tradiciones.

Ciudad Fernández es un lugar donde la naturaleza y la historia convergen en atractivos únicos como el majestuoso río Verde, la plaza principal con su kiosco y árboles centenarios, rutas de senderismo en el Arroyo del Organo, recorridos en bicicleta por sembradíos, paseos en moto en las canteras de mármol de El Cañón, y sitios recreativos como el Ojito de Agua.

Entre su patrimonio arquitectónico destacan la parroquia del Dulce Nombre de Jesús, con su elegante estilo neoclásico, la capilla de El Refugio, conocida por su torre inclinada, y El Balandrán, joya porfiriana ahora convertida en un centro de investigación. El municipio también cuenta con un museo comunitario en La Mezclita, que resguarda más de mil piezas prehispánicas, principalmente pames.

La gastronomía local incluye barbacoas, tamales, chorizo, cecina, mole rojo, enchiladas, gorditas de homo y dulces típicos como piloncillo, caramelo y biznaga. Según el Censo del INEGI 2020, Ciudad Fernández tiene 48,106 habitantes, en su mayoría católicos, lo que mantiene vivas tradiciones como las festividades religiosas. Entre ellas destacan la fiesta del Dulce Nombre de Jesús, celebrada del 26 de diciembre al 4 de enero con la feria FERFER, y la Feria Regional de El Refugio, realizada del 26 de junio al 4 de julio en honor a Nuestra Señora del Refugio.



Actividad y Fiestas Patronales del Municipio de Ciudad Fernández. Fuente: Elaboración propia. Consultado: marzo, 2025.

La elaboración de artesanías, como los muebles de madera y puertas de mezquite, también es de resaltar en el municipio, que, aunque es pequeño en comparación con el resto de San Luis Potosí, tiene una vasta cultura y un enorme tesoro en costumbres que impacta en los movimientos sociales y políticos estatales, nacionales e incluso a nivel internacional.

2.2.2. Equipamiento educación.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el analfabetismo en Ciudad Fernández es del 5.66% entre la población de 15 años o más (1,980 personas), cifra que disminuye al 4.79% en la cabecera municipal (1,384 personas). Esto representa un progreso notable respecto al año 2000, cuando era del 12.35%. En la población infantil (8 a 14 años), el analfabetismo es sólo del 1.65% (103 personas), mostrando una mejora significativa frente al 12.33% registrado en 2000. Ambos indicadores son inferiores al promedio estatal del 5% y 1.92%, respectivamente.

En términos de escolaridad, el 97.90% de los niños de 6 a 11 años asisten a la primaria, el 89.00% de los jóvenes de 13 a 15 años a secundaria, el 53.30% de los adolescentes de 15 a 17 años al bachillerato y sólo el 29.24% de los jóvenes de 18 a 24 años cursan estudios universitarios. Además, el 53.76% de la población mayor de 15 años tiene estudios de bachillerato o superiores, reflejando un incremento en el nivel educativo respecto al año 2000.

El municipio cuenta con 104 planteles educativos: 37 de preescolar, 36 de primaria, 20 de secundaria, 8 de nivel medio superior y 1 de nivel superior, cubriendo todos los niveles educativos y favoreciendo el desarrollo educativo de la región.

Ciudad Fernández cuenta con 9,039 estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2023-2024, los cuales son 4,566 hombres y 4,483 mujeres. Estos estudiantes son atendidos por 454 docentes, de los cuales 324 son mujeres y 130 son hombres, en un total de 104 centros educativos.

En 2020, según el grado académico alcanzado, el 38.7% de la población tenía secundaria (12,700 personas), el 27.6% primaria (9,100 personas), 16.3% preparatoria o bachillerato (5,300 personas), y 10.9% licenciatura (3,530 personas).



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Además, 184 personas (0.58%) contaban con maestría, 45 personas (0.14%) con doctorado y 24 personas (0.073%) con especialidad.

2.2.3 Equipamiento de salud

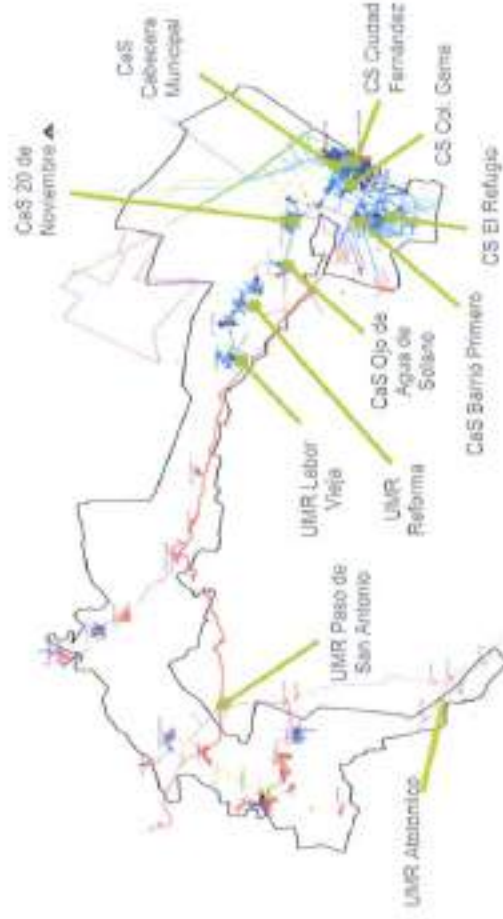
Debido a la conurbación entre Ciudad Fernández y Ríoverde, la infraestructura de salud atiende a ambos municipios. En Ríoverde se localizan tres hospitales de segundo nivel, el Hospital General de la Secretaría de Salud, el Hospital General de sub-zona N° 9 del IMSS y el ISSSTE, todos a 4 kilómetros del centro de Ciudad Fernández. Además, se cuenta con clínicas privadas y centros de salud comunitarios.

En Ciudad Fernández, la infraestructura de salud incluye tres Centros de Salud (CS), un Auxilium de Salud (SESASLP), tres Unidades Médicas Rurales (IMSS-BIENESTAR) y cuatro Casas de Salud autogestionadas por ciudadanos con apoyo municipal. Estas instalaciones corresponden al primer nivel de atención, enfocado en la población sin seguridad social. Para atención de segundo nivel, la población acude al Hospital General de Ríoverde.

Tabla 1. Equipamiento de salud en Ciudad Fernández

UNIDADES MÉDICAS RURALES - UMR	CENTROS DE SALUD- CS	CASAS DE SALUD- CAS
AYOTOMILCO	CABECERA MUNICIPAL	OJO DE AGUA DE SOLANO
LABOR VIEJA	CORONA ROMA	EL REFUGIO
LA REFORMA	EL REFUGIO	COL. 20 DE NOVIEMBRE
		CABECERA MUNICIPAL

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020



Actividad 3. Estado de servicios de salud en Ciudad Fernández. Fuente: Elaboración propia. Ayuntamiento de Ciudad Fernández

En la localidad de Los Llanitos se implementó una Casa de Salud Mental, y actualmente el municipio cuenta con tres instituciones para emergencias y traídas. La infraestructura de salud abarca servicios de primer y segundo nivel de atención, beneficiando tanto a la cabecera municipal como a comunidades alejadas y a otras localidades de la región.

Tabla 2. Equipamiento de salud en Ciudad Fernández

NOMBRE DE LA UNIDAD	ATENDIDOS	TOTAL DE CONSULTAS	TOTAL DE CASOS
CS FERNÁNDEZ	3	4	2
EN MUNICIPIO	6	6	2
UNIDAD DE COLONIA	3	7	0
CENTRO DE SALUD COLONIA ROMA	0	4	2
FARMACIA SERRALUCE	ME	7	0
FARMACIA SERRALUCE	ME	7	0

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

En 2020, el 6.4% de los hombres y el 5.8% de las mujeres en Ciudad Fernández carecían de servicios de salud. Por grupos de edad, la carencia fue del 3.5% en niños y adolescentes (0 a 17 años), 2.9% en jóvenes (18 a 29 años), 4.6% en adultos (30 a 64 años), y 0.2% en adultos mayores (65 años o más). En términos geográficos, el 0.8% de la población rural y el 2.8% de la población urbana carecían de acceso a salud.

El 55.3% de la población fue atendida por el INSABI, mientras que el 14.5% utilizó el IMSS. En 2020, las atenciones de salud más frecuentes se registraron en Centros de Salud u Hospitales de la SSA (INSABI) con 26,023 casos, seguidos por consultorios de farmacias (7,117), el IMSS (6,931) y el ISSSTE (2,365).

Las gráficas muestran la distribución de las unidades de salud según su ubicación rural o urbana y su tipo, hasta enero de 2023. (Ilustración 10).



**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15**

DISTRIBUCION POR ESTRATO URBANO Y RURAL



DISTRIBUCION POR TIPO DE INSTITUCION



* De vivienda propia (que se cuenta con el tipo registro de propiedad)
 - De tener (de cuenta con el tipo registro de propiedad)

Yuriano Hdz 2

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Imagen: 17 Distribución de la población en el ámbito urbano y rural. Fuente: Distribución por estratos. DE. IAH

Mra. Amparito del Rey Ferrer

2.2.4. Equipamiento vivienda.
2.2.4.1. Densidad de las viviendas en Ciudad Fernández.
 Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el Centro de Población de Ciudad Fernández tiene 10,281 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 3.86 habitantes por vivienda. Además, se registraron 1,904 viviendas deshabitadas y 503 de uso temporal, representando en conjunto el 24% de las viviendas totales.



Imagen: 21 Distribución de la vivienda en el municipio

2.2.4.2. Tenencia de la vivienda

De la misma fuente del INEGI, el municipio de Ciudad Fernández en el año 2020, de las viviendas particulares habitadas, el 63.35% eran viviendas propias, el 17.55% viviendas alquiladas, el 18.29% se encontraba en otra situación y sólo el 0.81% no especificó.

[Handwritten signature]

La vivienda propia de manera proporcional en el municipio de Ciudad Fernández, respecto al Censo de Población y Vivienda 1990, ha disminuido de acuerdo al censo del 2020, en un 18.17%, mientras que las viviendas alquiladas han aumentado un 9.81%, esta situación se puede deber a la mayor demanda de vivienda y al incremento de la población en el Centro de Población y el anhelo de percibir un ingreso extra por parte de los propietarios de viviendas no habitadas.

2.2.4.3. Déficit de vivienda por hacinamiento.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el déficit de vivienda en el Centro de Población de Ciudad Fernández fue de 104 viviendas, una mejora significativa respecto al año 2000, cuando era de 234. Este avance también se refleja en la reducción del número promedio de ocupantes por vivienda y miembros por hogar.

En 2020, el 28% de las viviendas particulares habitadas tenía 3 cuartos y el 26.3% contaba con 4. En cuanto a dormitorios, el 40.7% tenía 2 y el 29.3% tenía 1.

Tabla 3. Número de viviendas, hogares y habitantes por viviendas

CENSO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES	OCUPANTES POR HABITANTE	TOTAL DE VIVIENDAS CONSTITUIDAS	MIEMBROS POR HOGAR	DEFICIT
2000	6,294	30,320	4.82	6,439	4.65	234
2020	10,281	39,424	3.86	10,308	3.84	104

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Las 10,281 viviendas particulares en el municipio de Ciudad Fernández habitadas, en el año 2020, el 5.70% presentaban 2.5 ocupantes o más por cuarto, lo que significa hacinamiento, esto implica que se requieren 729 ampliaciones en vivienda particulares habitadas.

El estado físico de la vivienda en el año 2020, en el Centro de Población de Ciudad Fernández, se contabilizaron 589 viviendas particulares habitadas con piso de tierra, esto significa el 5.73% de las viviendas particulares habitadas.

En Ciudad Fernández, el 3.22% de las viviendas particulares habitadas tienen paredes en mal estado, construidas con materiales perecederos como lámina de cartón, cartizo o madera. En cuanto a los techos, el 17.10% de las viviendas presentan techos en mal estado, hechos con materiales como palma, paja o madera. Sólo se consideran en buen estado las viviendas con paredes y techos de materiales duraderos como ladrillo, concreto o teja.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

2.2.5.6. Existencia de los servicios básicos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en relación con las acciones necesarias por falta de servicios en la vivienda, son: 86 viviendas susceptibles a mejora por carencia de energía eléctrica; 83 viviendas por falta de agua potable; 341 viviendas por falta de drenaje y 10 viviendas requieren mejora por carencia de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

En el año 2020, en el Centro de Población el 92.64% de las viviendas particulares habitadas, disponen de excusado o sanitario, el 7.36% no disponen de excusado o sanitario, lo que implica que se requieran 767 acciones de mejora en este sentido. Además, el 7.51% de las viviendas particulares habitadas cuentan con letrina (pozo o hoyo), lo que significa 772 viviendas.

2.2.5.7. Necesidad de acciones de viviendas por disponibilidad de tinaco, cisterna o aljibe.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Centro de Población sólo el 76.46% de las viviendas particulares habitadas disponen de tinaco, esto implica que se requieran 2,420 acciones para dotar a las viviendas particulares de tinaco. En lo que respecta a cisterna o aljibe, el porcentaje de viviendas particulares habitadas que cuenta con ellas es mínimo, ya que el 96.04% carece de estas, por lo que se requiere implementar las acciones necesarias para garantizar el almacenamiento de agua en las viviendas y no estar expuestos solamente a la continuidad del líquido en la red municipal.

2.2.6. Equipamiento agua.

En Ciudad Fernández, el abastecimiento de agua para la población está a cargo de dos organismos operadores. En la cabecera municipal, el Organismo Operador de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (COSAPA) es responsable de este servicio. Por su parte, en 1994 se creó el Organismo Paramunicipal de Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Refugio (SEPAPAR), para atender las necesidades de esa zona.

Ambos organismos son descentralizados y su cobertura se limita a la zona urbana y algunas localidades. Sin embargo, la mayoría de las comunidades gestiona por sí mismas el uso de las redes de abastecimiento, así como la extracción y distribución del agua.

La coexistencia de estos dos organismos operadores es una característica particular de nuestro municipio, resultado del creciente aumento en la demanda por parte de los habitantes de El Refugio.

2.2.6.1. Abastecimiento de agua potable en Ciudad Fernández.

De acuerdo con la información proporcionada por el Organismo Operador de Agua COSAPA se tiene una cobertura del 98% en Ciudad Fernández, para abril del 2021 se tenían registradas 8,034 tomas de uso doméstico de las cuales el 86.51% contaban con su respectivo medidor, el 2.11% eran de cuota fija. El consumo estimado para uso doméstico fue de 0.01243 l/s.

2.2.6.1.1. Fuentes de abastecimiento actuales.

El Sistema Municipal de Agua Potable cuenta con cuatro pozos para abastecer al Centro de Población. Tres de ellos operan desde hace tiempo y el pozo El Azahar ubicado en El Refugio, con un gasto promedio de 19.0 litros por segundo, actualmente se encuentra sin operar. Tienen en conjunto una capacidad de gasto medio diario de 73.0 l/s. Los niveles estáticos y dinámicos de estos aprovechamientos se presentan en la siguiente tabla.

TABLA 4. Niveles estáticos y dinámicos de los pozos

NOMBRE	NIVEL ESTÁTICO (M)	NIVEL DINÁMICO (M)
LA CHILERA	50	52.5
LA MEZCLITA	34.7	36.74
EL AZAHAR	33.84	39
EL NARANJO	35	36.5

Fuente: Información proporcionada por el Organismo Operador de agua COSAPA, DICIEMBRE

En Ciudad Fernández, el pozo "La Chilera", ubicado a 4.77 km de la entrada principal, opera 17 horas diarias con un gasto de 22 l/s y una profundidad de 127 m, aumentando a 24 horas en verano, produciendo 1,037.39 m³/día. Cuenta con una caseta de cloración aprobada por la CONAGUA.

El pozo "La Mezclita", a 6.55 km de la carretera, opera 22 horas diarias con un gasto de 32 l/s y una profundidad de 134 m, pero carece de caseta de cloración.

El pozo "El Naranjo" tiene una profundidad de 200 m, y actualmente opera con un gasto de 15 l/s.

El pozo "El Azahar", con una profundidad de 200 m, actualmente no opera, pero se prevé un gasto de 19 l/s con una producción de 1,375.49 m³/día.

2.2.6.1.2. Conducción.

Según el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de Ríoverde y Ciudad Fernández, el acueducto que suministra agua potable a la cabecera municipal tiene una línea principal de 7.69 km con diámetros de 8" y 12", construida con materiales de PVC y asbesto-cemento. Esta línea principal, de aproximadamente 50 años, combina flujos de pozos como "El Azahar", "La Chilera" (418.31 m de tubería de asbesto-cemento de 8") y "La Mezclita" (2,248.98 m de tubería de PVC y asbesto-cemento). En total, los pozos producen 73 l/s con su respectivo bombeo.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

2.2.6.1.3. Tomas y medidores.

Del total de las tomas inscritas en el padrón de usuarios para abril de 2021 el OOSAPA reporta 6,951 tomas domésticas con medidor, 153 tomas comerciales, 167 tomas industriales. Existen además 741 tomas de personas que gozan del descuento INSEN y a las instituciones siguientes no se les cobra consumo alguno: Presidencia Municipal, todas las escuelas primarias, secundarias, además de un COBACH, un CETIS, Telesecundarias y los jardines públicos.

2.2.5.2. Abastecimiento de agua potable en El Refugio y otras comunidades

De acuerdo con la información proporcionada por el Organismo Operador de Agua SEPAPAR para El Refugio se tiene que para abril del 2021 se tenían registradas 6,535 tomas de uso doméstico de las cuales el 88.61% contaban con su respectivo medidor, el 11.38% eran de cuota fija. El consumo estimado para uso doméstico fue de 419.66 lts/día.

2.2.6.2.1. Fuentes y redes de abastecimiento actuales.

Se cuenta con 6 pozos. El Pozo "La Ladrillera", ubicado en el camino a San Martín, tiene un gasto aproximado de 28 litros por segundo, la tubería es de PVC de 8" e inicia en el citado camino para seguir por las calles Atascito, Juárez, Jiménez hasta finalmente llegar al tanque del agua.

2.2.6.2.2. Conductión.

Del pozo la Ladrillera al tanque de almacenamiento se tiene una tubería de 8" de diámetro, con una longitud de 1.5 km y desde el tanque hasta la carretera San Luis-Rioverde, aproximadamente 700m.

Desde el mismo tanque, sobre la calle Centenario y hasta la plaza principal de El Refugio, se encuentra una línea de 6" de la cual se derivan líneas secundarias hasta las tomas domiciliarias. La tubería es PVC HCO RD-26, con diámetros variados desde 8" hasta 2".

2.2.6.2.3. Tomas y medidores

De 7,563 tomas registradas, 6,535 son domésticas (86.06%), 744 son de cuota fija (9.79%), 265 son de cuota fija (3.49%), 14 de cuota fija, y 35 son industriales de servicio medido.

Se cuenta con 6 tanques de regulación ubicados en la calle Jiménez en El Refugio, y en las localidades de Mojarras de Abajo, San José del Terremoto, Ojo de Agua de San Juan, Rancho Nuevo y tienen una capacidad de 44, 19, 38, 60, 60 y 200 m³ respectivamente que regularmente está lleno y trabaja como tanque de excedencias. Aunque existen en la zona conurbada aquellos que han caído en desuso por la significativa baja de presión experimentada en épocas recientes.

2.2.6.3. Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

Según el censo de aprovechamientos de 2006, Ciudad Fernández cuenta con 545 obras, de las cuales 470 están activas y 75 inactivas, distribuidas en 407 pozos, 62 norias y 1 manantial.

En cuanto al drenaje, al 15 de marzo de 2020, el 96.1% de las 12,762 viviendas particulares habitadas del municipio dispone de este servicio, mientras que el 3.9% no cuenta con drenaje.

2.2.6.4. Agua potable y drenaje.

Los requerimientos de agua potable se estiman tomando en cuenta que el acuífero de Rioverde se encuentra sobreexplotado y que los principales asentamientos se ubican en un clima seco y semiseco; por lo que los cálculos se basan en una dotación de 110 lts/hab/día para vivienda de urbanización progresiva, de 125 lts/hab/día para vivienda popular, y de 160 lts/hab/día para vivienda medias y residencial. Se estima que de la cantidad de agua potable abastecida el 75% será descargado al drenaje.

2.2.6.5. Drenaje y alcantarillado

2.2.6.5.1. Red del sistema de alcantarillado en Ciudad Fernández.

De las 18,580 viviendas particulares habitadas en el municipio de Ciudad Fernández el 60.20% están conectadas a la red de alcantarillado; el porcentaje de viviendas que disponen de fosa séptica no se pudo confirmar, ya que en uno de los Organismos Operadores se reportaron 213 viviendas, pero en el otro se desconoce el dato, lo que definitivamente evidencia un esfuerzo importante para extender la red de drenaje en el municipio. Se está construyendo un colector denominado Llanitos que dará servicio a la parte norte de la ciudad y desahojará sus aguas en la Planta Tratadora.

Dicha planta está ubicada en el municipio de Rioverde, debido a que posee la concesión para verter agua tratada hacia el río por lo que la infraestructura de saneamiento mediante colectores está orientado a la hermana ciudad.

2.2.7. Equipamiento eléctrico

La infraestructura eléctrica de Ciudad Fernández está integrada a la Gerencia de Transmisión Noroeste y se abastece mediante una subestación en Rioverde, ubicada en la calle General Nicolás Bravo, y otra en El Refugio, al norte sobre la carretera San Luis Potosí-Rioverde. Además, cuenta con una línea de subtransmisión de 110 km, con conductor ACSR de 477 MCM y estructuras de torres de acero de 115 MV, que conecta ambas subestaciones en Rioverde. Fuente: CFE/Distribución Golfo Centro, 2021.

CFE Distribución y el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en junio de 2020, acordaron llevar a cabo actividades conjuntas para censar en la ciudad la cantidad de lámparas y luminarias que se tienen instaladas con servicio de energía eléctrica.

Concluido el levantamiento en el mismo mes, se presentaron los resultados, de acuerdo con la tabla siguiente:



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Tabla 3. Casos de luminarias realizado por convenio entre Ayuntamiento y CFE

Tipo	Luminarias	Servicios	Carga # NO
Direccos	2,958	25	167643
Total	2,958	29	167643

Fuente: Información proporcionada por CFE/Dispersión, minuta de trabajo, día 11 de Junio de 2025.

2.2.8 Equipamiento deportivo

El deporte es esencial para la salud, la recreación y la cohesión comunitaria. En Ciudad Fernández, la infraestructura deportiva incluye:

- 3 unidades deportivas: El Refugio, Ciudad Fernández y San Antonio de las Higuieras.
- 2 parques recreativos: Parque Galeana y Cancha Emiliano Zapata.
- 7 canchas: Lanitos, Abilo, Democracia, Rodadillos, Alatorfido, Las Pilas y Labor Vieja.
- 8 campos: Entre ellos El Refugio Barrio 1, Álamos, San Pablo, y Cuarto Blanco.
- 1 auditorio: Leopoldino Ortiz Santos.
- 4 gimnasios: Venom Gym, Saesya Gym, Army Sport y Chicago Gym.
- 3 centros de Jumping y Spinning: Active Spinning Center, Jumping Fitness Studio y Bio Fit Studio.

En la Zona Conurbada, que incluye Ríoverde, la infraestructura se amplía a 5 unidades deportivas, 4 parques recreativos, 8 canchas, 8 campos, 1 auditorio y 4 gimnasios. En donde por su tamaño resaltan el Parque Lineal y el Parque Los Azahares, convirtiéndose en infraestructura diseñada para atender a los dos municipios de la zona conurbada.

2.2.9 Manejo de residuos sólidos en Ciudad Fernández.

El servicio de limpieza en la zona metropolitana Ríoverde-Ciudad Fernández se lleva de manera independiente por ambos municipios, pero su disposición es compartida, esto por la integración de ambas zonas urbanas. En Ciudad Fernández, se recolecta un promedio diario de 80 toneladas de desechos sólidos urbanos, mediante una flota conformada por seis camiones compactadores, una tralla y una camioneta pick-up con remolque, cubriendo el 97% del territorio municipal. Además, se cuenta con 30 contenedores de residuos sólidos de mano, distribuidos estratégicamente en parques y plazas públicas, con capacidades de 100 y 200 litros.

2.2.9.1 Infraestructura para la recolección y disposición de residuos.

El municipio dispone de un relleno sanitario ubicado en el ejido Puestepecitos, en el kilómetro 7 rumbo a los campos mencionados. El sitio está diseñado para la disposición controlada de residuos sólidos urbanos, mediante la compactación en capas, y cuenta con una capacidad total de 20,000 m³ distribuidos en dos celdas, las cuales se encuentran operativas, con un 85% de ocupación.

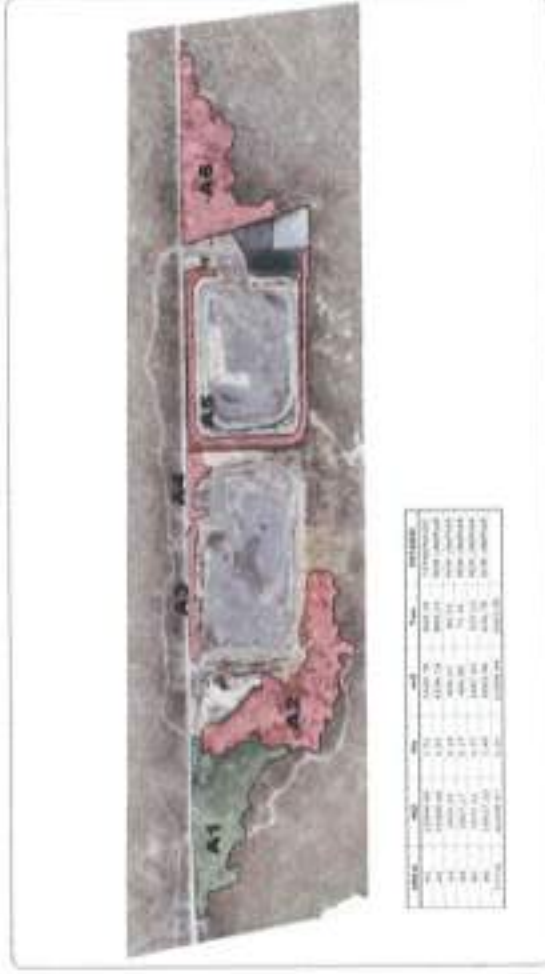
El relleno sanitario está equipado con geomembrana para prevenir la filtración de lixiviados hacia el subsuelo, los cuales son canalizados a una laguna de evaporación también revestida con geomembrana. Los residuos son compactados cada dos o tres metros de altura mediante bandeos con bulldozer, cubriéndose con una capa de material de banco de entre 20 y 30 cm de espesor. Además, se cuenta con pozos de venteo que permiten la extracción de gases, evitando acumulaciones peligrosas que podrían generar explosiones.

El relleno sanitario representa una infraestructura clave en la gestión de residuos en la Zona Metropolitana, cuenta con área de amortiguamiento donde se prohíben los desarrollos habitacionales, industriales, comerciales y de servicios, cuyo fin es garantizar un entorno seguro.

2.2.9.2 Situación actual del relleno sanitario

La presente administración encontró que fuera de las celdas y del área del relleno sanitario, existía una cantidad considerable de basura acumulada en un área de 6 hectáreas. Este problema fue detectado mediante un estudio realizado por el Departamento de Obras Públicas, que acentuó la necesidad de remover un total de 2,862 toneladas de residuos sólidos y su reubicación en las celdas correspondientes para su disposición y tratamiento. (Ilustración 12).

Esta situación representa un reto importante para la administración municipal, que emprenderá acciones para remediarlo, así como la aplicación de medidas preventivas que eviten futuras acumulaciones irregulares de residuos, garantizando un manejo adecuado y sustentable de los desechos sólidos urbanos en el municipio.





Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

2.2.10. Equipamiento de mercados

El municipio de Ciudad Fernández carece de un mercado municipal adecuado para satisfacer las necesidades básicas de consumo. El actual mercado municipal, ubicado en la calle Benito Juárez García, es insuficiente para la demanda. Como en muchas zonas del país, los comercios se concentran en áreas urbanas, abasteciendo a comercios rurales más alejados.

Destaca la tienda de autoservicio "Super Esquina Abasolo" como principal centro económico, ofreciendo productos diversos como alimentos, ferretería y productos de limpieza. Según el INEGI, en el municipio existen 420 unidades de negocio, principalmente tiendas de abarrotes y mini súper, aunque no hay datos sobre el comercio informal.

El comercio incluye dos días semanales: uno en la Avenida Plataneros, en el centro, y otro en El Refugio, en la Avenida Emiliano Zapata, donde se venden alimentos preparados, productos locales y artículos personales. Además, el municipio cuenta con un rastro avícola (Pilgrim's) en la localidad de El Refugio.

2.2.11. Equipamiento de panteones

Ciudad Fernández cuenta con 11 panteones, destacando el panteón "San Antonio de las Higuieras" en la cabecera municipal, que ya alcanzó su máxima capacidad. El panteón "San Juan" en El Refugio está en cupo medio, mientras que localidades como Los Llanitos, Ojo de Agua Solano, La Reforma y Labor Vieja, entre otras, tienen panteones comunitarios para uso local. El panteón de Los Llanitos es el más céntrico y apoya a la demanda del panteón de San Antonio.

La Norma Oficial Mexicana NOM-036-SOFI-2016 regula los servicios funerarios en todo el país, y su cumplimiento es obligatorio para garantizar prácticas adecuadas. Además, la instalación de nuevos panteones en el municipio requiere estudios previos de factibilidad, uso de suelo, estudios geológicos y proyectos arquitectónicos e hidrosanitarios, aspectos que en algunos casos no se han cumplido.

2.2.12. Equipamiento de restaurantes

En Ciudad Fernández, el desarrollo turístico ha impulsado la oferta de servicios locales, especialmente en el sector de alimentos. Según el INEGI, el municipio cuenta con 371 unidades de negocio relacionadas con la preparación de alimentos, desde restaurantes de antojitos, comida para llevar, hasta opciones como hamburguesas, tacos, mariscos y pizzas. Solo 8 negocios están identificados como especializados en comida a la carta o comida.

Son necesarias políticas públicas que mejoren la calidad y regulen estos servicios, garantizando la satisfacción del consumidor y fortaleciendo el turismo local, nacional e internacional.

2.2.13. Equipamiento de bancos

En Ciudad Fernández, los servicios bancarios incluyen una sucursal de Banco Bienestar y cinco cajeros automáticos estratégicamente ubicados en la zona urbana: 2 de BBVA, 2 de Banorte y 1 de Banco Bienestar. Además, el municipio cuenta con 2 cooperativas de ahorro y préstamo. Para realizar transacciones más complejas, los habitantes acuden frecuentemente al municipio vecino de Ríoverde, donde se concentra una mayor oferta de instituciones bancarias y financieras.

2.2.14. Equipamiento de hoteles

El turismo representa una alternativa clave para el desarrollo económico y social de Ciudad Fernández, especialmente por su riqueza cultural y natural. La industria hotelera, intensiva en mano de obra y promotora de vínculos económicos locales, tiene gran potencial para generar empleo e inversión. Sin embargo, el municipio cuenta con pocos hoteles clasificados de hasta 4 estrellas, según la Secretaría de Turismo. Actualmente, el INEGI registra 6 hoteles, entre ellos: Casa Kabivá, Hotel & Suites La Huerta, y Hotel Media Luna, además de opciones informales como Airbnb, no censadas oficialmente.

El acceso al manantial "La Media Luna" genera una creciente demanda de hospedaje, especialmente en temporadas vacacionales, con opciones que van desde alojamientos rústicos hasta calidad media. Para aprovechar este potencial se aplican estándares de clasificación hotelera que garanticen la calidad del servicio y mejoren la experiencia de los visitantes.

2.2.15. Equipamiento de estaciones de servicio

El municipio cuenta con estaciones de servicio que abastecen de combustible y gas a la región:

- Gasolinas: Gasomax Ciudad Fernández, Mobil Los Azahares Barrio 1, Gasomax Media Luna.
- Gaseras: TodoGas Los Llanitos y TodoGas Barrio 1.
- Otras empresas: Combustibles Castilla SA de CV, Mercantil Distribuidora SA de CV y Petro Derivados Los Bambúes SA de CV.

3. Metodología y sustento social del PMD

Para el desarrollo de la metodología y el sustento social de la integración del Plan Municipal de Desarrollo, es menester definirlo como un documento formal de planeación a corto, mediano y largo plazo en el que la administración municipal presenta como propuesta, programas, proyectos y acciones prioritarias en respuesta a las demandas y problemáticas de los habitantes, así como las estrategias a seguir para lograr una mejor calidad de vida de la comunidad.

Como base de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, en este caso del Municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, considerando la participación ciudadana como eje central en la formulación del PMD, se definieron cuatro ejes rectores, de los cuales, derivan las vertientes, consultando las acciones que permitirá atender la problemática central.

Tabla 6. Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15**

5 Instalaciones dignas e infraestructura municipal.

6 Bacheo permanente y mejora de caminos.

7 Rescate de infraestructura pública que esté en desuso u olvidada.

8 Internet gratuito en espacios públicos.

9 Rehabilitación, mejoras y mantenimiento constante al canal principal camino a la media luna.

10 Puertas y vidrios que faciliten la comunicación con la Cabecera Municipal.

11 Brindar facilidades para la instalación de industrias.

12 Creación de la Central de Abastos Municipal para el crecimiento económico.

13 Brindar oportunidades a comerciantes y emprendedores.

14 Generar empleos temporales para personas desempleadas, impulsar las ferias agrícolas, ganaderas, gastronómicas y culturales que dejen derrame económico en el municipio.

15 Incrementar el patrullaje y la instalación de cámaras de seguridad en todo el municipio.

16 Contar con policías capacitados, efectivos y confiables para el cuidado de la ciudadanía mejorando sus condiciones laborales.

17 Funcionalidad de casas de salud, que cuenten con atención médica y dotación de medicamentos.

18 Facilitar traslados a consultas y tratamientos médicos a la ciudad capital.

19 Crear un Centro Municipal de Salud Mental y Adicciones con personal capacitado.

20 Apoyo al campo, dotando materiales e insumos en tiempos adecuados, construyendo abrevaderos y la implementación de sistemas de riego dando prioridad a los pequeños agricultores.

21 Resolviendo programas sociales de apoyo para el pueblo

22 Implementar un programa de sepultura digna.

23 Apoyos alimentarios.

24 Creación de una escuela municipal del deporte,

25 Incorporar actividades deportivas y recreativas para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores fortaleciendo la convivencia social y familiar

26 Brindar apoyo total a deportistas destacados que representen al municipio.

27 Oportunidades para que niños, niñas y jóvenes puedan concluir sus estudios a través de becas municipales.

3.2. Consulta ciudadana.

El objetivo de la consulta fue recopilar y sistematizar las propuestas, necesidades y expectativas de los diversos sectores de la población de Ciudad Fernández, mediante mecanismos de consulta incluyentes, participativos y transparentes, que permitan construir un Plan Municipal de Desarrollo alineado a los principios de sostenibilidad, equidad y bienestar social, impulsando una gobernanza efectiva y colaborativa que promueva el desarrollo integral del municipio.

Una parte esencial del Plan Municipal de Desarrollo es la realización de la Consulta ciudadana, que es el proceso mediante el cual, el Ayuntamiento y el COPLADEM, habilitan diferentes mecanismos para conocer de los habitantes sus necesidades, problemáticas, propuestas y sugerencias que habrán de tomarse en cuenta para la formulación de los programas y proyectos para Ciudad Fernández.

En el caso de este Municipio, se decidió conformar la consulta mediante la aplicación de encuestas y la realización de foros ciudadanos.



Imagen 3.1 Foro de Consulta Ciudadana para elaboración de PDM 2024-2027. Fuente: Elaboración propia. Cde en formato vector. Du-022

3.2.1. Encuestas.

El objetivo de las encuestas fue obtener información cuantitativa y cualitativa directamente de la población de Ciudad Fernández mediante la aplicación de encuestas estructuradas y representativas, con el propósito de identificar las necesidades prioritarias, percepciones, problemáticas y propuestas ciudadanas, asegurando que los resultados se integren de manera efectiva en el diseño de estrategias y acciones del Plan Municipal de Desarrollo, promoviendo un desarrollo humano equitativo sostenible e inclusivo.

Handwritten signatures and notes at the top of the page, including 'Yviana Hdz 2'.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

3.2.1.1. Muestra

Para la implementación efectiva del Plan Municipal de Desarrollo, es esencial contar con información precisa y representativa de la población objetivo. En ese sentido se tomó en cuenta una población finita de 48,106 habitantes en Ciudad Fernández, por lo que se requiere determinar el tamaño de muestra adecuado para realizar encuestas que reflejen fielmente las opiniones y necesidades de los ciudadanos. El cálculo del tamaño de muestra, se hizo utilizando el método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%. Detallando con la siguiente metodología:

El cálculo del tamaño de muestra se basa y se desarrolló de la siguiente fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{(N - 1) \times e^2 + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

N = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población (48,106 habitantes)

Z= Valor crítico de la distribución normal para el nivel de confianza deseado (1.96 para el 95%)

p = Proporción estimada de éxito (0.5, asumiendo máxima variabilidad)

q = 1 - p (0.5)

e = Margen de error permitido (0.03)

1. Cálculo de $Z^2 \times p \times q$:

$$Z^2 = (1.96)^2 = 3.8416$$

$$p = 0.5$$

$$q = 1 - p = 0.5$$

$$Z^2 \times p \times q = 3.8416 \times 0.5 \times 0.5 = 0.9604$$

2. Cálculo del Numerador:

$$\text{Numerador} = N \times Z^2 \times p \times q = 48,106 \times 0.9604 \approx 46,201.00$$

3. Cálculo del Denominador:

$$(N - 1) \times e^2 = (48,106 - 1) \times (0.03)^2 = 48,105 \times 0.0009 = 43.2945$$

$$\text{Denominador} = [(N - 1) \times e^2] + [Z^2 \times p \times q] = 43.2945 + 0.9604 = 44.2549$$

4. Cálculo del Tamaño de Muestra (n):

$$n = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} = \frac{46,201.00}{44.2549} \approx 1,044.07$$

Nivel de confianza del 95%: Garantiza que existe una alta probabilidad de que los resultados obtenidos reflejan la realidad de la población.

Margen de error del 3%: Indica que los resultados de las encuestas tendrán una precisión del $\pm 3\%$, lo cual es aceptable para estudios sociales y de opinión.

Suposición de máxima variabilidad ($p=0.5p = 0.5p=0.5$): Se utiliza para obtener el tamaño de muestra más conservador asegurando así que la muestra sea suficientemente grande independientemente de la variación real en la población.

El cálculo arroja un tamaño de muestra de aproximadamente 1,044.07, el cual se redondea al entero siguiente: sin embargo, se puede precisar que en la aplicación de las encuestas se obtuvo una alta participación con 1,228 formatos físicos y 115 respuestas en encuestas digitales, a través de los portales municipales, dando una participación total de 1,343 encuestas.

Dada la muestra, se diseñó un cuestionario de respuestas múltiples para identificar los principales retos y problemas que enfrenta el desarrollo municipal en la actualidad. Este instrumento fue aplicado de manera física con un criterio de inclusión geográfico y social, porque se consideró a los habitantes de 5 regiones del municipio (Zona Urbana: Cabecera Municipal y El Refugio; La Ribera: Plan de Arriba y El Cañón) así como ciudadanos con diferentes perfiles sociodemográficos.

Vandana Hrb 2

Mrs. Elizabeth Foster



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Este número de encuestas, permitieron recopilar datos confiables y representativos, fundamentales para el diseño e implementación de políticas y programas en el PMD. Los resultados obtenidos de la muestra, son suficientes para capturar la diversidad de opiniones y necesidades dentro de la población de 48,106 habitantes, asegurando que las decisiones basadas en los resultados de las encuestas sean sólidas y reflejen fielmente las perspectivas de la población.

3.2.1.2. Inclusión y participación de personas con discapacidad en la planeación municipal.

Con el objetivo de comprender a profundidad las experiencias y necesidades de las personas con discapacidad, se estableció una coordinación con el DIF municipal para llevar a cabo reuniones con los integrantes del padrón registrado. Esta iniciativa permitió un acercamiento directo que facilitó conocer su perspectiva única, así como las barreras que enfrentan en un entorno que, en muchos casos, no ha sido diseñado considerando sus necesidades específicas.

Durante estos encuentros, se les brindó información detallada sobre el proceso de Consulta Ciudadana y los diversos mecanismos disponibles para la incorporación de sus opiniones. Su valiosa participación ha enriquecido significativamente este documento, aportando sus percepciones a través de formatos respondidos de manera directa, además de recibir una invitación especial para intervenir en los foros de consulta.



Imagen 27 Orientación de la consulta ciudadana y personas con discapacidad. Fuente: Elaboración propia del OAJ, febrero 2024.

3.2.1.3. Datos demográficos.

El análisis de los datos demográficos es esencial para comprender la composición y dinámica de la población en Ciudad Fernández. Este análisis se enfocó en ofrecer una visión clara y precisa de las características sociales, económicas y culturales de los habitantes del municipio, información fundamental para diseñar políticas públicas inclusivas que respondan a las necesidades de todos los sectores de la comunidad.

De este modo la consulta ciudadana se convierte en un pilar para garantizar que cada voz sea escuchada y considerada en la construcción de un municipio equitativo, donde la diversidad de la población sea reconocida como un motor de desarrollo y progreso.

a) Regionalización.

Se consultó a la población de las 5 regiones propuestas: Cabecera Municipal, El Refugio, La Riera, El Cañón y Plan de Arriba que componen el municipio, visitando cada una de las comunidades que las integran. Dando como resultado homogeneidad de participación al tratarse de una convocatoria totalmente abierta, generando el interés en los círculos gubernamentales, sociedad civil y cámaras empresariales, para ser partícipes en el desarrollo al que este gobierno aspira. Comprometidos con la transparencia se presentan los siguientes resultados, reflejo claro de la opinión y el sentir de la sociedad fernandense y una prueba fehaciente de que trabajando de la mano gobierno y comunidad se puede aspirar a un futuro prometedador y de esperanza.

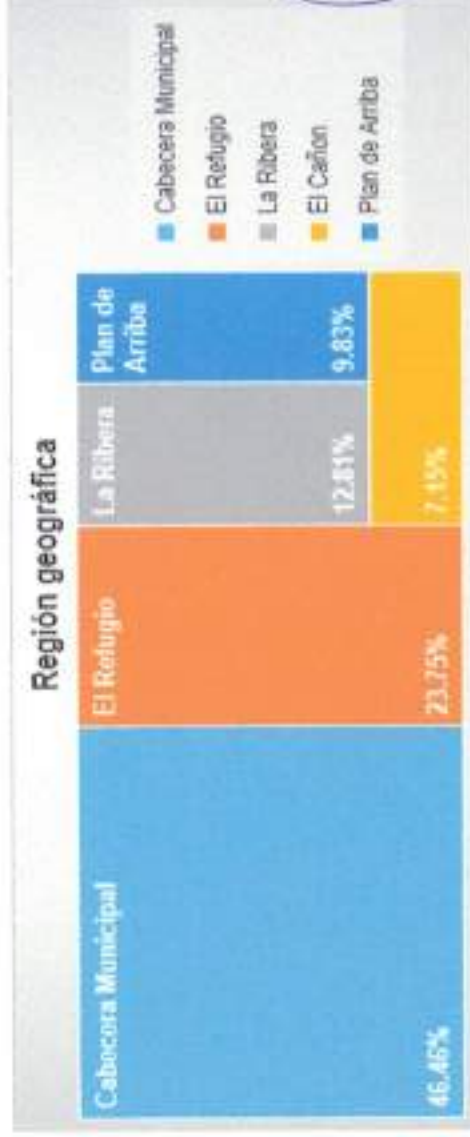


Imagen 28 Análisis de participación en encuesta por región. Fuente: Elaboración propia del OAJ, Dic-2024

La respuesta de la ciudadanía en la Cabecera Municipal fue de 624 formatos recibidos, lo cual arroja un porcentaje de participación del 46.46% de la muestra total. En el Refugio el alcance de respuesta estuvo en las 319 interacciones, lo que representa un porcentaje del 23.75%. Mientras que en La Riera se computaron 172 formatos lo que representa una

[Handwritten signature]
Yuriana HD 2

[Handwritten signature]
Mra. Evangelina Flores

[Handwritten signature]
Rosa...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

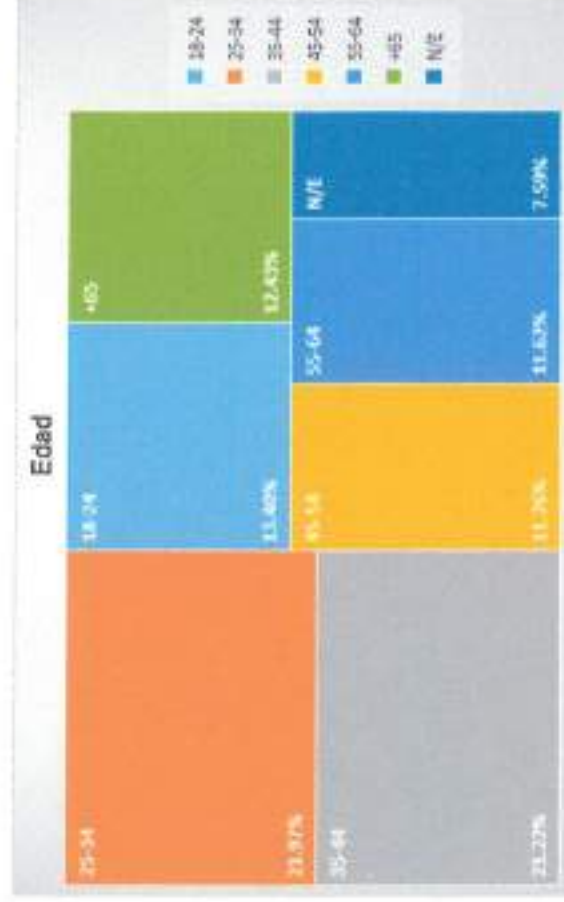


ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

participación del 12.81%. Plan de Arriba participó de manera importante en el ejercicio con 132 interacciones y representado un 9.83%, para finalmente contabilizar a El Cañón con 96 formatos, con un porcentaje de 7.15%.

b) Rangos de edad.



Accesorio: 17 Porcentaje de participación por edad en Consejo Ciudadano. Fuente: Subcomisión para el PLAN de 2024

De la población consultada se destaca que el rango de edad que tuvo un 21.97% de participación fue de los 25 a los 34 años, seguido por el 21.22% que corresponde al rango de los 35 a los 44 años, en un 13.40% el rango de 18 a 24 años se posiciona en 3era línea, mientras que en un 11.76% el rango de 45 a 54 años, siendo las edades más relevantes de mencionar como se observa en la gráfica superior.

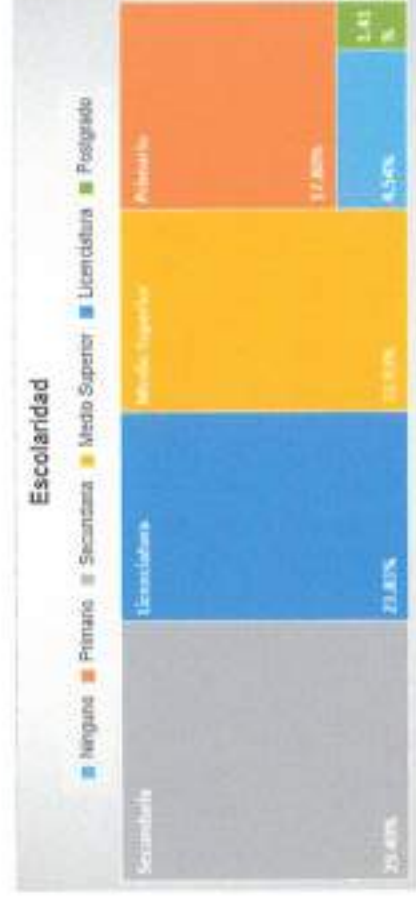
c) Participación por género.



Accesorio: 18 Porcentaje de participación por género en Consejo Ciudadano. Fuente: Subcomisión para el PLAN de 2024

Otro dato de gran relevancia, es que, dentro de los géneros, predominó la participación femenina con un 59.34%, dejando en segundo plano la participación masculina con un porcentaje de 39.91%. También se contó con la opinión de personas que se autodenominan como No binarios y otros que prefirieron no definir un género, representando el 0.22% y el 0.52% respectivamente.

d) Escolaridad.



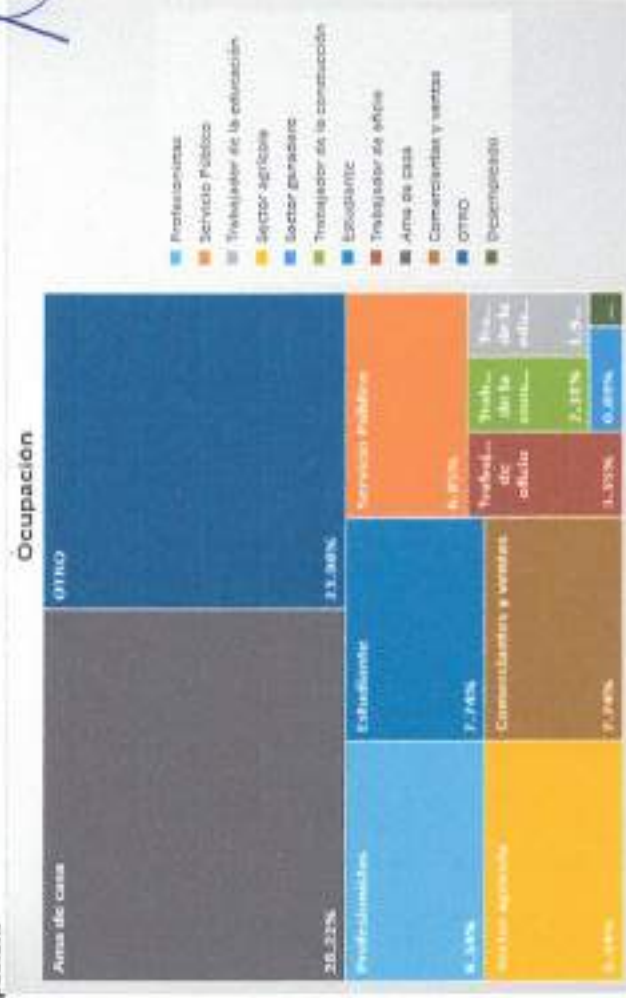
Accesorio: 19 Porcentaje de participación por escolaridad en Consejo Ciudadano. Fuente: Subcomisión para el PLAN de 2024

La educación se considera como propulsor del desarrollo municipal. Por ello era uno de los indicadores que se le daría más relevancia. En este apartado, la distribución se definió como Secundaria como el grado académico más repetido con el 25.48%, le sigue el nivel Licenciatura con el 23.83% de participación, Nivel medio superior con el 22.93%, Educación primaria con el 17.80%, se registró quienes no definieron ninguna escolaridad con un 4.54% y cierra el Posgrado con un porcentaje de 1.41%.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

e) Ocupación.



En los resultados de Ocupación, es donde se encuentra la mayor variedad de respuestas en el entorno socioeconómico de los encuestados. Con una participación del 28.22% las amas de casa se definen como las de mayor opinión. Así también hay que resaltar la opción de "Otros oficios", donde el empleado en general fue el de más mención. Se siguen el sector agrícola y el de profesionistas, ambos con un porcentaje de 6.34%, seguidos del sector de los estudiantes y el de comercio y ventas con el mismo porcentaje de 7.74%.

f) Estado civil



Del total de los ciudadanos consultados el 45.12% manifiesta ser casado, el 31.20% estar solteros, 9.38% mantienen una relación de concubinato en unión libre, el 7.52% no manifestó su relación (NE No específica) y 4.77% se definió como una persona en estado de viudez.

g) Discapacidad.



Con el enfoque claro de inclusividad se registró una participación de personas que sufren de algún tipo de discapacidad de 5.88%, dejando el registro de aquellos con respuesta negativa en el 94.12%.

3.2.1.4. Resultados del cuestionario.

Con voz en el presente ejercicio, se garantiza que el gobierno municipal tendrá la responsabilidad social para que sus políticas públicas, alcancen todos los estratos de la comunidad ferriandense, sobre todo, aquellos que identificamos como los más vulnerables. Así como que su sentir se vea traducido en una estrategia integral, donde cada acción representa un engranaje que le da movimiento a la sociedad como conjunto.

Se hizo principal hincapié, en presentar las opciones del cuestionario como problemáticas actuales, que facilitarán su adaptación al método de planeación estratégica en la que está orientado este ejercicio y así integrar las respuestas al Método del Marco Lógico (MML). Cabe mencionar, que los reactivos de la encuesta, fueron redactados en base a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo vigente, por estar alineado al Plan Nacional y, por ende, en concordancia con la agenda 2030.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

a) Retos que debe enfrentar la administración.

En la primera pregunta que se presenta, se consideran los principales retos que debe ver como prioridad la Administración Municipal 2024-2027, permitiendo seleccionar hasta tres opciones del reactivo. Por tal, se obtuvieron los siguientes resultados: considerando las opiniones de 1,343 personas, se plantea como la más mencionada la Seguridad Pública con 66.42%, cobrando relevancia que para la ciudadanía el sentirse seguro es fundamental para desarrollar sus actividades de manera armónica, seguido por el tema educativo con 37.83% y el combate a la pobreza logra una mención de 32.54% del total de las personas encuestadas. Se percibe, además, que para el 31.20% los temas de salud y manejo de las adicciones, mientras que el desempleo y falta de oportunidades es mencionado por el 30.53%. Por lo que podemos concluir que, para la gran mayoría de los encuestados los temas de Seguridad, Educación y combate a la pobreza se establece como prioridad para el gobierno municipal y que desde su percepción debería de redoblar esfuerzos para fortalecerlos.



Gráfico 27. Principales retos que enfrenta la administración municipal. Fuente: Encuesta por muestra. San Luis Potosí, 28/01/2025

b) Bienestar y esperanza para Ciudad Fernández.

El bienestar y esperanza de la población es un eje fundamental en el desarrollo municipal. Implica mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a los servicios básicos como la salud, la vivienda, la educación, el agua potable, la recreación y el ocio.

Se puede observar cómo la problemática relacionada a la seguridad, acapara la atención de la ciudadanía, representando un 68.65% de menciones, que validará los esfuerzos que se diseñan para atacar. Con el 60.04% de menciones, la carencia de servicios y/o infraestructura en materia de salud se posiciona en el segundo lugar, revelando que la gran preocupación de la ciudadanía en el apartado de bienestar es su mismo cuidado. En tercer puesto, la pobreza, la marginación, la desigualdad y el bajo desarrollo humano con un 36.41%, acentuando que la asistencia social es importante y como una estrategia que debe continuar y buscar aumentar sus alcances. La educación se considera también como una de las prioridades, con un 24.65% de menciones, invitando al gobierno a sumar esfuerzos para que las niñas, niños, niñas y los jóvenes tengan proyecciones realistas de su futuro basado en la preparación constante. Al final, se menciona la migración como una de las grandes preocupaciones, logrando una mención del 23.01%.



Gráfico 28. Principales preocupaciones de los ciudadanos y habitantes. Fuente: Encuesta por muestra. San Luis Potosí, 28/01/2025

c) Seguridad y protección para Ciudad Fernández.

El eje seguridad y protección es uno de los pilares fundamentales en el desarrollo que se pretende como prioridad en el Municipio, ya que tiene un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y contribuye a crear un ambiente de confianza, estabilidad y paz social. El eje no sólo debe orientarse a garantizar la seguridad y el acceso indiscriminado de la justicia, sino también accionar en la prevención del delito y fortalecer a las instituciones que se encargan de su procuración. Además, deberá contribuir en el bien de la integridad ciudadana en la prevención de desastres naturales con estrategias eficientes de protección civil.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15



Para el 54.95% de las personas encuestadas consideran, que la falta de políticas o que los que existen no cuentan con la preparación adecuada, son de los problemas más determinantes en su percepción de seguridad. Con el 41.25% de menciones, el deterioro de alumbrado público existente es contemplado como el segundo foco de atención, considerando la falta de condiciones óptimas por las noches como una muestra de inseguridad. Causa insatisfacción el aumento de los delitos de alto impacto como homicidios, secuestros y cobros de piso con un 31.72%. Con un porcentaje de 28.89, el aumento del delito de casa habitación queda graficado, mientras que la inseguridad que causa el hecho de no mantener limpios los lotes baldíos, se registra con un 25.76% creando la sensación de peligro y alerta, en caso de siniestros.

d) Futuro responsable para Ciudad Fernández.

Fomentar una economía diversificada, inclusiva, resiliente y que detone el crecimiento económico del municipio, es una de las tareas fundamentales de los presentes tres años, si además se puede lograr con el ejercicio e integración de prácticas sustentables, se garantiza el éxito.

La creación de nuevas fuentes de empleo en vigia de la sustentabilidad, es sinónimo de crecimiento ecológico. Es por ello que, éste eje busca impulsar un modelo económico con innovación, pero también, con una carga social amigable, haciendo uso responsable de los recursos naturales y a la par del fomento al desarrollo social, ofreciendo mejores oportunidades.

En la consulta ciudadana, queda como principal problemática, el poco apoyo para financiar e incentivar las actividades económicas con el 63.44%, ya que se considera que las y los emprendedores, deben de contar con el impulso del gobierno municipal. Con el 38.42% de participación, se acorta la problemática de poco apoyo para los productores rurales para incentivar actividades económicas en el campo. En tercer sitio, con un 35.22% de los encuestados, se considera que hay desempleo o que los trabajos existentes, están mal pagados. Otra problemática que se identifica, es la carencia de promoción de atractivos turísticos mediante ferias agrícolas, generadoras y gastronómicas, obteniendo 31.12% de las menciones. Para concluir, se identifica la falta de organización de los productores rurales para recibir asesorías técnicas con un 29.93%, esto refleja la preocupación por la carencia de inversiones y de infraestructura, que vuelva al municipio más competitivo sin dejar fuera el apoyo requeriendo para los trabajadores del campo.



Yuriana Heb 2/25

Mra. Sor... 2/25

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

e) Gobierno confiable para Ciudad Fernández.

Un gobierno que se presume confiable, debe de ser transparente, eficiente y cercano a la población mediante instrumentos de participación ciudadana. Debe de tener un compromiso real con la rendición de cuentas, mecanismos anticorrupción, el respeto a los derechos humanos y la equidad de género, siempre teniendo una meta clara a la mejora continua de los servicios públicos que se brindan.

Análizando los resultados, uno de los aspectos negativos de un gobierno, es la poca transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, así lo arroja la consulta con un porcentaje de 65.52% de los entrevistados. También consideran, que el gobierno ha fallado en realizar evaluaciones periódicas para la profesionalización de los servidores públicos con un porcentaje significativo del 38.87%. El 34.25% de los entrevistados menciona, que han percibido deficiencias, en la atención a la ciudadanía al realizar trámites en las oficinas por parte de los funcionarios, o de las mismas herramientas que usan para ofrecer servicios. La ciudadanía percibe como insensible a su gobierno, respecto a la juventud, adultos mayores, las personas con discapacidad y a las mujeres, ya que el 30.60% identifica la falta de interés en estos grupos vulnerables. También, se acrecienta la idea de un gobierno que guarda poca cercanía con sus ciudadanos con un 30.31% que así lo manifestaron.



Imagen 27. Resultados de la encuesta en el gobierno confiable. Fuente: Elaboración propia por el ICAE, Dic-2024

f) Propuestas ciudadanas.

En el marco de la Consulta Ciudadana de Ciudad Fernández, se llevaron a cabo encuestas donde, en uno de los reactivos, se consideró la opción de exponer por parte de la ciudadanía, una o varias propuestas para integrarse en el Plan Municipal de Desarrollo, así mismo mediante la recepción abierta de las mismas. Ante esto, con las propuestas recibidas, se procedió a hacer la clasificación según los ejes rectores definidos en el PMD, dando un total de 390 propuestas, de las cuales, las que no mostraron relación directa con estos ejes fueron clasificadas como "No encajan en ejes", permitiendo así un análisis más preciso de las áreas de oportunidad.

Total de propuestas analizadas: 390.

Distribución por eje:

- Bienestar y esperanza para Ciudad Fernández: 26 propuestas (6.67%).
- Seguridad y protección para Ciudad Fernández: 63 propuestas (16.15%).
- Futuro responsable para Ciudad Fernández: 14 propuestas (3.58%).
- Gobierno confiable para Ciudad Fernández: 16 propuestas (4.10%).
- No encajan en ejes: 271 propuestas (69.49%).

Clasificación:

- **Bienestar y esperanza para Ciudad Fernández:** Las solicitudes en este eje, incluyen la contratación de psicólogos para atender problemas emocionales y sociales, la organización de talleres y pláticas educativas que mejoren la educación comunitaria, así como acciones relacionadas con el fortalecimiento de la salud. Esto subraya la importancia de atender las necesidades humanas básicas para garantizar un desarrollo integral.
- **Seguridad y protección para Ciudad Fernández:** Este eje concentra un número significativo de propuestas orientadas a mejorar el alumbrado público, instalar cámaras de seguridad y reforzar la vigilancia en comunidades y zonas urbanas. Estas medidas, buscan reducir la percepción de inseguridad y fortalecer el bienestar colectivo.
- **Futuro responsable para Ciudad Fernández:** Las propuestas incluyen la rehabilitación de infraestructura clave, el impulso a proyectos que fomenten el desarrollo económico local y acciones para optimizar el uso de los recursos disponibles. Este enfoque es crucial para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento del municipio a largo plazo.
- **Gobierno confiable para Ciudad Fernández:** En las propuestas clasificadas en este eje, destacan demandas de mayor transparencia gubernamental, gestión administrativa eficiente y la mejora en la comunicación entre las autoridades municipales y la ciudadanía. Estas ideas reflejan la aspiración de los habitantes, por contar con un gobierno más cercano y accesible.
- **Propuestas sin clasificación en ejes:** La mayoría de las propuestas (69.49%) no se alinean directamente con los ejes definidos, ya que eran poco específicas, ambiguas y carecían de ubicación o contexto según el caso; con esto se reafirma que el Gobierno Municipal debe mantener la cercanía con los ciudadanos, para establecer diálogo directo y conocer de cara a cara sus inquietudes.

3.2.2. Foros

Para que la participación ciudadana tenga un sentir de mayor proximidad y libertad de expresión, se realizaron foros.

[Firma]
Yunara Hdz 2

[Firma]
Miguel Ángel Flores

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15**

**ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025**

Tabla 9. Resultados de los foros del Eje de Seguridad y Protección para Cd. Fernández
EJE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA CIUDAD FERNÁNDEZ

Veriente	Problemática	Propuesta de Acción	Responsable
Plan y seguridad Previsión del delito	Mal uso de residencias provocando accidentes, robo y robo de vehículos en la vía de tránsito ordinaria.	Se propone implementar un programa para residencias, donde se dé a conocer al propietario la necesidad de tener conocimiento del tipo de su trabajo que aplica, así como la necesidad del uso del vehículo y el tiempo de viaje.	Seguridad Pública y tránsito municipal
Plan y seguridad Previsión del delito	Delictiva. Cuentan grupo de personas que duermen en áreas públicas y abandonan sus cosas, sobre todo el parque La Taza, donde se observa vigilancia del Municipio.	Revisión de vigilancia con mayor frecuencia en áreas en vecindades en la zona que involucra más tipo de personas, realizar propuestas como un abastecedor para parques.	Seguridad Pública y tránsito municipal
Previsión del delito	Comunidad en aislamiento. Falta de abastecimiento en zonas específicas de la ribera, Camino de Ojo de Agua a Hacienda y camino de Ojo de Agua a Hacienda y camino de Ojo de Agua a Hacienda.	Se plantea el mejoramiento de la zona con veredas o bulevar de protección. Asimismo, contar con stock de insumos para la atención inmediata y actualizar la tecnología usada en iluminación.	Seguridad Pública
Plan y seguridad	Falta de topes en calles y caminos.	La iniciativa propone instalar repelentes de topes para evitar el tránsito de vehículos, sobre todo en zonas accidentadas, así como a las curvas.	Seguridad Pública y tránsito municipal
Previsión del delito	Invasiones en condiciones por aguas en calles de la Ribera.	Se solicita coordinar acciones entre los departamentos de protección civil, desarrollo social y obras públicas, para reubicar las calles y viviendas vulnerables que se agua de lluvia arroja a zonas de riesgo, provocando daños de viviendas y algunas enfermedades por humedad.	Protección Civil
Plan y seguridad Previsión del delito Comunidad en aislamiento	Existe mayor incidencia de accidentes y delitos en las comunidades aledañas los frentes de vivienda.	Implementar comités ciudadanos de vigilancia en coordinación con la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal.	Seguridad Pública y tránsito municipal
Plan y seguridad Previsión del delito Comunidad en aislamiento	Aumento en robos a cosas personales.	Se propone aumentar las acciones por áreas aisladas. Mantener buena atención de control, vigilancia con la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal, y realizar campañas de educación de prevención para evitar delitos de este índole.	Seguridad Pública

Fuente: Elaboración propia, IMPLAN, Dic-2024

Tabla 10. Resultados de los foros del Eje de Futuro responsable para Cd. Fernández

EJE FUTURO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ			
Veriente	Problemática	Propuesta de Acción	Responsable
Comunidad económica	Déficits inmobiliarios.	Gestión de espacios (programa de trabajo en el extranjero).	Comunidad económica
Comunidad económica y Desarrollo urbano	Falta de infraestructura.	Realizar a reuniones a mantener en el municipio, brindar facilidades en las gestiones.	Comunidad económica
Comunidad económica Proyectos económicos Empresas y emprendimientos para mejorar	Salud económica.	Trabajar la mano de obra.	Comunidad económica



ACTA No. 15
 ADMINISTRACIÓN
 2024-2027
 SESIÓN ORDINARIA
 ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
 Ciudad Fernández, San Luis Potosí
 Administración Municipal 2024-2027
 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Agricultura, Desarrollo del campo, sostenimiento y Producción agropecuaria.	Producción rural indígena.	Se requiere asegurar la venta de productos agrícolas al consumidor final.	Desarrollo rural.
Desarrollo económico, Productiva, Industrial, Empleo, Empleo y redistribución para trabajar.	Talleres operarios de empleo.	Educar y brindar cursos para generar subempleos con artes y oficios.	Fomento agropecuario.
Desarrollo económico, Desarrollo industrial, Empleo y redistribución para trabajar.	Fueron elaborados planes para las jóvenes profesionistas.	Realizar convenios con empresas locales y foráneas para generar oportunidades de empleo.	Fomento económico.
Agricultura y Desarrollo del campo sostenimiento.	La industria agrícola poco rentable.	Más apoyos al campo (Módulo de OPE, planes de programas de apoyo, ayudas en la distribución de apoyos, capacitación en cultivo agrícola).	Desarrollo rural.
Agua, energía y clima.	No existen sistemas de tratamiento de aguas negras (Biosol). Ejecutivo de distribución de servicios, agua todo en la represa del río.	Implementación de tecnologías o alternativas de sistemas de tratamiento de aguas residuales de bajo costo y sustentables.	Organismos ejecutores (DIOGAPA y SCHERPA).
Desarrollo económico, Productiva, Industrial, Empleo y redistribución para trabajar.	Falta de prácticas en centros educativos.	Concientizar a la población acerca del tema y realizar campañas de rehabilitación.	Fuerza.
Agua, energía y clima.	Existen irregularidades en el corte del agua.	Fortalecer sistemas de medición de consumo de agua agrícola.	Comité local y autoridades.
Cultura.	Existen problemáticas sociales por actividades de ocio a la vez con consumo de bebidas.	Trabajar con mayor rigor la venta de bebidas alcohólicas y la operación de los lugares de consumo.	Órgano involucrados.
Infraestructura y Desarrollo social.	Más estado de calles y caminos en las comunidades de la Ribera.	Solicitar incorporación o en su caso la pavimentación de las calles Francisco I. Madero y Benito Juárez en Ojo de Agua de Salinas, Calle Francisco I. Madero en Col. 20 de Noviembre, y camino al pueblo La Cabaña en el Barrio de Guadalupe.	Desarrollo social y obras públicas.

Fuente: Elaboración propia, IMPLAN, Dic-2024

Tabla 11. Resultados de los foros del Eje de Gobierno confiable para Cd. Fernández

EJE GOBIERNO CONFIABLE PARA CIUDAD FERNANDEZ			
Verificación	Problemática	Propuesta de Acción	Responsable
Contribución patrimonial	Inventarive de la ubicación del patrimonio del Op de Agua de Salinas.	Asesorar y apoyar a las autoridades locales en trámites para la regularización de predios y terrenos conurbados.	Comité local.
Trámites gubernamentales	Existencia de actas de reuniones con bases erróneas.	Se solicita apoyar con un programa de asistencia.	Registro civil.
Participación ciudadana Gobierno confiable y su gestión	Falta de atención del Gobierno en la comunidad.	Generar participación social mediante un mecanismo que genere cercanía del gobierno con la ciudadanía, para una mejor atención a sus necesidades.	Participación ciudadana.
Seguridad humana	Falta de un Gobierno transparente.	Mayor actualización en perspectiva de género, jóvenes y personas con discapacidad sobre el trato de funcionarios públicos a niveles estatales.	Comité Municipal de Derechos Humanos.
Trámites gubernamentales	Falta de personal especializado en las áreas.	Que las comisiones sean más eficientes y ofrecer mejor atención al público. Para eso se proponen capacitaciones, cursos y talleres que permitan dar mayor calidad de servicios como funcionarios.	Oficina Mayor.
Atención y servicios a la ciudadanía	Falta de transparencia y eficiencia.	Realizar reuniones más eficientes y sencillos para acercar a la ciudadanía que la ciudadanía crece bastante.	Unidad de Transparencia.

Fuente: Elaboración propia, IMPLAN, Dic-2024

4. Alineamiento Estratégico
 4.1. Estrategia de desarrollo

El desarrollo de toda política pública es considerado como un plan integral, que priorice el desarrollo económico y social, pero que no pierda su esencia inclusiva, participativa y sostenible. Esas cualidades se convertirán en los pilares en los que se soporte el accionar del gobierno, ya que son conceptos que se relacionan con la justicia social, la igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico.

Al presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se hizo hincapié en la opinión del ciudadano como artífice de las estrategias que definirán los objetivos a perseguir, en adición se plantea desde su concepción que dicha participación abarca a todos los sectores de la sociedad fernandense, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Esa visión heterogénea de las necesidades que afectan a nuestro municipio están plasmadas en esta herramienta, además de estar intrínsecamente ligados a la visión que el Presidente municipal y su equipo de trabajo aportan en la consecución de objetivos.

Peró no ha sido la única consideración que forjará el desarrollo del municipio, el crecimiento económico, el desarrollo urbano, son logros que no serán a costa de un deterioro ambiental, logrando con ello dotar de sostenibilidad y mejora en la calidad de vida.

Los objetivos que integran los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 son producto de cada mecanismo de consulta ciudadana donde se captaron las propuestas. Son acordes a las necesidades identificadas en el diagnóstico general del municipio, en su entorno geográfico, social, cultural y económico. Se otorga un enfoque de gestión pública que integra un tema o prioridad clave en todas las áreas, niveles y etapas de las políticas, programas y proyectos del gobierno. Su finalidad es garantizar que este tema sea considerado de manera sistemática y no se limite a un sector o departamento específico.

A continuación, se presenta como han sido concebidos los ejes, verticales y líneas de acción que regirán el accionar del municipio los próximos tres años, su fundamento en la consulta ciudadana, en la visión de gobierno y en la realidad que afrontan los fernandenses.

[Handwritten signature]
 Yviana Hdez

[Handwritten signature]
 Opa. [illegible]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15



Acceso a la información: consulta de la estructura programática. Fuente: Biblioteca municipal MPDAN. 06-2024

4.1.1. EJE RECTOR 1: Bienestar y esperanza para Ciudad Fernández.

Se alinean cada uno de los objetivos de las vertientes del Eje de Bienestar y esperanza con las preguntas de la consulta ciudadana:

Consultas de Bienestar y esperanza (opciones de respuestas):

1. Inseguridad pública.
2. Nivel educativo deficiente o trunco entre jóvenes por nulo apoyo del gobierno municipal.
3. Pobreza, marginación, desigualdad y bajo desarrollo humano (Apoyos alimentarios, sepultura digna, traslados).
4. Carencia de servicios y/o infraestructura en materia de salud (hospitales, centros de salud, equipo médico, equipos de transporte, medicamentos y mantenimiento).
5. Insuficiencia de infraestructura en materia deportiva.
6. Contaminación y daño ambiental en espacios públicos.
7. Déficit de vivienda digna.
8. Migración por falta de oportunidades en el ámbito local.
9. Desintegración familiar y drogadicción.
10. Carencia de eventos culturales y deportivos ante falta de escuelas dedicadas a estas temáticas.

Alineación de las vertientes con las preguntas de la consulta ciudadana:

Al identificar las problemáticas que preocupan a la población captados mediante los mecanismos de consulta se definen los alcances que dichas propuestas tendrán en la definición de los ejes de Desarrollo, desglosado en las vertientes y objetivos. La finalidad es que cada una de las estrategias adoptadas en el PMD 2024-2027 este validada por su vinculación a la opinión de los ferriandenses.

Tabla 12. Vinculación de mecanismos de consulta al Eje Bienestar y esperanza

Vertiente	Número de Dijséivos	Respuestas de la Consulta Ciudadana (Encuesta/Foro)
Atención a Grupos Vulnerables	6 Objetivos estratégicos	2,3,7,8,9, Mesa de trabajo Bienestar
Asistencia Social	1 Objetivo estratégico	3, 9, Mesa de trabajo Bienestar



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Menos pobreza, más bienestar	2 Objetivos estratégicos	3, 7, Mesa de trabajo Bienestar
Educación	7 Objetivos estratégicos	2,7,9,10, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Deporte de calidad	6 Objetivos estratégicos	3,5,7,10, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Inclusión social	2 Objetivos estratégicos	3,7, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Igualdad de género	4 Objetivos estratégicos	3, 9, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Salud	13 Objetivos estratégicos	1,3,4,9, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Alimentación	2 Objetivos estratégicos	3, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Mujerés	6 Objetivos estratégicos	1,3,9, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Juventudes	10 Objetivos estratégicos	2,5,8,9,10, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza
Desarrollo social integral	6 Objetivos estratégicos	5, 10, Mesa de trabajo Bienestar y esperanza

Fuente: Elaboración propia, IMPLAM, Dic-2024

4.1.2. **EJE RECTOR 2: Seguridad y protección para Ciudad Fernández.**

Procede la asignación de los objetivos del Eje rector: Seguridad y protección, con las preguntas de la consulta ciudadana:

Consultas de Seguridad y protección (opciones de respuestas):

1. Falta de policías o sin la profesionalización adecuada por pocos incentivos.
2. Déficit de alumbrado público existente.
3. Falta de parque vehicular de policía, además de tecnología auxiliar como cámaras de seguridad.
4. Aumento en los delitos de alto impacto (asesinatos, secuestros, cobros de piso y extorsiones).
5. Carencia de una estrategia clara de prevención de delitos.
6. Lotes baldíos erizados en situaciones de abandono.
7. Aumento del delito de Robo en casa habitación.
8. Poca rehabilitación de parques y jardines.
9. Impunidad en el ejercicio de la justicia por procedimientos inadecuados en detenciones.
10. Deficiente comunicación directa con las autoridades a través de comités ciudadanos.

Tabla 12. Vinculación de mecanismos de consulta al Eje Seguridad y protección

Verificando	Número de Objetivos	Respectar de la Consulta Ciudadana (Ecuación/Fuente)
-------------	---------------------	--



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Paz y Seguridad	6 Objetivos estratégicos	1, 3, 3.7, 10 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Prevención del Delito	10 Objetivos estratégicos	1, 3, 3.7, 11 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Procuración de Justicia	2 Objetivos estratégicos	1, 9 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Iniciativas Sólidas	6 Objetivos estratégicos	1, 9 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Reinserción Social	2 Objetivos estratégicos	5, 6 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Lucha contra la Delincuencia	2 Objetivos estratégicos	4, 7 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Atención a Víctimas	2 Objetivo estratégico	4, 7 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Protección Civil	5 Objetivos estratégicos	6, 7 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Atención y Prevención de Desastres	5 Objetivos estratégicos	5, 6, 9 / Mesa de trabajo Seguridad y protección
Gestión Integral de Riesgos	2 Objetivos estratégicos	5, 6 / Mesa de trabajo Seguridad y protección

Fuente: Elaboración propia, MPMJAL 01-2024

4.1.3. EJE RECTOR 3: Futuro responsable para Ciudad Fernández.

Ahora se presenta la alineación de cada uno de los objetivos de las vertientes del Eje de Futuro responsable con las preguntas de la consulta ciudadana:

Consultas de Futuro responsable (opciones de respuestas):

- Desempleo o empleos mal pagados.
- Poco apoyo a los productores rurales para incentivar la actividad económica en el campo.
- Pocos apoyos para financiar e incentivar las actividades económicas.



**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15**

4. Falta de organización de los productores rurales para recibir asesorías técnicas.
5. Escasa infraestructura que incentive la competitividad en el área rural y urbana (Abrevaderos, vallas y caminos).
6. Poco interés de las empresas en instalar sus inversiones en el municipio.
7. Comercio informal irregular que afecta al centro de la ciudad.
8. Carencia de promoción de atractivos turísticos mediante ferias agrícolas, ganaderas y gastronómicas.
9. Falta de bolsas de trabajo que atraigan a los jóvenes y personas vulnerables.
10. Nulo apoyo para proteger los campos de plagas y enfermedades.

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Tabla 13. Vinculación de mecanismos de consulta al Eje Futuro responsable

Ventilante	Número de Objetivos	Requisitos de la Consulta Ciudadana (Encuentro/Foro)
Proyectos Productivos	2 Objetivos estratégicos	2, 3, 4 / Mesa de trabajo Futuro responsable
Empleo y Capacitación para el Trabajo	6 Objetivos estratégicos	1, 3, 4, 9 / Mesa de trabajo Futuro responsable
Desarrollo Industrial	2 Objetivos estratégicos	6, 7 / Mesa de trabajo Futuro responsable
Ciencia y Tecnología	5 Objetivos estratégicos	2, 3, 9 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Turismo Sostenible	13 Objetivos estratégicos	5, 8 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Programa de Infraestructura y Obra Municipal	10 Objetivos estratégicos	5 / Mesa de trabajo Futuro responsable
Desarrollo del Campo Sostenible	1 Objetivo estratégico	2, 3, 4 / Mesa de trabajo Futuro responsable
Recuperación Histórica	10 Objetivos estratégicos	2, 3, 5, 10 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Residuos Sólidos	1 Objetivo estratégico	5 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Artesanías	3 Objetivos estratégicos	8 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Desarrollo Ambiental	5 Objetivos estratégicos	5, 8 / Mesa de trabajo Futuro responsable
Desarrollo Urbano y Agenda Urbana	2 Objetivos estratégicos	5 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Agua, Drenaje y Pozos	5 Objetivos estratégicos	2, 5, 6, 10 / Mesa de trabajo Futuro responsable
Comercio y Mercado	3 Objetivos estratégicos	1, 3, 6, 7 / Mesa de trabajo Futuro responsable

Fuente: Elaboración propia, IMPLAN, Dic. 2024



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

4.1.4. EJE RECTOR 4: Gobierno confiable para Ciudad Fernández.

Ahora se procede a alinear cada uno de los objetivos de las vertientes del Eje de Gobierno confiable con las preguntas de la consulta ciudadana:

Consultas de Gobierno confiable (opciones de respuestas):

1. Deficiencia en la atención a la ciudadanía al realizar trámites.
2. Ausencia de evaluaciones periódicas para la profesionalización de servidores públicos.
3. Poca transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
4. Gobierno insensible con la juventud, adultos mayores, con discapacidad y les mujeres resilientes oportunidades.
5. Descoordinación en materia de transparencia con otros municipios de la Zona Metropolitana.
6. Gobierno que no cumple ni hace cumplir la ley.
7. Poca comunicación de acciones del gobierno a la ciudadanía.
8. Percepción de poca cercanía del presidente con sus ciudadanos.
9. Falta de portales digitales accesibles y claros para consultar.

Tabla 14. Vinculación de mecanismos de consulta al Eje Futuro responsable

Variante	Número de Objetivos	Respuestas de la Consulta Ciudadana (Encuesta/Pane)
Fortalecimiento del Municipio como institución	3 Objetivo estratégico	3, 5, 6 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Identidad y Patrimonio Histórico femerosense	1 Objetivo estratégico	Mejora de la identidad y el patrimonio cultural
Gobierno Cercano a su Gente	4 Objetivos estratégicos	1, 4, 7, 8 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Gobierno Digital para la Ciudadumbre Patrimonial	6 Objetivos estratégicos	1, 2, 3, 5, 9 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Adscripción y Combate a la Impunidad	13 Objetivos estratégicos	1, 2, 3, 5, 6, 9 / Mesa de trabajo Gobierno confiable
Derechos Humanos	1 Objetivo estratégico	4 / Mesa de trabajo Gobierno confiable
Gobierno Asistido	1 Objetivo estratégico	2 / No se abordó en la Mesa de trabajo
Participación Ciudadana	9 Objetivos estratégicos	3, 5, 6, 7, 8 / Mesa de trabajo Gobierno confiable
Cerisubstre Patrimonial	1 Objetivo estratégico	9 / Mesa de trabajo Gobierno confiable
Trámites Gubernamentales	9 Objetivos estratégicos	1, 4, 9 / Mesa de trabajo Gobierno confiable
Plazas Responsables y Salas	9 Objetivos estratégicos	1, 2, 3, 5, 6, 8 / No se abordó en la Mesa de trabajo

Fuente: Elaboración propia, ABRIL-JUN. Dic. 2024

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

4.2. Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Las acciones a realizar dentro del Gobierno Municipal 2024-2027 para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se llevarán a cabo en torno a cuatro Ejes Rectores fundamentales para el desarrollo municipal:



ESPERANZA Y BIENESTAR PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
Caracterizar a los ciudadanos un municipio en el que haya igualdad social, salud, bienestar y educación brindándoles una mejor calidad de vida



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
Brindar seguridad a todos los ciudadanos construyendo la paz para un Ciudad Fernández más seguro.



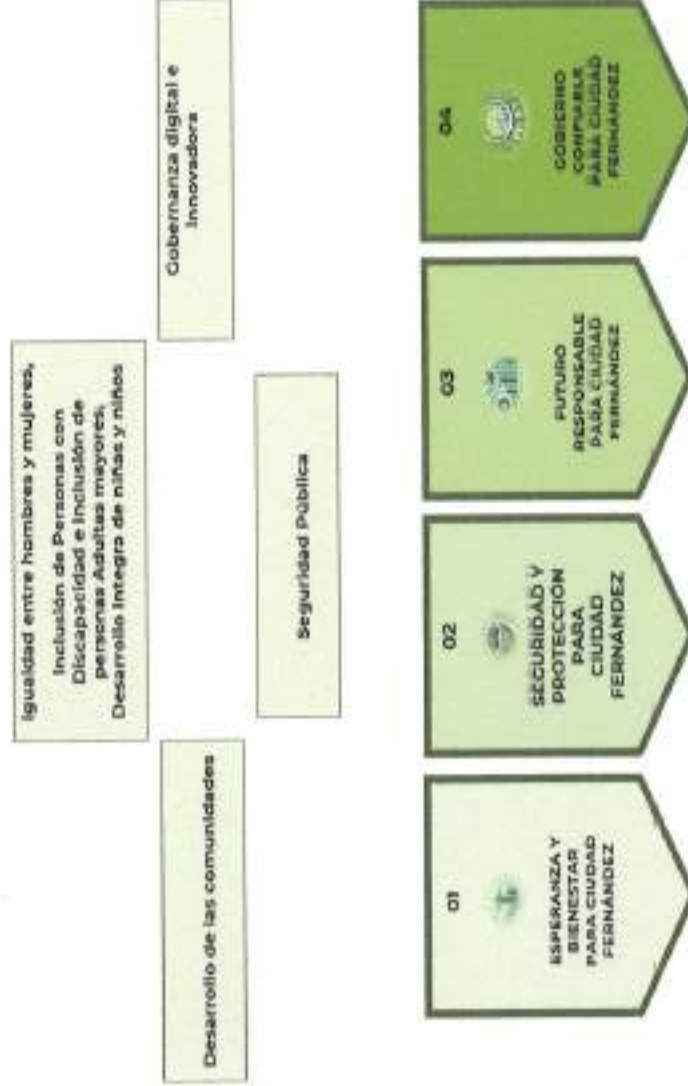
FUTURO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
Hacer crecer la actividad productiva del municipio en base al desarrollo contribuyendo a eliminar la marginación.



GOBIERNO CONFIABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
Garantizar un sistema de gobierno transparente y responsable, fortaleciendo la confianza y el compromiso de los ciudadanos para lograr mejores resultados.

4.3. Política transversal

- Los Ejes transversales son derivados de la estructura programática.



Autenticado en el portal electrónico registrado en el portal de GPO en línea. Fecha de emisión: febrero de 2025



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Tabla 16. Alineación de la Estructura programática a Planes nacionales, estatales y ODS

ESPERANZA Y BIENESTAR	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	FUTURO RESPONSABLE	GOBIERNO CONFIABLE			
BIENESTAR	SEGURIDAD Y JUSTICIA	ECONOMÍA SUSTENTABLE	GOBIERNO RESPONSABLE			
POLÍTICA SOCIAL	POLÍTICA Y GOBIERNO	ECONOMÍA	POLÍTICA Y GOBIERNO			
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1. Fin de la pobreza 2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 6. Agua limpia y saneamiento 8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudad y Comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres	16. Paz, justicia e Instituciones sólidas 17. Alianza para lograr objetivos				

Fuente: Elaboración propia. IMPLAN. Dic. 2024

4.3.1. Alineación con los ODS

Dentro del municipio se busca alinear al cumplimiento de los ODS (Agenda 2030), enfocándose, principalmente, a nuestros ejes transversales, esto permitirá evaluar en cuanto a equidad y lograr vincular los compromisos asumidos como gobierno, alcanzando un futuro sostenible para todos los potosinos, obteniendo una correcta distribución del recurso público brindando respeto a los derechos humanos y contribuyendo a un mejor desarrollo social como municipio.

4.3.2. Igualdad entre hombres y mujeres

A nivel nacional y estatal, la igualdad de género y la inclusión de las mujeres son fundamentales para lograr un desarrollo social integral. En el municipio de Ciudad Fernández, se reconoce la importancia de fomentar la igualdad de género (ODS 5) como un derecho humano esencial, tanto en las políticas gubernamentales como en la vida cotidiana de los ciudadanos. Esto contribuye a crear un entorno de paz, armonía y sostenibilidad entre hombres y mujeres.

Ciudad Fernández busca reforzar su compromiso con la inclusión de las mujeres, garantizando su participación en la toma de decisiones políticas, atendiendo sus necesidades específicas, y promoviendo la capacitación de los funcionarios municipales en temas de igualdad de género. Además, se trabaja en la erradicación de la violencia de género, el respeto y protección de sus derechos, y el empoderamiento económico y social de las mujeres, facilitando su inserción laboral y su desarrollo integral.

Estas acciones buscan implementar prácticas innovadoras que consoliden la igualdad de género y la inclusión de las mujeres como pilares para el progreso del municipio, asegurando que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades en los ámbitos laboral y social.

4.3.3. Inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores

El municipio está implementando acciones para integrar a las personas con discapacidad y a los adultos mayores en la sociedad, el sector salud y el ámbito laboral, mediante políticas públicas que promuevan su inclusión y bienestar.

En 2020, las personas con discapacidad representan el 5.2% de la población. Se busca aportar en la erradicación de la discriminación contra este grupo, sensibilizando a la sociedad sobre sus derechos y oportunidades, en línea con el ODS 8. Estas acciones pretenden fomentar su inclusión social y económica, mejorando su calidad de vida. Además, se trabajará en el mantenimiento de la infraestructura deportiva para que puedan participar en actividades físicas, promoviendo su integración y bienestar sin importar su condición.

En el caso de los adultos mayores, se desarrollaron programas de recreación que incluyen actividades físicas, creativas y psicológicas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y fomentar un envejecimiento activo. Estas iniciativas buscan que los adultos mayores se sientan valorados y participen plenamente en la comunidad.

La inclusión de las personas con discapacidad y de los adultos mayores no sólo mejora el desarrollo social del municipio, sino que también refuerza su imagen como una comunidad inclusiva y solidaria.

[Handwritten signatures and notes at the top of the page]



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

4.3.4. Desarrollo de las comunidades

El gobierno municipal está comprometido con el apoyo a los grupos sociales en situación de escasez o falta de implementando acciones y programas que promuevan el desarrollo comunitario. Nuestro enfoque principal es contribuir a la disminución de la pobreza (ODS 1) y la marginación (ODS 10) en sectores clave como salud, educación y acceso a servicios básicos.

Entre las prioridades está garantizar el acceso a agua potable y saneamiento (ODS 6) en todas las comunidades de Ciudad Fernández, reconociendo este derecho fundamental. También se busca contribuir a la reducción de la pobreza a través de apoyos alimentarios, como la entrega de despensas y la implementación de campañas de educación alimentaria para las familias en situación vulnerable.

Adicionalmente, se trabajará en llevar alumbrado y electrificación a las comunidades, que aún no cuentan con este servicio, así como en fomentar un desarrollo rural sostenible apoyando a agricultores y ganaderos. En el ámbito de la salud, se prioriza la mejora del alcance y calidad de los servicios, asegurando una atención digna para los habitantes de las comunidades más alejadas.

Con estas acciones, se pretende mejorar la calidad de vida de las comunidades marginadas, promoviendo su inclusión y desarrollo integral, alineados con los objetivos de sostenibilidad.

4.3.5. Seguridad Pública

El municipio de Ciudad Fernández tiene como objetivo aportar al fortalecimiento de la seguridad pública para garantizar la tranquilidad y el bienestar de sus habitantes, promoviendo un desarrollo social basado en la protección y el respeto. Esto incluye la capacitación constante del cuerpo policiaco para brindar un servicio eficiente y de calidad, además de incorporar nuevas tecnologías que innoven y optimicen los servicios de seguridad.

El fortalecimiento de la institución de seguridad pública es prioritario, buscando consolidarla como una entidad sólida, eficiente y profesional (ODS 16). Se trabaja en preparar y capacitar al personal en el uso de tecnologías avanzadas, así como en mejorar los mecanismos de resolución de conflictos y delitos, garantizando justicia para cada ciudadano.

Asimismo, se asegura el respeto pleno a los derechos humanos, proporcionando acompañamiento a las víctimas y creando un entorno en el que todos los habitantes puedan sentirse protegidos y valorados. Estas acciones buscan consolidar una seguridad pública moderna, inclusiva y efectiva al servicio de la comunidad.

4.3.6. Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes

En Ciudad Fernández, las niñas, niños y adolescentes representan el 32.52% de la población total, siendo una parte fundamental para el desarrollo y el futuro del municipio. Reconociendo su importancia, es esencial garantizar el respeto pleno a sus derechos y asegurar su bienestar integral.

El compromiso municipal con este grupo poblacional se refleja en objetivos claros implementados por los departamentos municipales, tales como:

- Garantizar la seguridad de niñas y niños en situación de violencia.
- Promover entornos familiares basados en valores y convivencia pacífica.
- Implementar jornadas que fomenten la interacción familiar armónica.
- Desarrollar programas sociales orientados a reducir carencias y disminuir la pobreza infantil.

Es prioritario considerar sus derechos para diseñar estrategias que favorezcan su desarrollo integral y social. Esto incluye proporcionarles una base sólida de conocimientos para su crecimiento personal y garantizarles una calidad de vida digna, permitiéndoles disfrutar plenamente de su infancia y adolescencia.

Estas acciones buscan construir un entorno seguro y próspero para las generaciones más jóvenes, asegurando su bienestar y contribuyendo al desarrollo del municipio.

4.3.7. Gobernanza Digital e Innovadora

Este gobierno busca consolidarse como un modelo de transparencia e innovación mediante la implementación de tecnologías que optimicen los procesos administrativos y mejoren la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos. Estamos comprometidos con una transformación integral que modernice las prácticas gubernamentales y eleve los estándares de eficiencia.

La digitalización será una herramienta clave para impulsar el crecimiento y la eficiencia en los departamentos municipales, permitiendo al ayuntamiento convertirse en una institución innovadora y mejorando significativamente su imagen pública.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las acciones estarán orientadas hacia la construcción de un municipio digital, basado en la innovación tecnológica, que permita alcanzar altos niveles de satisfacción ciudadana y promueva un gobierno eficiente, moderno y accesible para todos.

5. Presentación de la estructura programática del PMD 2024-2027.

Abreviaturas	
V	Vertiente
OB	Objetivo
E	Estrategia
LA	Líneas de acción

[Handwritten signature]
Habr 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

5.1. Eje 1: Experiencia y bienestar para Ciudad Fernández. Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos fernandenses y reducir la desigualdad socioeconómica para los grupos más vulnerables y los comisionales, por medio de campañas que fomenten el deporte y la educación, así como la promoción de la salud y la difusión de la cultura, coadyuvando al bienestar del Municipio.

Estructura estratégica: V1. Atención a migrantes.

OB1: Desarrollar acciones efectivas que brinden atención integral a los migrantes y sus familias, promoviendo el respeto y la protección de sus derechos mediante la visibilización de su situación, asistencia directa y mecanismos de orientación. E1: Asistir activamente a la Caravana Migrante para promover los derechos humanos de los migrantes y sus familias, mediante la distribución de materiales informativos, asesorías personalizadas y fortaleciendo la coordinación interinstitucional para garantizar su protección.

- LA1: Fomentar acciones recreativas que impulsen la atracción de visitas de migrantes.

V2. Atención a grupos vulnerables.

OB1: Impulsar el desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de programas que fortalezcan su autoestima, habilidades artesanales, acceso a servicios legales, psicológicos y educativos, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

E1: Implementar talleres, cursos y servicios accesibles y comprensibles para las personas adultas mayores, que incluyan información legal, atención psicológica y programas educativos, fomentando su integración y participación activa en la comunidad.

- LA1: Diseñar e implementar y gestionar su progreso de un programa de apoyo a adultos mayores, proporcionando los recursos necesarios para establecer y fortalecer clubes de apoyo específicos.
- LA2: Ofrecer cursos y talleres enfocados en autoestima, habilidades artesanales, asesorías legales y atención psicológica, adaptados a las necesidades de las personas mayores.
- LA3: Organizar un concurso de artesanías, que fomente la creatividad, convivencia y reconocimiento de sus habilidades.
- LA4: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de educación para la salud, promoviendo estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades.
- LA5: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de servicios educativos que refuercen su capacidad de aprendizaje y participación activa.
- LA6: Facilitar el acceso a servicios psicológicos especializados, orientados a mejorar su bienestar emocional.
- LA7: Garantizar una atención integral en los Clubes del IMPAM, fortaleciendo las actividades existentes y su alcance.
- LA8: Gestionar, dar seguimiento y evaluar los recursos destinados para la asistencia social de las personas adultas mayores, asegurando su inclusión y bienestar en la comunidad.

OB2: Proteger y garantizar los derechos de niñas y niños en situación de violencia, asegurando su acceso a entornos seguros, apoyo integral y mecanismos de prevención.

E1: Implementar actividades de difusión en instituciones educativas para informar a niñas y niños sobre sus derechos, identificar situaciones de violencia y fomentar la construcción de entornos educativos seguros.

- LA1: Fortalecer, gestionar su progreso y los resultados del programa de protección del DIF para atender a niñas y niños en situaciones de violencia de género, violencia intrafamiliar u otras circunstancias, brindando atención integral, refugio y seguimiento psicológico y social.
- LA2: Diseñar, implementar y medir los resultados de las campañas de sensibilización dirigidas a niñas, niños, familias y comunidades, enfocadas en la prevención de la violencia y la difusión de medidas de acción y apoyo disponibles ante situaciones de riesgo.

OB3: Fortalecer la educación en valores dentro del entorno familiar mediante cursos y talleres dirigidos a padres de familia, promoviendo la crianza basada en el respeto, la empatía y la convivencia armónica.

E1: Implementar actividades de concientización y capacitación para padres de familia sobre la importancia de los valores en la crianza, a través de pláticas y talleres realizados en coordinación con instituciones educativas.

- LA1: Realizar talleres y pláticas dirigidos a padres de familia en instituciones educativas, enfocados en promover una crianza basada en valores como el respeto, la empatía y la comunicación efectiva.*

OB4: Fomentar la convivencia armoniosa y pacífica entre las familias de Ciudad Fernández mediante jornadas comunitarias que fortalezcan los lazos familiares y promuevan valores de respeto, empatía y solidaridad.

E1: Promover la valoración del núcleo familiar a través de actividades comunitarias y de convivencia que refuercen la importancia de la interacción pacífica y constructiva entre los miembros de la familia.

- LA1: Diseñar, implementar y medir los resultados de las campañas de sensibilización en todas las comunidades de Ciudad Fernández, enfocadas en la promoción de valores familiares y prácticas que fortalezcan la interacción pacífica entre las familias.

OB5: Promover la inclusión y la no discriminación hacia las personas con discapacidad mediante campañas de sensibilización y acciones afirmativas que fomenten una sociedad más consciente y respetuosa.

E1: Organizar actividades de sensibilización que involucren a ciudadanos y personas con discapacidad, destacando sus esfuerzos, habilidades y contribuciones, para promover una valoración positiva de la diversidad.

- LA1: Fortalecer, ampliar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de actividades inclusivas donde participen ciudadanos y personas con discapacidad, fomentando el respeto y la valoración de sus esfuerzos y capacidades.
- LA2: Implementar acciones concretas para promover la inclusión social, laboral y educativa de personas con discapacidad dentro de Ciudad Fernández, a través de políticas públicas y proyectos comunitarios.

V3: Asistencia social.

OB1: Brindar atención integral y oportuna a las personas adultas mayores de los clubes, asegurando la canalización adecuada y el acceso a servicios de apoyo que respondan a sus necesidades.

E1: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de atención integral para personas adultas mayores que incluyan canalización oportuna a servicios de apoyo, acceso a asistencia alimentaria y orientación específica para atender sus necesidades prioritarias.

- LA1: Programa de apoyo a grupos vulnerables como adultos mayores.
- LA2: Programa de asistencia alimentaria a grupos vulnerables como adultos mayores.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

OB2: Brindar asesoría y apoyo integral a la ciudadanía en la gestión de requerimientos sociales, promoviendo una atención eficaz que incremente la posibilidad de soluciones positivas a sus necesidades.

E1: Reactivar programas y servicios de asesoría y apoyo social en el municipio, asegurando su accesibilidad y efectividad para atender las demandas de la ciudadanía.

- LA1: Poner en marcha programas de apoyo social que respondan a las necesidades prioritarias de la población, garantizando su operación mediante un enfoque eficiente y coordinado.

V4. Menos pobreza, más bienestar.

OB1: Diseñar e implementar programas sociales integrales que prioricen la atención a las carencias sociales, promoviendo el bienestar de las familias y contribuir a la reducción de la pobreza en comunidades vulnerables.

E1: Desarrollar e implementar acciones sociales focalizadas en el acceso a servicios esenciales, orientación social y fortalecimiento de capacidades en comunidades vulnerables.

- LA1: Fortalecer, diversificar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de los programas de apoyo social existentes, priorizando el acceso a servicios educativos, de salud y seguridad alimentaria en las comunidades más vulnerables.

OB2: Coordinar y ejecutar proyectos de infraestructura básica para contribuir a la reducción de la pobreza y los indicadores de rezago social y marginación en el municipio.

E1: Planificar y llevar a cabo obras públicas prioritarias que mejoren el acceso al agua potable, saneamiento y electricidad, enfocadas en las zonas con mayor marginación.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de apoyo para coordinar y ejecutar proyectos de infraestructura que garanticen el acceso a servicios básicos en las comunidades más necesitadas.

V5. Educación.

OB1: Fomentar la participación de los padres de familia en cursos y talleres que resalten la importancia de la educación en valores para el desarrollo integral de sus hijos, promoviendo una crianza basada en el respeto, la responsabilidad y la convivencia armónica.

E1: Impulsar una educación centrada en valores y respeto a los derechos humanos, a través de la currícula, talleres, clubes y proyectos de apoyo ciudadano, en espacios educativos, familiares, laborales y de recreación.

- LA1: Desarrollar e impartir talleres de sensibilización sobre la importancia de la educación en valores en el hogar, dirigidos a padres de familia en instituciones educativas y espacios comunitarios.

OB2: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de un programa integral de fomento a la lectura que promueva el desarrollo de hábitos lectores y la consolidación de comunidades lectoras en el municipio, con énfasis en la niñez y juventud.

E1: Impulsar la lectura en las instituciones educativas de Ciudad Fernández mediante la realización de ferias del libro, actividades lúdicas y la creación de entornos propicios que fomenten la lectura en niños, jóvenes y adolescentes.

- LA1: Organizar ferias del libro gratuitas en el municipio para promover la lectura en niños, jóvenes y adolescentes, garantizando el acceso a materiales de lectura diversos y atractivos.
- LA2: Fortalecimiento de espacios que fomenten la lectura.
- LA3: Desarrollar actividades lúdicas y dinámicas interactivas que estimulen el interés por la lectura en niños, jóvenes y adolescentes, promoviendo su participación activa en entornos educativos.

OB3: Implementar un programa municipal que reconozca y fomente el talento académico de los estudiantes fernandenses de niveles básicos y medio superior, incentivando la excelencia educativa.

E1: Destacar y premiar a los jóvenes con excelencia académica dentro del municipio, otorgándoles incentivos y reconocimientos que motiven su desarrollo educativo y personal.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo con becas para los estudiantes con excelencia académica, facilitando su acceso a oportunidades educativas y fortaleciendo su continuidad escolar.
- LA2: Diseñar e implementar iniciativas para reconocer y valorar públicamente el esfuerzo académico de los jóvenes fernandenses mediante ceremonias, diplomas y menciones honoríficas.

OB4: Implementar un programa municipal estratégico para reducir la deserción escolar en el nivel superior, brindando apoyo a los jóvenes fernandenses mediante becas y mejora de los servicios educativos.

E1: Gestionar y canalizar recursos para otorgar becas que faciliten la continuidad educativa de los jóvenes interesados en cursar estudios de nivel superior, garantizando su permanencia académica.

- LA1: Implementar acciones para mejorar la calidad de los servicios escolares en todos los niveles educativos, asegurando entornos adecuados que prevengan la deserción escolar.
- LA2: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de un Programa municipal estratégico para erradicar la deserción escolar de los fernandenses.
- LA3: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de gestión de becas destinadas a jóvenes de escasos recursos, brindándoles apoyo financiero para que puedan continuar con su educación superior.

OB5: Implementar mecanismos inclusivos que garanticen el acceso, permanencia y éxito educativo de las personas con discapacidad, promoviendo su plena integración en el sistema educativo.

E1: Adaptar y acondicionar los espacios educativos para eliminar barreras físicas, tecnológicas y pedagógicas, asegurando que las personas con discapacidad puedan estudiar en un entorno accesible e inclusivo.

- LA1: Desarrollar y fortalecer a las instituciones educativas mediante la implementación de mecanismos inclusivos que faciliten el acceso a la educación para las personas con discapacidad, garantizando espacios accesibles y recursos adecuados.

OB6: Promover la realización de actividades culturales y artísticas que involucren a padres, alumnos y docentes, fomentando entornos de valoración positiva que contribuyan al desarrollo integral de sus capacidades.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

E1: Implementar actividades culturales dentro de las escuelas del municipio, promoviendo la participación activa de los padres de familia en el desarrollo artístico y cultural de sus hijos.

- LA1: Desarrollar e impulsar actividades culturales y artísticas en las instituciones educativas, brindando espacios de convivencia en los que los padres de familia puedan apoyar y fortalecer el desarrollo de sus hijos.

OB7: Implementar campañas de concientización sobre el uso responsable de las redes sociales entre adolescentes, informando sobre los riesgos asociados y promoviendo buenas prácticas para un uso seguro y educativo.

E1: Concientizar a padres, niños, adolescentes y jóvenes sobre el uso adecuado de la tecnología mediante campañas informativas en las escuelas del municipio, fomentando la reflexión y el desarrollo de hábitos responsables que contribuyan al crecimiento educativo.

- LA1: Diseñar, implementar y medir los resultados de las campañas educativas sobre el uso seguro de las redes sociales, abordando sus riesgos y promoviendo estrategias para un uso responsable entre los adolescentes.

V6: Deporte de calidad.

OB1: Impulsar la participación de los jóvenes deportistas en eventos municipales, estatales y nacionales, fomentando el talento deportivo y promoviendo el desarrollo de trayectorias exitosas en diversas disciplinas.

E1: Brindar a los atletas con potencial competitivo el acceso a esquemas integrales de apoyos y estímulos, que les permitan desarrollar sus habilidades deportivas y alcanzar un alto rendimiento.

- LA1: Difundir los eventos municipales dirigidos a jóvenes deportistas a través de las redes sociales oficiales del municipio, con el fin de incrementar su participación e involucramiento en competencias deportivas.

OB2: Garantizar la disponibilidad de espacios deportivos municipales suficientes y de calidad para la práctica de diversas disciplinas, asegurando su acceso y funcionalidad mediante acciones de mantenimiento y optimización.

E1: Coordinar esfuerzos entre los departamentos de Deportes y Desarrollo Social para apoyar la disponibilidad, mantenimiento y mejora de espacios deportivos, fomentando su uso adecuado y sostenible.

- LA1: Implementar un programa integral de mantenimiento y rehabilitación de las áreas deportivas municipales, garantizando su óptima funcionalidad y seguridad para todas las disciplinas deportivas.
- LA2: Fomentar el uso adecuado de los espacios deportivos a través de campañas de concientización y programas comunitarios que involucren a ciudadanos en su cuidado y aprovechamiento.
- LA3: Gestionar y medir los resultados de los recursos destinados para asegurar la disponibilidad de espacios deportivos suficientes y de calidad, que permitan la práctica de diversas disciplinas de manera accesible e incluyente.

OB3: Establecer la Escuela Ferriandense de Iniciación Deportiva, ofreciendo una amplia variedad de disciplinas para todas y todos los ciudadanos, fomentando el desarrollo deportivo y la inclusión.

E1: Implementar y consolidar la Escuela Ferriandense de Iniciación Deportiva mediante una oferta diversificada de disciplinas, garantizando el acceso equitativo a la práctica deportiva para la comunidad.

- LA1: Desarrollar, implementar y gestionar su progreso y los resultados de un programa recreativo que promueva la participación de la ciudadanía en la Escuela Ferriandense de Iniciación Deportiva, brindando espacios formativos y de esparcimiento para todas las edades.

OB4: Fomentar la práctica del deporte como una herramienta de bienestar y cuidado integral para los adultos mayores, promoviendo su salud física y mental.

E1: Coordinar con el INAPAM la conformación de un grupo de profesionales en activación física, especializados en la atención de adultos mayores, para impartir clases adecuadas a sus necesidades y capacidades.

- LA1: Facilitar la participación de adultos mayores en programas de activación física impartidos por profesionales especializados, garantizando su bienestar y calidad de vida.

OB5: Fomentar la activación física en personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar su movilidad y calidad de vida, a través de programas de inclusión deportiva en el municipio.

E1: Desarrollar, implementar y medir los resultados de las campañas deportivas municipales que promuevan la inclusión de personas con discapacidad y vulnerabilidad, fomentando su participación en actividades físicas adaptadas.

- LA1: Fomentar la participación activa de personas con discapacidad y vulnerabilidad en programas de activación física, mediante la creación de espacios accesibles e incluyentes.
- LA2: Organizar, implementar y medir los resultados de campañas deportivas que sensibilicen a la comunidad sobre la importancia de la inclusión de personas con discapacidad y vulnerabilidad en las actividades físicas de Ciudad Fernández.

V7: Inclusión social.

OB1: Promover el reconocimiento y uso de la Lengua de Señas Mexicana en el municipio de Ciudad Fernández, impulsando su práctica como herramienta de inclusión y comunicación efectiva.

E1: Implementar y medir los resultados de campañas de sensibilización y formación en la Lengua de Señas Mexicana en escuelas, instituciones públicas y comunidades para fomentar la inclusión de personas con discapacidad auditiva.

- LA1: Promover la inclusión de personas sordomudas mediante la capacitación en el uso de la Lengua de Señas Mexicana en escuelas, instituciones públicas y espacios comunitarios del municipio.

V8: Igualdad de género.

OB1: Implementar acciones afirmativas que promuevan las mejores prácticas para prevenir y eliminar el acoso laboral, estableciendo mecanismos de apoyo eficaces para la denuncia y el debido resarcimiento.

- E1: Desarrollar iniciativas que fomenten la equidad de género en los establecimientos de servicio público, garantizando espacios laborales seguros y libres de violencia.
- LA1: Implementar talleres dirigidos a la concientización y prevención del acoso sexual hacia las mujeres en el ámbito laboral.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- LA2: Diseñar y ejecutar campañas de difusión para la erradicación del acoso laboral, promoviendo una cultura de respeto e igualdad de género.
- LA3: Proporcionar orientación y acompañamiento especializado para que las mujeres afectadas por acoso laboral puedan realizar denuncias de manera efectiva y acceder al resarcimiento correspondiente.

O82: Fomentar la capacitación, sensibilización y actualización continua de los funcionarios públicos, incorporando la perspectiva de género en la administración pública para garantizar la igualdad.

E1: Gestionar capacitaciones en línea dirigidas a servidores públicos, abordando temas relacionados con igualdad de género, promoviendo su aplicación en el ámbito laboral.

- LA1: Desarrollar, implementar, gestionar sus progresos y los resultados de programas de capacitación dirigidos a servidores públicos para fortalecer sus conocimientos y habilidades en materia de igualdad de género, promoviendo entornos laborales más equitativos e incluyentes.

O83: Implementar mecanismos efectivos para garantizar la igualdad y paridad de género en el gobierno y la administración pública municipal, promoviendo una gestión inclusiva y equitativa.

E1: Gestionar capacitaciones en línea dirigidas a servidores públicos, enfocadas en derechos humanos, fomentando la sensibilización y la aplicación de estos principios en la administración pública.

- LA1: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de capacitación continua en línea para servidores públicos, orientados a fortalecer la equidad y paridad de género dentro del gobierno y la administración pública, asegurando su integración efectiva en la gestión institucional.

O84: Promover en las empresas y negocios particulares del municipio, las mejores prácticas de igualdad laboral, mejorando los procesos de contratación, promoción y permanencia de las mujeres en el trabajo.

E1: Realizar folletos impresos para la difusión a diversos comercios y negocios sobre la inclusión laboral a jóvenes, mujeres en vulnerabilidad, personas con discapacidad y adultos mayores.

- LA1: Promover la capacitación dentro de las empresas y negocios particulares del municipio para que exista la igualdad laboral, haciendo más justa la contratación, promoción y permanencia de las mujeres.

V9. Salud.

O81: Establecer un programa de traslados para consultas y tratamientos médicos en la capital del estado, dirigido a la población vulnerable de Ciudad Fernández, asegurando su acceso oportuno a servicios de salud especializados.

E1: Gestionar y coordinar recursos para brindar un servicio de transporte seguro y accesible que facilite el traslado de los ciudadanos que no cuentan con medios propios para acudir a citas médicas fuera del municipio.

- LA1: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de un programa de transporte asistido para personas en situación de vulnerabilidad que requieran acudir a consultas médicas especializadas fuera del municipio, priorizando la eficiencia y calidad del servicio.

O82: Implementar acciones de prevención y promoción del cuidado de la salud mental, brindando información sobre sus riesgos y consecuencias en la calidad de vida de la juventud ferrocarrilera.

E1: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de campañas de concientización y programas de intervención para fortalecer la salud mental en la juventud ferrocarrilera, abordando factores de riesgo y promoviendo el acceso a servicios de apoyo psicológico.

- LA1: Lanzar campañas informativas dirigidas a la juventud ferrocarrilera, enfocadas en sensibilizar sobre la importancia del cuidado de la salud mental y la prevención de problemas psicológicos.
- LA2: Implementar talleres de apoyo psicológico para dotar a los jóvenes ferrocarrileros de herramientas para el manejo del estrés, la ansiedad y otros aspectos relacionados con su bienestar emocional.

O83: Implementar acciones para promover una alimentación nutritiva y saludable en las comunidades urbanas y rurales del municipio, con un enfoque en la concientización y la educación alimentaria.

E1: Desarrollar actividades de difusión en instituciones educativas para sensibilizar a la población adolescente sobre la importancia de la alimentación nutritiva y su impacto en la salud.

- LA1: Organizar campañas y ferias en instituciones educativas de comunidades urbanas y rurales, enfocadas en la promoción de la alimentación nutritiva y saludable, fomentando hábitos adecuados desde la juventud.

O84: Garantizar una atención médica integral y de calidad en las casas de salud del municipio, mediante la cobertura total de personal médico en todos los turnos y el abastecimiento de insumos necesarios, en coordinación con instituciones del sector salud.

E1: Implementar acciones para la contratación de personal médico y la gestión eficiente de insumos en las casas de salud, fortaleciendo la colaboración con instituciones sanitarias para optimizar la atención a la población.

- LA1: Gestionar la contratación de médicos, dentistas y enfermeras para garantizar la cobertura total en turnos matutino y vespertino en las casas de salud del municipio.
- LA2: Asegurar el suministro adecuado de insumos médicos necesarios en todas las casas de salud, cubriendo las necesidades operativas para una atención eficiente.
- LA3: Establecer acuerdos de colaboración con la Jurisdicción Sanitaria IV, IMSS, ISSSTE y el Hospital General de Rivaerude para fortalecer la atención médica y ampliar la cobertura de servicios a la población.
- LA4: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo hacia las casas de salud municipales para su reactivación y brindando capacitaciones promotoras de salud.

O85: Promover la detección oportuna de trastornos mentales a través de campañas de sensibilización e información dirigidas tanto a la población en general como a instituciones clave.

E1: Capacitar a instancias que tienen contacto directo con personas que padecen trastornos mentales, brindándoles herramientas de primeros auxilios emocionales y promoviendo la detección temprana.

- LA1: Implementar talleres dirigidos a instancias de salud, educativas y sociales para fortalecer sus capacidades en la atención y canalización de personas con trastornos mentales.
- LA2: Desarrollar campañas de concientización en la población sobre la importancia de detectar a tiempo los trastornos mentales y buscar apoyo profesional.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

OB6: Fortalecer el sistema de salud pública mediante la implementación de mejores prácticas para la atención médica asegurando el reconocimiento de las necesidades de las mujeres y la prevención de la violencia obstétrica.

E1: Capacitar al personal de salud municipal en la identificación de riesgos, buenas prácticas médicas y derechos humanos para garantizar una atención digna y libre de violencia obstétrica.

- LA1: Implementar y difundir protocolos de atención médica con perspectiva de género que promuevan un trato digno hacia las mujeres en los servicios de salud.
- LA2: Establecer mecanismos de supervisión y evaluación continua para asegurar que las mujeres reciban una atención médica respetuosa y adecuada a sus necesidades.
- LA3: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de formación para el personal de salud enfocados en la prevención de la violencia obstétrica y la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos.

OB7: Promover en el sistema de salud pública y privada las mejores prácticas médicas con un enfoque en derechos humanos, priorizando el reconocimiento de las necesidades de las pacientes y la prevención de la violencia obstétrica.

E1: Capacitación al personal de salud del municipio en derechos humanos con énfasis en mejores prácticas médicas y prevención de la violencia obstétrica.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados programas de formación continua en derechos humanos y salud con perspectiva de género.

- LA2: Promover la colaboración entre instituciones de salud, organismos de derechos humanos y la comunidad, con el fin de establecer mecanismos efectivos de atención y seguimiento a los casos de violencia obstétrica, garantizando una respuesta oportuna y eficaz.

OB8: Garantizar una atención médica de calidad a toda la población que lo solicite, mediante un trato digno, humano, empático y proporcionar el tratamiento adecuado de las distintas enfermedades que aquejan a la población.

E1: Atención médica de la población flotante en el municipio, ya que este grupo de población está en riesgo de contraer un gran número de enfermedades.

- LA1: Brindar atención médica de calidad a Ciudad Fernández y a las comunidades, llevando un trato digno, humano y empático.

E2: Capacitación de personal para la toma de signos vitales, en comunidades alejadas del municipio, con el objetivo de saber reconocer urgencias médicas en la población.

- LA1: Capacitación al personal de salud sobre toma de signos vitales para que estén preparados en urgencias médicas de la población.

OB9: Ampliación de la cobertura de atención de las casas de salud que actualmente están en funcionamiento, garantizando el servicio en turno matutino y vespertino, mediante la contratación de más personal médico.

E1: Atención de las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, mediante ferias de salud, llevando los servicios de consulta médica, consulta odontológica, vacunación, enfermería, realizando estas acciones cada mes.

- LA1: Brindar el apoyo a las casas de salud dentro del municipio para que funcionen de manera correcta y puedan atender enfermedades en las comunidades más alejadas.

E2: Fumigación de todas las localidades del municipio para disminuir las enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, chikungunya, zika).

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de fumigación en las comunidades de Ciudad Fernández buscando evitar enfermedades como dengue, chikungunya y zika.

OB10: Realizar ferias de salud en cabecera municipal, ejidos y todas las comunidades del municipio, teniendo un enfoque diagnóstico y preventivo en los principales padecimientos que aquejan a la población del municipio, como lo son las enfermedades crónicas degenerativas (Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial Sistémica, Obesidad, Dislipidemias), Salud reproductiva (Atención del embarazo, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual).

E1: Implementar dentro de Ciudad Fernández ferias de salud municipales, en ejidos y todas las comunidades brindando una temprana detección a los ciudadanos y previniendo enfermedades.

- LA1: Diseñar, implementar y medir los resultados de las campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual (VIH, sífilis, gonorrea, herpes) en escuelas secundarias y preparatorias del municipio, concientización sobre embarazo en adolescentes, planificación familiar.

- LA2: Se realizarán y medirán los resultados de las campañas de detección de las principales enfermedades que aquejan a nuestra población, como lo son, Diabetes Mellitus II, Hipertensión Arterial Sistémica, Dislipidemias.

- LA3: Realización y medición de los resultados de las campañas de vacunación para complementar esquemas en toda la población, con el objetivo de evitar enfermedades prevenibles por vacunación.

- LA4: Jornadas de salud en escuelas primarias enfocadas en la detección y tratamiento oportuno de la caries dental.

- LA5: Durante el mes de octubre se celebra el mes de concientización sobre la prevención contra el cáncer de mama, durante el cual se suman esfuerzos para realizar detecciones con el propósito de diagnosticar en etapas tempranas esta enfermedad.

V10. Alimentación.

OB1: Garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad mediante la entrega de apoyos alimentarios a la población sujeta de asistencia social en coordinación con el municipio y el DIF municipal, asegurando su cobertura y efectividad.

E1: Formalizar y fortalecer convenios de colaboración con el Sistema Estatal DIF para la planeación, ejecución y seguimiento de programas de becas alimentarias dirigidos a la población vulnerable, asegurando una distribución equitativa y la evaluación de su impacto.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de un programa de becas alimentarias en coordinación con el DIF municipal, garantizando la distribución eficiente, equitativa y oportuna de los apoyos alimentarios a las personas en situación de vulnerabilidad.

E2: Desarrollar e impulsar acciones de orientación y educación alimentaria dirigidas a la población en situación de pobreza, en coordinación con el sector salud, para fomentar hábitos alimenticios saludables y el aprovechamiento adecuado de los recursos alimentarios disponibles.

- LA1: Realizar y medir los resultados de las campañas de educación alimentaria dirigidas a la población en situación de pobreza, utilizando diversos canales de comunicación para sensibilizar y fomentar prácticas de alimentación saludable.

E3: Ampliar la cobertura de los programas alimentarios en las zonas de atención prioritaria, asegurando la inclusión de comunidades con mayores niveles de carencia alimentaria.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de un programa de apoyo alimentario dirigido a comunidades con escasos recursos, enfocado en la distribución regular y equitativa de despensas y ayudas sociales, priorizando las zonas de atención prioritaria.

OB2: Garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad para la población beneficiaria de asistencia social mediante el fortalecimiento, ampliación y evaluación continua de los programas alimentarios, asegurando su cobertura y cumplimiento de criterios de calidad nutricional.

E1: Proporcionar alimentos de calidad nutricional dirigidos a la primera infancia, con especial atención a mujeres embarazadas, lactantes y menores de tres años, garantizando el cumplimiento de criterios establecidos en normativas de salud alimentaria.

- LA1: Desarrollar, implementar y medir los resultados de las campañas de entrega de alimentos específicos para la primera infancia, incluyendo a madres embarazadas, lactantes y menores de tres años, garantizando una alimentación adecuada, suficiente y de calidad.

E2: Otorgar becas alimentarias a la población en situación de vulnerabilidad social, con el objetivo de contribuir a su bienestar económico y garantizar el acceso a una alimentación digna.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de un programa de becas alimentarias en coordinación con el DIF, dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social, asegurando su acceso a alimentos nutritivos y seguimiento periódico para evaluar su efectividad.

V11. Mujeres.

OB1: Fomentar y consolidar una instancia municipal de la mujer con facultades, instrumentos jurídicos y recursos suficientes para garantizar la promoción, protección y defensa de los derechos de las mujeres, así como para prevenir y atender toda forma de violencia y discriminación de manera eficaz y oportuna.

E1: Diseñar, implementar y promover la aplicación de protocolos efectivos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito municipal, asegurando su correcta difusión y cumplimiento.

- LA1: Desarrollar e implementar protocolos de prevención, atención y sanción ante casos de hostigamiento y acoso sexual en coordinación con las dependencias municipales, garantizando su correcta aplicación y evaluación continua.

OB2: Garantizar el acceso a la información y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes, con un enfoque en la prevención del embarazo adolescente y la difusión de los servicios de salud especializados disponibles para su atención, fomentando el ejercicio libre e informado de sus derechos.

E1: Fortalecimiento de la educación en salud sexual y reproductiva en instituciones educativas, implementar acciones de difusión y sensibilización dirigidas a niñas, adolescentes, familias y docentes sobre la prevención del embarazo adolescente, el derecho a la salud sexual y reproductiva, y el acceso a servicios de atención especializados.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de una campaña de información dirigida a niñas y adolescentes para sensibilizar sobre sus derechos sexuales y reproductivos, promoviendo el acceso a servicios de salud, la igualdad de género y la toma de decisiones informadas. Se capacitará a personal educativo para brindar orientación adecuada.
- LA2: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de una campaña integral de prevención enfocada en los riesgos físicos, emocionales y sociales del embarazo adolescente, proporcionando información sobre métodos anticonceptivos y acceso a servicios de salud especializados, fomentando la participación comunitaria y el apoyo familiar.

OB3: Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres mediante la coordinación efectiva con los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, garantizando un sistema integral que promueva la salud emocional y física de las mujeres.

E1: Gestionar con las coordinaciones de gobierno el cumplimiento efectivo de los derechos humanos con enfoque de equidad de género, promoviendo el reconocimiento y valoración de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

- LA1: Desarrollar e implementar acciones coordinadas para el combate a la violencia de género contra las mujeres, trabajando conjuntamente con los tres niveles de gobierno para garantizar una respuesta oportuna y eficaz.
- LA2: Diseñar e implementar protocolos de prevención de la violencia contra las mujeres, asegurando su correcta aplicación y brindando servicios de atención integral para la salud emocional y física de las mujeres víctimas de violencia.

OB4: Fortalecer las capacidades de las policías municipales para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres, evitar actos de violencia hacia ellas en caso de ser detenidas, y mejorar la eficacia de sus intervenciones en la atención a víctimas de toda forma de violencia.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

E1: Implementar un programa integral de capacitación para policías municipales, enfocado en la protección de los derechos de las mujeres, la prevención de actos de violencia en situaciones de detención, y el desarrollo de habilidades prácticas para intervenir eficazmente en casos de violencia.

- LA1: Implementación de talleres y cursos para policías municipales sobre los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia de género y la actuación adecuada en situaciones de detención, con enfoque en el trato digno y el cumplimiento de la normativa vigente.
- LA2: Desarrollo e implementación de guías y procedimientos operativos que aseguren una intervención eficaz y respetuosa en la atención a mujeres detenidas y víctimas de violencia, garantizando su canalización a instancias de apoyo especializado.

OBS: Brindar asesoría y acompañamiento permanente a mujeres por la denuncia y el acceso a la justicia en caso de violación a sus derechos o al ser víctimas de un delito, garantizando su integridad física, psicológica y la restitución del daño.

E1: Implementar mecanismos de intervención y acompañamiento en casos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de mujeres, niñas y adolescentes, asegurando su acceso a asesoría legal y apoyo institucional para la restitución de sus derechos.

- LA1: Implementación, gestión su progreso y los resultados de un programa integral de atención a mujeres víctimas de violencia o violaciones a sus derechos humanos, que proporcione asesoría jurídica, psicológica y social, asegurando el acompañamiento en los procesos legales y el acceso a servicios especializados para la restitución de sus derechos.

OBS: Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades y la generación de oportunidades que les permitan participar activamente en el crecimiento social y económico del municipio.

E1: Desarrollar e implementar programas de apoyo integral dirigidos a mujeres emprendedoras, con el objetivo de impulsar su crecimiento económico y fortalecer sus proyectos productivos, contribuyendo así al desarrollo económico del municipio.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de un programa de apoyo dirigido a mujeres emprendedoras del municipio, brindando herramientas financieras, técnicas y administrativas para el fortalecimiento de sus proyectos económicos.
- LA2: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de capacitación especializados para mujeres emprendedoras, enfocados en mejorar sus capacidades empresariales, sociales y económicas, permitiéndoles una inserción efectiva en el mercado local y regional.

V12. Juventud.

OBS1: Promover la participación social organizada de los jóvenes de Ciudad Fernández en actividades artísticas, educativas, empresariales, jurídicas, ambientalistas, de promoción de la salud, labor social y voluntariado, mediante la implementación de programas que fortalezcan su integración y contribuyan a su desarrollo personal y comunitario.

E1: Fortalecer la red municipal de organizaciones juveniles mediante la vinculación con asociaciones civiles y actores clave, facilitando la coordinación de iniciativas en beneficio de los jóvenes de Ciudad Fernández y promoviendo su involucramiento activo en programas de impacto social.

- LA1: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados un programa integral de apoyo a los jóvenes fernandenses, proporcionando herramientas y recursos en temas artísticos, educativos, empresariales, jurídicos, ambientalistas, de promoción de la salud, labor social y voluntariado, garantizando su acceso a oportunidades de crecimiento y participación activa en la comunidad.

E2: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas ecológicos y de concientización ambiental dirigidos a la juventud de Ciudad Fernández, promoviendo su participación activa en acciones de sostenibilidad y conservación del entorno.

- LA1: Organizar y medir los resultados de las campañas ecológicas y ambientales que involucren a los jóvenes de Ciudad Fernández en la promoción y adopción de prácticas sostenibles.

E3: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de reconocimiento y celebración de los logros académicos y sociales de la juventud de Ciudad Fernández, incentivando su participación activa en el desarrollo comunitario.

- LA1: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de reconocimiento a los logros académicos y sociales de los jóvenes fernandenses, mediante eventos y actividades de celebración.

- LA2: Realizar en el mes de agosto para conmemorar el día internacional de la juventud, es una semana llena de actividades entre ellas, cursos, talleres, foros, el cabildo juvenil, el premio municipal de la juventud, en el cual se llevarán a cabo actividades deportivas, culturales y de emprendimiento para conmemorar el mes de la juventud.

OBS2: Establecer vínculos estratégicos a nivel nacional e internacional con organizaciones dedicadas al desarrollo integral de las juventudes, con el fin de ampliar oportunidades de crecimiento y formación para los jóvenes fernandenses.

E1: Gestionar alianzas con instituciones y organizaciones especializadas que brinden programas de desarrollo de habilidades, capacitación y oportunidades para el crecimiento profesional y personal de los jóvenes.

- LA1: Promover la participación de los jóvenes en proyectos de intercambio cultural, educativo y profesional a través de convenios con diversas instituciones.
- LA2: Facilitar el acceso de los jóvenes fernandenses a programas de formación, becas y oportunidades de desarrollo mediante la vinculación con organizaciones nacionales e internacionales.

OBS3: Implementar estrategias integrales para reducir la deserción escolar en los jóvenes fernandenses, mediante el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas que fomenten la continuidad educativa.

E1: Desarrollar y medir sus resultados de campañas de sensibilización dirigidas a la juventud fernandense para resaltar la importancia de la continuidad educativa y la prevención del abandono escolar.

- LA1: Lanzar campañas informativas que motiven a los jóvenes a continuar sus estudios, destacando los beneficios de la educación a largo plazo.
- LA2: Implementar mecanismos de acompañamiento educativo que brinden asesoría y apoyo a los jóvenes en riesgo de deserción escolar.
- LA3: Coordinar esfuerzos con instituciones educativas, padres de familia y comunidad para generar entornos favorables que incentiven la permanencia escolar.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

O84: Promover la salud integral de las y los jóvenes fernandenses a través de la educación y la difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, prevención de adicciones y enfermedades.

E1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de concientización y prevención en temas de salud juvenil, enfocados en la educación, el acceso a servicios de salud y la adopción de hábitos saludables.

- LA1: Realizar talleres educativos en instituciones educativas y espacios comunitarios sobre salud sexual y reproductiva, nutrición y prevención de adicciones.
 - LA2: Coordinar con instituciones de salud la prestación de servicios preventivos y de orientación en salud dirigidos a las juventudes.
 - LA3: Desarrollar y medir los resultados de campañas informativas dirigidas a jóvenes sobre la importancia de la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludables.
- O85: Fomentar la educación vial entre las y los jóvenes fernandenses, promoviendo actitudes de prevención y el conocimiento de las normas de tránsito, con el fin de reducir los accidentes viales por falta de información.

E1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de formación en seguridad vial dirigidos a la juventud, que incluyan cursos prácticos de conducción segura y campañas de concientización sobre la prevención de accidentes.

- LA1: Establecer, gestionar su progreso y los resultados de un programa de formación para jóvenes que deseen aprender a conducir de manera segura y responsable, con la asesoría de expertos en educación vial.
- LA2: Llevar a cabo campañas informativas en espacios públicos y educativos para promover la importancia de conocer y aplicar el reglamento de tránsito.
- LA3: Organizar actividades interactivas que permitan a los jóvenes comprender los riesgos viales y fomentar una cultura de seguridad en las calles.

O86: Impulsar el emprendimiento juvenil en Ciudad Fernández mediante la canalización de jóvenes emprendedores a la Dirección de Fomento Económico, brindándoles apoyo y orientación para el desarrollo de sus proyectos.

E1: Implementar un programa de asesoría y acompañamiento para jóvenes emprendedores, proporcionando herramientas, capacitación y vinculación con instancias que fortalezcan sus iniciativas de negocio.

- LA1: Facilitar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jóvenes interesados en iniciar o fortalecer sus proyectos de negocio.
- LA2: Establecer mecanismos de canalización eficiente de jóvenes emprendedores hacia la Dirección de Fomento Económico para acceder a programas de financiamiento y desarrollo empresarial.

O87: Fomentar la participación activa de la juventud fernandense en la formulación, análisis e implementación de políticas públicas que impacten su desarrollo, promoviendo espacios de diálogo e inclusión en la toma de decisiones gubernamentales.

E1: Generar mecanismos de participación ciudadana que permitan a las y los jóvenes incidir en la toma de decisiones políticas mediante la creación de foros, espacios de debate y vinculación con instituciones públicas y privadas.

- LA1: Realizar foros anuales donde las y los jóvenes fernandenses puedan involucrarse, informarse y proponer soluciones en materia de política municipal, brindando sus perspectivas y resolviendo dudas.
- LA2: Estudiar, analizar y diseñar políticas públicas que promuevan la inclusión plena de la juventud en el desarrollo del municipio.
- LA3: Elaborar políticas públicas dirigidas a mujeres y hombres jóvenes en situación de marginación, enfrentando discriminación y desvalorización por razones de género.
- LA4: Participar como representantes del gobierno municipal de Ciudad Fernández en reuniones con gobiernos federal, estatal y municipal, así como con organismos internacionales y del sector privado.
- LA5: Establecer espacios municipales que fomenten la participación de los jóvenes en programas de voluntariado y solidaridad con su comunidad.
- LA6: Coordinar acciones con organismos públicos y privados para obtener recursos y estímulos que beneficien a la juventud fernandense.
- LA7: Promover la participación de jóvenes fernandenses en concursos de debate y oratoria en sus diferentes etapas, tanto a nivel local como nacional.
- LA8: Establecer un cabildo juvenil como espacio de generación de iniciativas y proyectos en beneficio de la juventud del municipio.

O88: Fomentar la participación de la juventud fernandense en actividades deportivas, recreativas y culturales mediante el aprovechamiento de espacios públicos y el impulso de su talento en eventos locales, estatales y nacionales.

E1: Recuperar y acondicionar espacios públicos en las comunidades del municipio para la realización de actividades recreativas, culturales y deportivas, promoviendo la integración y el desarrollo juvenil.

- LA1: Implementar torneos en diversas disciplinas deportivas dirigidos a jóvenes fernandenses, con el objetivo de fomentar la sana competencia y el aprovechamiento de los espacios recuperados.
- LA2: Impulsar la participación de jóvenes deportistas en eventos deportivos municipales, estatales y nacionales, contribuyendo al desarrollo de trayectorias deportivas y la promoción del talento local.
- LA3: Gestionar recursos y brindar apoyo a los jóvenes atletas para que puedan competir en eventos deportivos dentro y fuera del municipio, fortaleciendo su crecimiento profesional y deportivo.

O89: Fomentar en la juventud fernandense una cultura de responsabilidad, disciplina y respeto a los Derechos Humanos y la Equidad de Género, contribuyendo a su desarrollo integral en los ámbitos personal, académico y laboral.

E1: Implementar acciones que promuevan la inclusión de la juventud en programas de desarrollo personal, académico y laboral, garantizando su formación como ciudadanos responsables y respetuosos de los valores fundamentales.

- LA1: Desarrollar programas que promuevan la formación de ciudadanos responsables, disciplinados y respetuosos de los Derechos Humanos y la Equidad de Género.
- LA2: Organizar campañas dirigidas a jóvenes sobre la importancia del desarrollo personal, académico y laboral como base para una sociedad más equitativa e inclusiva.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

V13: Cultura.

OB1: Fortalecer la cultura local a través del impulso y apoyo a artistas, grupos artísticos municipales y festividades tradicionales, promoviendo la creación, difusión y preservación de las expresiones culturales en Ciudad Fernández.

E1: Consolidar y promover la creación de grupos artísticos municipales que involucren a niños, jóvenes y adultos, fomentando la participación activa en actividades culturales que enriquezcan la identidad local.

- LA1: Impulsar la rehabilitación y el fomento de grupos artísticos municipales, asegurando su permanencia y participación en actividades culturales.

E2: Preservar y fomentar las festividades, tradiciones, rutas culturales y peregrinaciones del municipio mediante programas de apoyo que garanticen su continuidad y arraigo en la comunidad.

- LA1: Coordinar y promover programas que respalden la realización de festividades, tradiciones, rutas culturales y peregrinaciones en Ciudad Fernández, garantizando su continuidad.

OB2: Fomentar la investigación, preservación y difusión de la historia municipal para fortalecer la identidad cultural de la comunidad y apoyar el desarrollo educativo en el municipio.

E1: Impulsar la participación de la comunidad fernandense en la investigación, preservación y divulgación de la historia local, promoviendo su integración y sentido de pertenencia.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de difusión histórica en colaboración con instituciones educativas para fortalecer el conocimiento de la historia municipal.

- LA2: Promover la participación ciudadana en la recopilación y resguardo de la memoria histórica del municipio.

- LA3: Implementar actividades de divulgación que acerquen a la ciudadanía a la historia local mediante exposiciones, publicaciones y eventos educativos.

OB3: Difundir y preservar el patrimonio documental e histórico del municipio mediante conferencias y actividades educativas dirigidas al público en general e instituciones.

E1: Organizar exposiciones fotográficas y conferencias históricas en colaboración con instituciones educativas y la ciudadanía para fortalecer el conocimiento del patrimonio documental del municipio.

- LA1: Realizar conferencias periódicas sobre el patrimonio documental e histórico del municipio para sensibilizar a la población sobre su importancia.

- LA2: Implementar exposiciones fotográficas itinerantes en escuelas, centros culturales y espacios públicos para acercar la historia local a la ciudadanía.

- LA3: Promover la difusión del patrimonio histórico a través de medios digitales y actividades interactivas que fomenten la participación de la comunidad.

OB4: Fomentar la difusión y preservación de la historia de Ciudad Fernández a través de plataformas digitales y medios físicos para fortalecer la identidad y el conocimiento del patrimonio municipal.

E1: Desarrollar e implementar un sitio web interactivo sobre la historia de Ciudad Fernández, dirigido a jóvenes y adultos, que facilite el acceso a información histórica y patrimonial del municipio.

- LA1: Crear un sitio web especializado que contenga información accesible y actualizada sobre el patrimonio histórico de Ciudad Fernández, fomentando la consulta ciudadana y el aprendizaje continuo.

- LA2: Promover la difusión del sitio web a través de campañas en redes sociales y medios locales para incentivar el uso del portal entre la ciudadanía.

OB5: Promover la integración y el bienestar de las personas adultas afiliadas a los clubes municipales a través de visitas interclubes.

E1: Impulsar actividades culturales, deportivas y sociales dirigidas a los adultos mayores, fomentando su participación activa y su bienestar integral.

- LA1: Organizar visitas interclubes entre los diferentes clubes del municipio, promoviendo el intercambio cultural, deportivo y social entre los adultos mayores.

- LA2: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de atención personalizada para los adultos mayores, asegurando el acceso a actividades recreativas que contribuyan a una vejez digna y activa.

5.2. Eje 2. Seguridad y protección para Ciudad Fernández.

Objetivo General:

Fortalecer las condiciones de seguridad y de atención a riesgos en Ciudad Fernández mediante una cultura de prevención, a través de policías, paramédicos y personal certificado que cuente con equipamiento, armamento, tecnología, vehículos e instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones; siempre en coordinación con otras instituciones y haciendo equipo con la ciudadanía.

Estructura estratégica:

V1. Paz y seguridad.

OB1: Brindar seguridad a las instituciones educativas para que los ciudadanos se sientan seguros.

E1: Visitar instituciones educativas del Municipio:

- LA1: Implementar patrullaje y policías afuera de las instituciones educativas para brindar mayor seguridad a niños y padres de familia.

OB2: Participar en eventos comunitarios.

E1: Asistir a eventos comunitarios con el fin de brindar apoyo vial y de seguridad a la comunidad.

- LA1: Impulsar el apoyo de la seguridad pública en actividades sociales públicas para apoyo de la comunidad.

OB3: Promover la participación ciudadana en acciones de seguridad y protección.

E1: Crear programa Patrullaje comunitario, para poder brindar más seguridad a los ciudadanos.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- LA1: Crear el comité ciudadano de patrullaje para aumentar la seguridad ciudadana.
- LA1: Crear el comité ciudadano encargado de informar y estar informado sobre lo que sucede en el municipio y se le dé el seguimiento necesario para un mejor municipio.
- LA1: Crear el comité ciudadano encargado de informar y estar informado sobre lo que sucede en el municipio y se le dé el seguimiento necesario para un mejor municipio.

E2: Establecer mejores canales de comunicación entre el departamento de Seguridad Pública y los ciudadanos.

E3: Implementar las redes vecinales para que entre ellas puedan brindarse apoyo y se sientan más seguros.

- LA1: Impulsar capacitaciones, talleres y cursos para difundir la cultura de protección civil entre la ciudadanía.

OB4: Capacitar mediante cursos, talleres y otras actividades para la mejor interacción y colaboración de los policías con la comunidad.

E1: Capacitar a los elementos de seguridad pública en el desempeño de sus labores hacia la sociedad, así como en derechos humanos y uso de la fuerza.

- LA1: Impulsar cursos para los cuerpos de seguridad pública para mejorar los servicios y actividades a realizar.

OB5: Crear el programa de cobertura ampliada del sistema de video vigilancia "C3" con la disponibilidad e infraestructura necesarios para la interconexión a la red de seguridad pública estatal.

E1: Gestionar el programa de cobertura ampliada del sistema de video vigilancia "C3".

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del Programa de cobertura ampliada del sistema de video vigilancia "C3".

OB6: Contar con policías capacitados, efectivos y confiables para el cuidado de la ciudadanía mejorando sus condiciones laborales.

E1: Mejorar las condiciones laborales de los elementos policíacos.

- LA1: Implementar más capacitaciones hacia los policías para que estos puedan ser efectivos y confiables.

V2. Prevención del delito.

OB1: Implementar programas de Prevención del Delito.

E1: Brindar mayor apoyo a los policías para poder prevenir el delito en Ciudad Fernández.

- LA1: Ampliar la capacitación y profesionalización de seguridad pública para lograr la disminución de delitos cometidos.

OB2: Mejorar la infraestructura y equipamiento utilizado en llevar a cabo las funciones de seguridad pública.

E1: Acondicionar y dar mantenimiento para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios de servicio.

- LA1: Gestionar apoyo económico para dar mantenimiento a la infraestructura y la mejora al equipamiento. Modernizar y sistematizar los procesos, a través del uso de las tecnologías de información con el fin de mejorar los tiempos en los servicios que brindan las instituciones con centro de monitoreo y video vigilancia.

E1: Actualizar y/o implementar sistemas tecnológicos y digitales que mejoren los procesos sustantivos y administrativos de las instituciones.

- LA1: Capacitar a los cuerpos de seguridad pública en el uso de herramientas tecnológicas.

OB4: Aumentar el parque vehicular de Seguridad Pública con el fin de tener mayor cobertura en el Municipio.

E1: Gestionar más vehículos para que los oficiales puedan realizar un mejor trabajo y puedan cubrir más áreas del municipio.

- LA1: Gestionar mayor parque vehicular de patrullaje.

OB5: Ampliar el cuerpo de policía municipal de Ciudad Fernández.

E1: Apoyar a las personas interesadas en unirse al cuerpo policiaco y brindarles una buena capacitación.

- LA1: Abrir convocatoria, contratación y capacitación a nuevo personal para aumento del cuerpo policiaco.

OB6: Brindar armamento, equipo de seguridad y equipamiento de oficina.

E1: Mejorar el armamento, equipo del cuerpo policiaco y equipo de oficinas municipales de policías para que pueda brindar un mejor servicio a la comunidad.

- LA1: Fortalecer el equipo de seguridad, armamento y equipo de oficina para poder brindar un mejor servicio a la comunidad mediante la gestión del recurso.

OB7: Apoyar en la búsqueda y rescate de personas con el uso de nuevas tecnologías.

E1: Implementar nuevas tecnologías como drones para la ayuda de búsqueda y rescate de personas dentro del municipio.

- LA1: Impulsar el uso de nuevas tecnologías para la seguridad pública.

OB8: Mejorar la cobertura de alumbrado público en zonas conflictivas, previo estudio para disminuir el índice delictivo.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

E1: Dar mantenimiento a zonas que no cuenten con alumbrado o que tengan fallas en este para evitar que en estas zonas se genere el conflicto, robo, etc.

- LA1: Mejorar el alumbrado público para disminuir las áreas donde pueda generarse un delito.
- OB9: Elaborar un programa de prevención y atención dirigidos a niños y niñas, jóvenes en situación de riesgo, adultos mayores, personas con discapacidad, en temas como la violencia familiar, adicciones y violencia de género.
- E1: Impartir pláticas, talleres e información impresa para el conocimiento a niños, jóvenes y adultos mayores en desconocimiento de sus derechos.

- LA1: Implementar programas dirigidos para niñas y niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad para la prevención y reacción de situaciones de riesgo.

OB10: Crear y fortalecer los programas de difusión y promoción de la educación vial, principalmente en automovilistas, motociclistas y ciclistas.

E1: Realizar pláticas con taxistas, alumnos de preparatoria y público en general sobre el uso correcto de vehículos (automovilistas, motociclistas y ciclistas).

- LA1: Impulsar el reglamento vial para que todos los ciudadanos estén enterados sobre el tránsito y seguridad vial.
- LA2: Implementar campaña de concientización sobre la seguridad vial en los jóvenes.

V3. Procuración de Justicia.

OB1: Impulsar los mecanismos alternos de solución a controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.

E1: Promover la aplicación de los mecanismos alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.

- LA1: Mejorar el sistema sobre llamadas de emergencia de la comunidad.

OB2: Promover la capacitación y profesionalización óptima y adecuada de los servidores públicos que brindan la atención a las personas que solicitan el acceso, procuración e impartición de justicia.

E1: Impulsar la capacitación y especialización de los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas de las instituciones.

- LA1: Implementar capacitaciones y especializaciones a los servidores públicos para poder brindar un servicio de calidad para mejorar la atención a la ciudadanía en impartición de justicia.

V4. Instituciones sólidas.

OB1: Impartir cursos de formación básica y derechos humanos.

E1: Mantener actualizados a los cuerpos de seguridad mediante cursos y capacitaciones municipales para poder brindar un mejor servicio.

- LA1: Capacitación a los servidores públicos y cuerpos de seguridad sobre derechos humanos.

OB2: Entrenar al personal en el uso de equipamiento.

E1: Actualizar y/o implementar capacitaciones y entrenamiento en sistemas tecnológicos y digitales que mejoren los procesos sustantivos y administrativos de las instituciones.

- LA1: Implementar entrenamientos y capacitaciones para el uso de equipamiento a los cuerpos de seguridad.

OB3: Impartir cursos de medición y resolución de conflictos.

E1: Ayudar al personal a ser más eficientes en resolución y medición de problemas logrando dar un servicio más eficiente.

- LA1: Fortalecer la eficiencia de la resolución y medición de problemas brindando un servicio más eficiente.

OB4: Brindar capacitaciones sobre primeros auxilios y tecnologías de seguridad al personal de Seguridad Pública.

E1: Ayudar al servidor público a estar preparado en caso de emergencias que puedan darse dentro y fuera de la instancia municipal.

- LA1: Implementar capacitaciones a los servidores públicos acerca de primeros auxilios y tecnologías de seguridad para estar preparados para cualquier tipo de emergencia.

OB5: Impartir cursos sobre violencia de género a los servidores públicos.

E1: Mejorar el ambiente laboral y social coadyuvando a disminuir la violencia de género.

- LA1: Implementar capacitaciones sobre la igualdad de género dentro de la presidencia municipal.
- LA2: Fomentar la igualdad de género en las áreas de trabajo y la no discriminación de género.

V5. Reinserción social.

OB1: Implementar un proyecto de seguimiento a los fernandenses privados de su libertad, para llevarles programas educativos y capacitación laboral que favorezca su reinserción.

E1: Generar redes de apoyo que permitan el acceso a las personas privadas de su libertad a apoyos sociales de contención, trabajo y seguimiento.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de apoyo a los jóvenes que se encuentran en situación de reinserción para que les sea más fácil incorporarse a la sociedad nuevamente.



Honorable Ayuntamiento de
 Ciudad Fernández, San Luis Potosí
 Administración Municipal 2024-2027
 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

OB2: Realizar visitas a los centros de reinserción en adicciones.

E1: Visitar los centros de reinserción para brindar pláticas motivacionales y talleres de autoestima generando la reintegración hacia la sociedad.

- LA1: Implementar talleres para jóvenes en temas contra las adicciones y de autoestima para su reintegración a la sociedad.

V6. Combate a la delincuencia.

OB1: Implementar procedimientos y medidas para cumplir con las obligaciones de atención, investigación y reparación integral.

E1: Contar con personal apto que pueda brindar atención y/o acompañamiento jurídico oportuno.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de prevención, investigación y reparación integral en casos de violencia de género.
- LA2: Capacitar a servidores públicos sobre la correcta atención y acompañamiento al ciudadano que ha sido víctima de la delincuencia.

V7. Atención a víctimas.

OB1: Garantizar recursos humanos profesionales y capacitados para la atención de víctimas especialmente de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

E1: Implementar talleres dirigidos a servidores públicos en temas de derechos humanos.

- LA1: Capacitar a servidores públicos sobre la correcta atención a víctimas especialmente mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que son quienes pueden estar en estado de vulnerabilidad.

OB2: Brindar atención psicológica oportuna y acompañamiento jurídico a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia a derechos humanos.

E1: Atender a personas en riesgo de su integridad física y psicológica, con prioridad a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia o violaciones a sus derechos humanos.

- LA1: Brindar talleres de apoyo y acompañamiento para víctimas niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores que han sufrido violencia a sus derechos.
- LA2: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de apoyo especializados hacia niñas, mujeres y adultos mayores.

OB3: Integrar información sobre víctimas a nivel estatal para implementar políticas públicas, programas, y planes a favor de las víctimas para la prevención del delito y de violaciones a derechos humanos.

E1: Homologar criterios de información con las instituciones afines, para evitar la victimización secundaria y la correcta canalización hacia otras instancias.

- LA1: Diseñar, implementar y medir los resultados de campañas sobre la prevención de delitos y la violación de derechos humanos, evitando la victimización secundaria y dándole un correcto seguimiento a las víctimas internas y externas.

V8. Protección civil.

OB1: Implementar la gestión integral de riesgos en el municipio, mediante programas de protección civil municipal que involucre a toda la ciudadanía en especial a las unidades económicas.

E1: Implementar el programa especial "programa interno de protección civil" para que las unidades económicas con alto grado de riesgo estén en regla con la gestión integral de riesgos municipal.

- LA1: Concientizar a las unidades económicas que estén en alto riesgo, a implementar bajo la normativa vigente el programa especial "Programa interno de protección civil" mediante el uso de reglamentos.
- LA2: Implementar talleres a los gerentes y trabajadores de las empresas para que en casos de riesgo se tenga un conocimiento sobre qué hacer.

E2: Promover la cultura de la protección civil en cualquier tipo de situación.

- LA1: Diseñar, implementar y medir los resultados de campañas sobre la protección civil y que hacer en caso de emergencia o de desastres naturales para que los ciudadanos sean conscientes y estén informados sobre qué hacer.
- LA2: Impartir cursos, capacitaciones y talleres acerca de la protección civil para que la población esté preparada en casos de posibles riesgos.

OB2: Conformar la gestión integral de riesgos como un aspecto primordial en la planeación y programación del desarrollo del municipio.

E1: Implementar el atlas de riesgo municipal como instrumento dinámico de gestión, en coordinación con los tomadores de decisiones que permitan la participación interactiva con la población y genera información del nivel de exposición de peligro y vulnerabilidad de las distintas zonas del municipio.

- LA1: Fomentar el conocimiento sobre el reglamento de protección civil para incentivar a la población a estar informada sobre los peligros y vulnerabilidades a las que se pueden estar expuestos.
- LA2: Mantener informada a la población sobre los posibles riesgos que pueden suceder dentro del ciudad Fernández y en cualquier tipo de desastre se pueda gestionar de manera correcta.

V9. Atención y prevención de desastres.

OB1: Promover la protección civil en instalaciones públicas y privadas.

E1: Fortalecer los programas de verificación e inspección a la infraestructura pública y privada con el objetivo de identificar riesgos existentes y proponer acciones tendientes a reducirlos.

- LA1: Realizar la verificación e inspección a la infraestructura pública y privada mediante un padrón definido.

[Handwritten signature]

Yancira Hdz 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15**

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

O82: Establecer brigadas de voluntarios y comités ciudadanos de prevención de riesgo estableciendo mecanismos de prevención y atención de desastres de manera corresponsable.

E1: Promover el programa de formación de brigadistas comunitarios en Ciudad Fernández.

- LA1: Conformar un comité ciudadano que brinde apoyo en prevención de desastres apoyando a la ciudadanía.

O83: Instaurar el modelo integral de primeros respondientes con unidades y equipo suficiente, además de personal capacitado para atender las emergencias en el municipio y apoyando a la zona media.

E1: Gestionar apoyo económico a las instancias de protección civil para que estén preparados para atender emergencias dentro del municipio o zona media.

- LA1: Gestionar apoyo financiero para la preparación de unidades y equipo suficiente para la atención de un llamado de emergencia.

O84: Generar un sistema de alerta en medios masivos de información, que permita generar respuestas inmediatas para la protección de las personas.

E1: Implementar sistemas de alertas en medios masivos del municipio en caso de emergencia se tenga una respuesta rápida.

- LA1: Realizar convenios con los medios de información y comunicación del municipio, para que de la mano con estos se pueda generar un sistema de alerta temprana.

V10. Gestión integral de riesgos.

O81: Brindar mejor seguridad vial a los conductores ferrienses.

E1: Implementar una Escuela de Manejo para cualquier ciudadano ferriense que quiera aprender a conducir.

- LA1: Crear una escuela de manejo dirigido a jóvenes, para que puedan conducir responsablemente.

E2: Implementar operativos para el control de velocidad.

- LA1: Establecer retenes periódicos en puntos peligrosos y se tenga un control sobre la velocidad vehicular.

E3: Monitorear el tránsito en tiempo real dentro del municipio.

- LA1: Implementar el uso de cámaras con tecnología de punta, que ayuden a tener un control vehicular en tiempo real del municipio.

E4: Gestionar ciernes viales y desvíos para evitar conflictos.

- LA1: Gestionar de manera correcta la vialidad en caso de obras, eventos o cambios de sentido.

E5: Realizar campañas de concientización vial.

- LA1: Implementar cursos de concientización vial para toda la ciudadanía.

E6: Implementar operativos de alcoholímetro.

- LA1: Establecer retenes en puntos estratégicos para evitar accidentes.

E7: Realizar inspección de vehículos (operativos de revisión de documentos).

- LA1: Establecer retenes periódicos en vías más transitadas.

E8: Reordenar las vialidades y mejorar la señalética vial en la cabecera municipal para que sean más seguras.

- LA1: Hacer la planeación para el reordenamiento de vialidades y la colocación de señalética municipal.

E9: Diseñar una política de movilidad centrada en los peatones, reformando y actualizando el reglamento de tránsito municipal, para garantizar el derecho a la movilidad.

- LA1: Actualizar el reglamento vial, para que se cumpla con la seguridad peatonal para garantizar el derecho a la movilidad.

O82: Desarrollar herramientas de difusión de información sobre temas de gestión de riesgos que llegue a toda la población.

E1: Implementar plataformas tecnológicas de gestión de contenido educativo digital, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil, para generar una cultura de concientización y prevención de los riesgos.

- LA1: Integrar en una página oficial del Gobierno Municipal de Ciudad Fernández, donde todos los ciudadanos estén informados acerca de las acciones que se realicen.

S.3. Eje 3: Futuro responsable para Ciudad Fernández.

Objetivo General

Aumentar la actividad productiva del Municipio, mediante acciones que promuevan alianzas clave, capacitaciones integrales, apertura de canales de comercialización y la mejora de infraestructura necesaria, que fomente las condiciones del desarrollo sostenible, buscando que los ciudadanos residan en un entorno donde exista un equilibrio entre el crecimiento económico y el uso de los recursos.

Estructura estratégica:

V1. Proyectos productivos.

O81. Creación de proyectos productivos.

Financia Hh 2

Mga. Stephanie Kyfar



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

E1: Promover la creación y aprobación de nuevos proyectos productivos que aporten a la sociedad

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de apoyo para el seguimiento de proyectos productivos de los ciudadanos ferriandenses.
- LA2: Gestionar y medir sus resultados de apoyo económico a los proyectos productivos dentro del municipio para que puedan llevarse a cabo.

V2. Empleo y capacitación para el trabajo.

OB1: Impulsar programas de capacitación para el trabajo que incrementen las competencias laborales y al mismo tiempo, vincularlas con el sector productivo, por medio de alianzas con empresas establecidas en Ciudad Fernández.

E1: Crear campañas que promuevan la capacitación y reclutamiento dentro de las empresas más grandes de la ciudad.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del Programa de capacitación sobre la instrumentación del empleo en los sectores que hay dentro del municipio.
- LA2: Diseñar, implementar y medir los resultados de las campañas de reclutamiento de la mano con empresas ferriandenses para generar más empleos dentro del municipio y evitar el rezago de gente desempleada.

E2: Gestionar y promover becas de apoyo para capacitación para el trabajo, dirigido a la población desempleada.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo económico a jóvenes y adultos en busca de empleo.

OB3: Programa de capacitación para que las unidades económicas de Ciudad Fernández mejoren sus procesos y servicios de venta y puedan diversificar sus canales de distribución.

E1: Capacitación a las unidades económicas para la mejora en sus procesos, el servicio brindado y sus canales de distribución.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de capacitación sobre la instrumentación del empleo en los sectores que hay dentro del municipio.

OB4: Brindar programas y apoyos a jóvenes para que puedan estar capacitados para el empleo.

E1: Promover capacitaciones de preparación para el trabajo a los jóvenes ferriandenses.

- LA1: Vincular con el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.
- LA2: Realizar capacitación en aptitudes y actitudes laborales.
- LA3: Registrar aspirantes a la plataforma Capacitate para el empleo.

OB5: Incrementar el número de emprendedores dentro del municipio.

E1: Apoyar a jóvenes y adultos ferriandenses mediante capacitaciones sobre el emprendimiento.

- LA1: Implementar asesorías en cuestión de emprendimiento (plan de negocios, técnicas de negociación, etc.).
- LA2: Realizar conferencias sobre emprendimiento.
- LA3: Realizar talleres de emprendimiento.
- LA4: Realizar capacitaciones marketing digital (redes sociales).

OB6: Brindar apoyo a los jóvenes con trámites como su RFC y citas con el SAT de manera gratuita.

E1: Asesorías y cursos a los jóvenes para trámites relacionados con RFC y SAT.

- LA1: Asesorar en trámites de la situación fiscal, contraseña SAT, trámite de cita SAT, trámite de RFC y e-firma del SAT.
- LA2: Proporcionar un módulo temporal de servicios SAT.
- LA3: Generar constancia de antecedentes penales.
- LA4: Asesorar declaración patrimonial y anual SAT.
- LA5: Implementar capacitación en emisión de facturas SAT.
- LA6: Trámite sobre aviso de funcionamiento COFEPRIS.

V3. Desarrollo económico.

OB1: Promover la formalización y regularización de unidades económicas en Ciudad Fernández, creando una economía transparente que favorezca la recaudación.

E1: Crear un gobierno transparente y justo en base a la formalización y regulación de las unidades económicas.

- LA1: Promover los informes temporales sobre la economía de Ciudad Fernández para que los estén informados sobre cómo se está gestionando el recurso económico.

OB2: Impulsar el desarrollo económico del Municipio con inversión extranjera y nacional.

E1: Impulsar la inversión de empresas extranjeras o nacionales en el municipio, para el crecimiento empresarial y generar mayor tasa de contratación del personal.

- LA1: Convertir con empresas extranjeras o nacionales para su instalación en el municipio o bien impulsar las contrataciones del personal hacia esas empresas.

V4. Ciencia y tecnología.

OB1: Gestionar la conexión de internet gratuito para escuelas y espacio públicos de la zona rural y urbana.

E1: Fomentar el desarrollo digital en cada parte del municipio de Ciudad Fernández logrando el desarrollo tanto rural como urbano.

Yviana Hdez

Mrs. Susana L. Fierro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo para hacer llegar internet de forma gratuita a cada comunidad de Ciudad Fernández, impulsando el desarrollo tecnológico del municipio.
- LA2: Gestionar el apoyo económico necesario para que el internet sea gratuito y se encuentre disponible en cada comunidad de Ciudad Fernández.

OB2: Promover convenios de colaboración entre el sector académico, empresarial y gubernamental para impulsar la investigación científica y el uso de las tecnologías que impulsen el desarrollo económico del municipio de Ciudad Fernández.

E1: Fomentar la modernización e innovación tecnológica en las empresas para que estas tengan un mayor alcance y puedan impulsarse de gran forma al mercado económico.

- LA1: Impulsar convenios con el sector académico, empresarial y gubernamental para poder generar mayor investigación e implementación de nuevas tecnologías que ayuden al desarrollo económico.
- LA2: Impulsar la modernización e innovación en las empresas dentro del municipio para que estas crezcan y tengan un mayor alcance.

OB3: Gestionar con el gobierno del estado, chips de internet gratuito para ayudar a los estudiantes que carecen de este servicio en su casa o institución educativa.

E1: Brindar apoyo de chips estatales de telefonía e internet que fomenten el desarrollo en instituciones de educación.

- LA1: Programa de apoyo con chips de internet gratuitos para los estudiantes apoyando a que tengan un mayor desarrollo tecnológico.

OB4: Promover ferias de ciencia y tecnología que involucren a los estudiantes de educación básica, nivel medio superior y superior, en conjunto con otras instituciones.

E1: Implementar los recursos económicos necesarios a las instituciones para generar ferias de ciencia y tecnología.

- LA1: Creación de comité de jóvenes que impulsen actividades como ferias de ciencia y tecnología ampliando el conocimiento de los jóvenes y fortaleciendo sus saberes.
- LA2: Gestionar recursos y medir sus resultados para realizar ferias de ciencia y tecnología para los jóvenes.

OB5: Calendarizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a redes y equipo de cómputo en uso de las unidades administrativas.

E1: Capacitar a los trabajadores de forma correcta para que el mantenimiento a las máquinas sea útil y funcional.

- LA1: Concretar de manera eficiente los mantenimientos que hay que hacer a los equipos de cómputo para brindar un buen servicio.
- LA2: Gestionar apoyo económico para poder brindar un buen mantenimiento a las máquinas.

V5. Turismo sostenible.

OB1: Incrementar mayor ingreso económico del sector turístico en el municipio mediante planes, programas y proyectos integrales de desarrollo turístico.

E1: Promover y hacer difusión de fiestas patronales y de iglesias del municipio, con embellecimiento urbano.

LA1: Realizar difusión de fiestas patronales a través de redes sociales.

- LA2: Invitar a pintar fachadas de iglesia bajo colores marcados por el INAH como parte del programa de "Embelllecimiento de tu comunidad".
- LA3: Implementar recorridos turísticos en solique por el río y la plaza principal en los fines de semana.

OB2: Implementar rutas turísticas de patrimonio religiosos.

E1: Se crearán rutas turísticas religiosas como parte de fomento del municipio.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo para el sector turístico religioso.

OB3: Promocionar Senderismo camino a Torrecillas.

E1: Crear rutas de senderismo por comunidades fernandenses a torrecillas (imagen de la virgen de Guadalupe) con señalizaciones y espacios para los peregrinos.

- LA1: Crear programa de apoyo para el mantenimiento y mejoramiento de la imagen del camino hacia Torrecillas.

OB4: Crear ruta a la Noria.

E1: Crear ruta a la Noria donde se dará señalética y camino de la misma para deportistas que gusten por el senderismo.

- LA1: Apoyo para que el sector turístico pueda dar mantenimiento y buen camino para su ruta turística La Noria.

OB5: Llevar a cabo proyectos de infraestructura turística.

E1: Implementar programa de apoyo al sector turístico, mejorando la infraestructura de esta índole dentro del municipio.

- LA1: Crear un mirador turístico.

OB6: Implementar módulo turístico para la difusión del municipio.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

E1: Brindar apoyo al turista colocando un módulo de información.

- LA1: Colocar módulos en Semana Santa.
- LA2: Colocar módulo turístico en el extranjero.

OBT7: Mejorar la señalética en centro histórico, para facilitar a los turistas su llegada al municipio y ubicar las atracciones turísticas.

E1: Mejorar la señalética en centro histórico con apoyo de la SECTUR.

- LA1: Colocar señalética dentro del municipio.

OBT8: Dar continuidad y seguimiento a los vínculos de sociedad civil, ciudades o dependencias Estatales o Federales, así como el hermanamiento del Municipio con los colindantes y extranjeros para un mejor desarrollo social.

E1: Implementar la mejora del municipio en cuanto al hermanamiento mediante redes sociales y apoyando a los artesanos del municipio.

- LA1: Generar promoción de productos turísticos, artesanales, locales y gastronomía municipal.

OBT9: Aumentar la cobertura arbórea y vegetal de todo Ciudad Fernández, mediante un programa de reforestación y creación de nuevas áreas verdes, identificando las existentes y promoviendo el mantenimiento comunitario.

E1: Brindar apoyo económico para llevar a cabo la reforestación dentro del municipio con ayuda de las y los fernandenses.

- LA1: Crear el comité ciudadano que sea encargado de llevar la reforestación dentro del municipio y creación de nuevas áreas verdes así mismo promoviendo el mantenimiento comunitario y el cuidado.
- LA2: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo económico para la reforestación.

OBT10: Generar y participar en acciones que den atención a los migrantes.

E1: Participar en actividades de Caravanas del paisano, día del paisano y programa de acción migrante "Soy fernandense".

- LA1: Dar atención a la población migrante.

V6. Infraestructura y obra municipal.

OBT1: Realizar la construcción de las instalaciones para la Unidad Básica de Rehabilitación.

E1: Llevar a cabo proyectos de inversión de infraestructura urbana que atiendan las demandas sociales y de desarrollo sostenible.

- LA1: Dar mantenimiento a la Unidad Básica de Rehabilitación para que se pueda brindar un servicio digno para la comunidad.

OBT2: Habilitar asilo para los adultos mayores.

E1: Gestionar apoyo económico y de infraestructura para la habitación de un asilo en el Municipio de Ciudad Fernández.

- LA1: Promover que el gobierno destine un lugar seguro para el asilo de adultos mayores.
- LA2: Gestionar y medir sus resultados de los recursos que se destinen a brindar una vida digna a los adultos mayores.

OBT3: Rehabilitar el edificio actual de UBR para implementar la escuela de enseñanza para personas con discapacidad.

E1: Dar un espacio mejorado a las personas pertenecientes y pacientes del UBR con el cual se logren cubrir las necesidades y brindar un mejor servicio.

- LA1: Buscar apoyo económico para el mantenimiento en la unidad básica de Rehabilitación para que se pueda brindar un servicio digno para la comunidad.

OBT4: Rehabilitar y construir las áreas del edificio SMDIF.

E1: Brindar un mejor servicio a las personas que acuden al SMDIF, al tener una infraestructura mejorada

- LA1: Mejorar e impulsar el crecimiento del edificio SMDIF para que el servicio brindado a la comunidad sea de calidad y cumpla con la demanda.
- LA2: Impulsar el proyecto de crecimiento de SMDIF.

OBT5: Construir la segunda etapa de la bodega alimentaria del SMDIF para el resguardo de los apoyos alimentarios.

E1: Dar seguimiento a la segunda etapa de construcción de la bodega de asistencia alimentaria.

- LA1: Gestionar recursos para la construcción de la segunda etapa de la bodega alimentaria del SMDIF y poder brindar el apoyo a los más necesitados.

OBT6: Implementar programa de monitoreo y bacheo permanente de calles y caminos de todo el Municipio, con concreto hidráulico o carpeta asfáltica según sea la necesidad.

E1: Verificar en tiempos determinados, los caminos del municipio para su mantenimiento, generando un tránsito seguro.

- LA1: Gestionar recursos de manera eficiente para que el departamento de obras públicas, realice los mantenimientos necesarios.
- LA2: Impulsar la participación ciudadana para que se reporten las áreas que necesitan de mantenimiento.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

OB7: Planificar los proyectos urbanos y de infraestructura en el Municipio.

E1: Dar mantenimiento y mejoramiento a la imagen urbana y rural del municipio mediante mantenimiento a los lugares solicitados.

- LA1: Dar mantenimiento al puente vado "Colón" en Llanitos.
- LA2: Hacer la construcción de puente peatonal en calle Zenón Fernández.
- LA3: Rehabilitar el vado en comunidad Rancho Nuevo.
- LA4: Rehabilitar vado Atotonilco-El Mosco.
- LA5: Hacer la construcción del puente de la comunidad Labor Vieja para la mejora de caminos hacia las comunidades y crear mayor conexión de caminos municipales.
- LA6: Hacer la construcción de puente de la comunidad de La Noxia.
- LA7: Restaurar y construir caminos, puentes y carreteras para mejora del municipio.

OB8: Dar continuidad con los trabajos de construcción del nuevo panteón municipal ubicado en Llanitos, Ciudad Fernández.

E1: Brindar mantenimiento al panteón de Llanitos para que los fernandenses tengan una sepultura digna y cuente con los recursos necesarios que debe de tener.

• LA1: Gestionar recurso económico para la construcción y mantenimiento del panteón de Llanitos. Vigilar que, en los proyectos, obras y acciones del gobierno municipal, se actúe con el criterio del pleno respecto a los derechos humanos de grupos vulnerables.

E1: Implementar vigilancias a las obras públicas dentro del municipio para vigilar que se estén llevando a cabo de forma correcta.

- LA1: Participar en el consejo o comité ciudadano anticorrupción para evitar que las obras, proyectos y acciones que realice el gobierno municipal sean justas y transparentes e implementar acciones que prevengan todo tipo de corrupción.

OB10: Realizar obras de electrificación y alumbrado público.

E1: Realizar el rescate de espacios públicos que carecen de alumbrado.

- LA1: Gestionar apoyo económico para dar el mantenimiento necesario al alumbrado público dentro del municipio en las áreas más necesitadas.

OB11: Implementar mejoras de viviendas (techo firme, piso firme, subsidio a tracos y cisternas).

E1: Gestionar apoyo para las personas de escasos recursos, para que cuenten con una vivienda digna.

- LA1: Implementar programa municipal "Por una mejor vivienda".

OB12: Mejorar las instalaciones del Municipio.

E1: Facilitar el equipamiento urbano para la creación de un nuevo comalón municipal.

- LA1: Construir un nuevo corralón municipal.
- LA2: Implementar programa para el rescate de espacios públicos.

OB13: Mejorar la infraestructura de Escuelas Municipales.

E1: Lograr un mejor desarrollo en educación en niños, niñas y jóvenes del municipio mejorando la infraestructura de las escuelas.

- LA1: Realizar mejoras de infraestructura en las escuelas municipales con los recursos disponibles, para brindar mejores oportunidades a niños, niñas y jóvenes.

V7. Desarrollo del campo sostenible.

OB1: Impulsar la producción sustentable en el Municipio.

E1: Coordinar acciones que fomenten la producción del campo mediante la gestión, con los entes involucrados en el sector.

- LA1: Ofrecer capacitaciones para los agricultores de todas las comunidades de Ciudad Fernández.
- LA2: Realizar censo agrícola y de ganadería del municipio de Ciudad Fernández con la finalidad de actualizar los datos.
- LA3: Promover la reducción del uso de plaguicidas.
- LA4: Promover el uso de abonos orgánicos y evitar la producción de liviandades.
- LA5: Promover un plan de acción para la protección de la producción cítrica en la región, con la finalidad de atender la problemática de plagas como HLB o dragón amarillo, entre otras en el sector, en coordinación con el Gobierno del Estado.
- LA6: Tener acercamiento y convenios con la dependencia de Sanidad Vegetal.
- LA7: Promover un convenio de colaboración con el Dr. Juan José Valdespino para el asesoramiento de prevención de plagas y manejo de cultivos.
- LA8: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa MFC (manejo integral de cultivos inducidos).
- LA9: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa municipal de apoyo al riego tecnificado para pequeños productores y agricultores, cuidando así de los recursos hídricos.

V8. Agricultura.

OB1: Fomentar la producción agrícola del sector rural.


Yurana Hdz 2


Mg. Angel del Rey Pantoja













Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

E1: Brindar apoyos al sector rural mediante insumos e implementos agrícolas que promuevan una mayor producción en sembradíos.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de subsidios de insumos genéticamente adaptados al cambio climático.
- LA2: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de subsidios de implementos agrícolas para fortalecer la producción del sector rural.
- LA3: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de subsidios y adquisición de semilla para cultivo.
- LA4: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de subsidio de adquisición de paquetes de herramientas para el campo.
- LA5: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de subsidio y adquisición de tractores.

V9. Ganadería.

OB1: Fomentar la producción ganadera del sector rural.

E1: Brindar apoyos mediante insumos e implementos ganaderos que promuevan al sector.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de subsidio y adquisición de alambre de púas para circulación de potreros.
- LA2: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de subsidios de alimento para ganado de los productores ferrocarrilenses.
- LA3: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de forraje para ganado.
- LA4: Aplicar y entregar vacuna de derrigüe para ganado. (rabia paratífica).
- LA5: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa municipal de construcción y rehabilitación de borros parceranos y abrevaderos en las comunidades.
- LA6: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa municipal de construcción de bebederos pecuarios y manejo de agostaderos.

E2: Realizar capacitaciones para ganaderos y productores de Ciudad Fernández.

- LA1: Capacitar en temas de alimentación del ganado en agostaderos.
- LA2: Capacitar a los productores de derivados de la leche de caprinos y bovinos, con la finalidad de producir sus productos de calidad y libre de enfermedades como la brucelosis.
- LA3: Implementar, gestionar su progreso y los resultados programa de prevención de salud del ganado.

E3: Realizar acciones que fomenten la ganadería como actividad económica en el Municipio.

- LA1: Organizar en coordinación con el gobierno municipal, empresarios locales y foráneos, la feria de la ganadería ferrocarrilense, como un lugar de encuentro de nuevas tecnologías, productos y exposición que dejen derrama económica en el municipio.

- LA2: Colaborar con el comité pecuario denominado: Comité estatal del fomento.

V10. Recuperación hídrica.

OB1: Programar incentivos a la industria y la población que utilice fuentes de agua tratada, que tenga un historial de buen pago y consumo, además de cuidar de manera permanente el agua.

E1: Incentivar a las empresas y a la sociedad para reutilizar agua dentro de empresas y los hogares ferrocarrilenses.

- LA1: Impulsar reformas que regulen e impulsen la concientización del medio ambiente dentro de las empresas establecidas en Ciudad Fernández, así mismo incentivando al cuidado del agua.
- OB2: Concientizar a la sociedad sobre la problemática del recurso hídrico y su disponibilidad, transparentando los costos de operación de los organismos municipales de agua potable, los ingresos por contribuciones y generando una cultura de pago oportuno por los servicios de suministro de agua potable.

E1: Concientizar a la sociedad sobre la problemática del recurso hídrico y su disponibilidad, transparentando los costos de operación de los organismos municipales de agua potable, los ingresos por contribuciones y generando una cultura de pago oportuno por los servicios de suministro de agua potable.

- LA1: Crear campañas sobre el cuidado del agua en hogares, lugares públicos y empresas para fomentar la cultura del cuidado del agua y la reutilización evitando el desperdicio y que la población sea consciente del importante cuidado que se le tiene que dar.
- LA2: Fomentar la regulación sobre el consumo excesivo de agua en el municipio previniendo un futuro desabasto de agua.

OB3: Mantener áreas como el Valle de Ríoverde libres de contaminación.

E1: Realizar investigación en conjunto con las asociaciones para la conservación del acuífero del Valle de Ríoverde, el sector académico y el gobierno municipal para determinar el mejor plan de acción para favorecer la recarga de los mantos acuíferos en Ciudad Fernández.

- LA1: Buscar apoyo del sector académico y gestionar recursos financieros, así como gestionar su progreso y resultados para llevar a cabo la conservación del acuífero Valle de Ríoverde y este sea protegido de la contaminación.
- LA2: Crear campaña comunitaria de limpieza en áreas protegidas.
- LA3: Identificar y conservar las zonas de recarga del acuífero del Valle del Río Verde para preservar las áreas donde el agua se infiltra al subsuelo.

E2: Mejorar la eficiencia de los sistemas de potabilización, saneamiento y tratamiento de aguas pluviales para evitar la no contaminación.

- LA1: Regulación sobre los sistemas de potabilización, saneamiento y tratamiento de agua pluviales para que se haga de forma correcta y no se dé un abuso del consumo y distribución de agua.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

E3: Crear y operar el programa municipal permanente de recolección de envases de agroquímicos, para asegurar el manejo adecuado e integral de los envases y evitar que estos contaminen el acuífero y medio ambiente.

- LA1: Impulsar y coordinar con las autoridades competentes el mantenimiento de los cauces provocados por la contaminación de los ríos.
- LA2: Realizar campaña de concientización sobre la contaminación química de áreas verdes y ríos del municipio, así como fomentar la cultura del cuidado del medio ambiente.

OB4: Impulsar proyectos ecológicos que ayuden a la reutilización de aguas pluviales de Ciudad Fernández, evitando el desperdicio y dándoles un segundo uso.

E1: Impulsar la reutilización de aguas pluviales dentro de Ciudad Fernández logrando dar un buen uso a esta agua sin que se desperdicie.

- LA1: Fomentar la construcción de pozos de absorción en los proyectos de vialidades municipales, con la finalidad de que existan puntos de recarga y que los escurrimientos pluviales no se desperdicien.
- LA2: Campañas de concientización sobre el ahorro de agua en el sector agrícola del municipio para evitar el desagaste del acuífero de Rioverde.

E2: Concientizar a las instituciones escolares sobre el ahorro de agua, para su propio beneficio y contribución al medio ambiente.

- LA1: Impulsar la construcción de obras de captación y reúso de agua de lluvia, principalmente en las instituciones educativas que cuentan con techados que captan agua, que podrá ser almacenada en cisternas para uso propio de la institución (baños, riego de jardín, lavado de pisos, etc).
- LA2: Campañas de concientización en el sector educativo tanto para las escuelas como para alumnos, esto para que se implementen el ahorro de agua dentro de las instituciones públicas implementando cisternas para el ahorro de agua.
- LA3: Impulsar programas de educación ambiental fuera y dentro de las instituciones educativas esperando fomentar la cultura de la reutilización de agua y concientizando a la población de cómo nos puede perjudicar a futuro.

OB5: Impulsar el intercambio de volúmenes de agua de primer uso por tratada, en los procesos que así lo permitan, y realizar en general, un mejor aprovechamiento de las aguas subterráneas, considerando las necesidades de nueva infraestructura y el cuidado y mantenimiento de la existente.

E1: Brindar buen servicio y mantenimiento a las líneas subterráneas del municipio para lograr un mejor aprovechamiento de éstas.

- LA1: Programa de apoyo económico para que se dé el mantenimiento e infraestructura nueva necesaria para las líneas subterráneas evitando el desperdicio de agua subterránea.
- LA2: Campañas de concientización en el sector educativo, tanto para las escuelas, como para alumnos, esto para que se implementen el ahorro de agua dentro de las instituciones públicas con el uso de cisternas para el ahorro de agua.

V11. Residuos sólidos.

OB1: Desarrollar e implementar acciones para la gestión integral de residuos sólidos en Ciudad Fernández, mediante la creación de una planta recicladora, la optimización del relleno sanitario y la mejora de la infraestructura de acceso, promoviendo un manejo eficiente y sostenible de los residuos.

E1: Impulsar la correcta disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos del municipio, mediante la planificación, construcción y operación de una planta recicladora, la remoción de residuos fuera de las celdas del relleno sanitario y la habilitación de caminos de acceso para garantizar su funcionamiento continuo.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del proyecto de la planta recicladora, asegurando su viabilidad técnica, financiera y ambiental, con la participación de la ciudadanía para fomentar la cultura del reciclaje.
- LA2: Limpieza y remoción de residuos que están fuera de las celdas del relleno sanitario, garantizando su correcta disposición y minimizando los impactos ambientales.
- LA3: Rehabilitación y mantenimiento de los caminos de acceso al relleno sanitario, asegurando su operatividad durante todo el año para un transporte eficiente de residuos.
- LA4: Promoción de la educación ambiental, mediante campañas de concientización para la correcta separación y disposición de residuos en la comunidad.

V12. Artesanías.

OB1: Llevar a cabo eventos que conmemoren y apoyen las fechas importantes del municipio e inciten a los ciudadanos de dentro y fuera del municipio, a participar en éstas.

E1: Realizar eventos especiales.

- LA1: Realizar Festivales.
- LA2: Realizar Ferias.
- LA3: Dar seguimiento o gestionar proyectos de "Ciudades Hermanas" con otros municipios dentro y fuera del país.
- LA4: Realizar intercambios y difusión del hermanamiento con Laredo, Texas, E.U.A.
- LA5: Dar difusión de artesanías en eventos internacionales.

OB2: Fomentar la producción y proyección de los artesanos del municipio con los coindantes y extranjeros para un mejor desarrollo social.

E1: Promover mediante los hermanamientos con otros lugares, haciendo uso de redes sociales y de este modo apoyar a los artesanos del municipio.

- LA1: Dar proyección de artesanías locales en el extranjero.

V13. Desarrollo ambiental.

OB1: Fomentar la participación de la comunidad en las jornadas de limpieza y mantenimiento del canal de la media luna, involucrando a la iniciativa privada, la comunidad estudiantil y a la ciudadanía en general, mejorando su salubridad y estética.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

E1: Implementar normas que regulen de manera eficiente el manejo de los desechos en las actividades de los comerciantes y de los prestadores de servicios en el municipio.

- LA1: Crear comité ciudadano para el apoyo con las jornadas de limpieza dentro de las áreas verdes del municipio, así mismo impulsar al sector público, privado y a la ciudadanía en general para evitar la contaminación y mejorar la estética de las áreas.

E2: Aumentar la cobertura de arboleda y vegetación en todo Ciudad Fernández y sus canales, mediante un programa de reforestación y creación de nuevas áreas verdes, identificando las existentes y promoviendo el mantenimiento comunitario.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de reforestación en todo Ciudad Fernández, así creando nuevas áreas verdes y dando mantenimiento a las ya existentes.
- LA2: Promover el mantenimiento comunitario a las áreas verdes del Municipio, mediante comités.

O62: Dar apoyos al sector de limpieza pública para que pueda brindarse un servicio digno a la comunidad.

E1: Dar mantenimiento y reparación integral de la flota de camiones recolectores.

- LA1: Programar mejoramientos de la flota de camiones recolectores, para que puedan brindar sus servicios a cada comunidad de Ciudad Fernández.

O63: Crear un programa permanente de mantenimiento y conservación del río, del tramo que comprende de cabe Frontalera a Cruz del Mezquite.

E1: Agilizar las acciones de mantenimiento y conservación del río con apoyo de la comunidad fernandense.

- LA1: Crear programa de mantenimiento y conservación del río con apoyo comunitario de la ciudadanía, mediante convocatorias en redes sociales.
- LA2: Destinar y medir sus resultados del apoyo económico para el mantenimiento de áreas verdes dentro del municipio.

O64: Crear campañas de concientización sobre el bienestar de los animales callejeros, fomentando la adopción y la creación de espacios seguros para su alimentación y cuidado, en coordinación con las asociaciones de protección de animales.

E1: Brindar recursos económicos para que puedan llevarse a cabo las asociaciones para la protección de animales.

- LA1: Crear Programa de apoyo económico a las asociaciones de protección de animales.
- LA2: Crear campañas de concientización sobre el maltrato animal, fomentar la adopción responsable y concientizar a la ciudadanía sobre el bienestar de los perros callejeros, impulsando el apoyo ciudadano a realizar obras de caridad para los animales en peligro.

V14. Desarrollo urbano y Agenda urbana.

O61: Mejorar la calles y caminos del municipio de Ciudad Fernández.

E1: Llevar a cabo la pavimentación con concreto hidráulico de calles del municipio para brindar mejores caminos a los fernandenses.

- LA1: Gestionar de manera eficiente los recursos para el departamento de obras públicas para dar el mantenimiento necesario a los caminos del municipio.

E2: Realizar la construcción de guarniciones y banquetas en cabecera municipal, incluyendo alumbrado público.

- LA1: Implementar programa de mantenimiento y conservación de guarniciones y banquetas del municipio que se encuentren en mal estado, así como del alumbrado público de las calles del municipio.

O62: Promover un desarrollo urbano sostenible y ordenado en Ciudad Fernández mediante la planificación estratégica, el diseño inclusivo y la gestión eficiente del espacio público, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, preservar los recursos naturales y fomentar el crecimiento económico equilibrado.

- E1: Diseñar proyectos de infraestructura de impacto, promoviendo la transformación del entorno, priorizando el uso eficiente de recursos y la implementación de políticas de inclusión a personas con discapacidad.
- LA1: Diseñar la rehabilitación de calles del Centro histórico con la inclusión como principal eje, implementación de mobiliario urbano, colocación de chicanas en puntos estratégicos, instrumentación del urbanismo táctico.
- LA2: Elaborar proyectos de alto impacto que abarquen todas las etapas, desde sus estudios de factibilidad y levantamiento de datos, hasta su diseño, presupuestación y expedientes técnicos.
- LA3: Crear proyectos para el banco del Instituto Municipal de Planeación que incluya aquellos proyectos que se soliciten y canalicen por beneficiarios.
- LA4: Elaborar proyectos de infraestructura en áreas recreativas, parques y jardines implementando políticas de conservación ambiental y promoviendo la reforestación.

E2: Gestionar de manera eficiente el suelo urbano mediante la regulación y monitoreo del crecimiento urbano, actualizando normas de zonificación y evitando la expansión descontrolada.

- LA1: Participar en los Consejos de Desarrollo Urbano para validar asentamientos que cumplan con el sistema normativo, como manuales, reglamentos y programas de Desarrollo Urbano vigente.

E3: Implementar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Fernández, S.L.P. en donde se establecen las zonas urbanas, comerciales e industriales y asegurando una distribución equilibrada de los espacios y considerando las necesidades actuales y futuras.

- LA1: Seguir, revisar y en su caso gestionar la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Fernández, San Luis Potosí.
- LA2: Coordinar reuniones con áreas de planeación urbana intermunicipales para tratar temas comunes, como el tratamiento de aguas residuales, trata de residuos sólidos, movilidad urbana, asentamientos humanos y equilibrio ecológico.
- LA3: Realizar un programa de capacitación a servidores públicos en materia de planeación para impartir o recibir cursos, los cuales serán presentados por personal de IMPLAN o por especialistas en el tema urbano.

E4: Utilizar herramientas digitales como sistemas de información geográfica (SIG) para recopilar datos sobre el uso del suelo, el crecimiento poblacional y la infraestructura, facilitando decisiones basadas en evidencia.

- LA1: Crear, administrar y mantener un mecanismo de información de un Sistema municipal de cobertura de servicios públicos mediante la creación de herramientas digitales, bancos de información, mapas digitales.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- LA2: Utilizar herramientas digitales como sistemas de información geográfica (SIG) para recopilar datos sobre el uso del suelo, el crecimiento poblacional y la infraestructura, facilitando decisiones basadas en evidencia.

V15. Agua, drenaje y pozos.

OB1: Implementar un sistema de monitoreo integral de la calidad del agua en ambos organismos paramunicipales y hacer de conocimiento público los resultados.

E1: Coordinar acciones entre los dos organismos de agua con los que cuenta el Municipio, buscando generar un mayor ahorro de agua, concientización dentro de los habitantes y verificación de los resultados que se logren.

- LA1: Implementar y medir los resultados de la campaña de monitoreo del ahorro de agua, buscando así mismo hacer colaboración con el Municipio de Ríoverde.

OB2: Mejorar el servicio de agua potable del territorio fernandense, ampliando la cobertura del servicio y rehabilitando la infraestructura existente con vida útil concluida.

E1: Implementar el programa de abastecimiento de agua en comunidades rurales con la construcción y rehabilitación de líneas de distribución, tanques de almacenamiento, invirtiendo en sistemas de captación de agua de lluvia.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de abastecimiento para las comunidades rurales, llevando a cabo la rehabilitación de la línea de distribución, tanques de almacenamiento e implementando un sistema de captación de agua de lluvia que pueda generar un ahorro de agua.

OB3: Mejorar el servicio de pozos en eficiencia y calidad.

E1: Implementar el programa de servicio continuo, enfocado en la eficiencia operativa de los pozos del municipio, realizando: inspección, revisión y mantenimiento rutinario de las paredes de los pozos, sistema de bombeo y sistemas electromecánicos, limpieza de tuberías y rejillas, pruebas de bombeo, afloros, análisis de la calidad del agua, etc. así como el equipamiento de nuevos pozos para contar con fuentes de abastecimiento de respaldo y que el servicio no se interrumpa si algún pozo llegara a fallar.

- LA1: Ampliar la red de pozos dentro del municipio a la par de un programa de revisión y mantenimiento que consista en limpieza de tuberías y rejillas, contemplando el equipamiento necesario para que no fallen.

OB4: Mejorar la red de alcantarillado sanitario del territorio fernandense, ampliando la cobertura del servicio y rehabilitando la existente con vida útil concluida, con ayuda de la participación ciudadana.

E1: Implementar un mecanismo que incluya la participación ciudadana para la detección y denuncia de fugas de agua potable, fomentando la inclusión de toda la población fernandense en el cuidado particular de sus instalaciones hidráulicas y sanitarias, brindando las herramientas y conocimientos necesarios para que actúen oportunamente ante fugas y reparaciones menores.

- LA1: Concientizar a la ciudadanía sobre informar cuando se den fugas de agua en vía pública dentro del municipio y evitar el desperdicio de agua a través de cursos, tutoriales y redes sociales.

OB5: Ampliar la cobertura de la red de saneamiento de agua y los volúmenes de agua tratada.

E1: Gestionar recursos económicos para ampliar la red y poder llegar a más lugares dentro del municipio.

- LA1: Gestionar recurso económico para la ampliación de saneamiento de agua y de volúmenes de agua tratada, de este modo llegar a más comunidades dentro del municipio.

OB6: Mejorar el abastecimiento de agua en las zonas rurales del municipio.

E1: Implementar el programa de abastecimiento de agua en comunidades rurales, con la construcción y rehabilitación de líneas de distribución, tanques de almacenamiento, invirtiendo en sistemas de captación de agua de lluvia.

- LA1: Considerar partidas para rubro de abastecimiento de agua, así como generar programas de subsidios en cisternas e implementos.

OB7: Brindar mejoras al sistema de la red de drenaje del centro de la población.

E1: Mejorar la red de drenaje del centro de población de Ciudad Fernández, ampliando la cobertura del servicio y rehabilitando la existente con vida útil concluida.

- LA1: Realizar mejoras de la red de drenaje en el centro del municipio de Ciudad Fernández, ampliando la cobertura del servicio y rehabilitando la existente.

V16. Comercio y mercado.

OB1: Facilitar canales de comercialización.

E1: Brindar apoyo a los comerciantes municipales para que les sea más fácil el poder comercializar sus productos.

- LA1: Ayudar a los comerciantes brindándoles apoyo para poder comercializar sus productos dentro y fuera del municipio.

OB2: Promover el emprendimiento en el Municipio de Ciudad Fernández.

E1: Promover eventos de emprendimiento para que el municipio pueda apoyar a los más interesantes.

- LA1: Realizar concursos de emprendimiento para motivar y apoyar a los proyectos más destacados.

OB3: Promover los negocios y emprendedores del Municipio de Ciudad Fernández a través de acciones de Mercadotecnia.

E1: Llevar un registro de emprendedores de Ciudad Fernández, para apoyo con acciones de Mercadotecnia.

- LA1: Apoyar con diseño de tarjetas, etiquetas, lonas y logos para los negocios.
- LA2: Realizar eventos de inauguración de unidades económicas.
- LA3: Capacitar en redes sociales de negocios.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

5.4. Eje 4: Gobierno Confiable para Ciudad Fernández.

Objetivo General

Ofrecer una Administración Pública sin corrupción, que brinde servicios y trámites de calidad, con certeza, así como con personal capacitado y evaluado, que pueda generar en la población, mayor confianza, transparencia de información y participación ciudadana, siempre procurando priorizar sus derechos humanos.

Estructura estratégica:

V1. Fortalecimiento del Municipio como institución.

OB1: Mejorar el desempeño y elevar la calidad de los servicios públicos que se ofrecen dentro del ayuntamiento.

E1: Desarrollar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa integral de capacitación y certificación para los servidores públicos, promoviendo el enfoque centrado en la atención al usuario de los servicios públicos.

- LA1: Detectar las necesidades de capacitación de acuerdo con las funciones y competencias necesarias para cada área de la administración pública municipal.
- LA2: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de capacitación y certificación integral para todos los servidores públicos de la administración pública municipal.
- LA3: Implementar la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública municipal, evaluándose según sus funciones y competencias, proporcionando información periódica sobre los resultados a los fernandenses.

E2: Instrumentar el Plan Municipal de Desarrollo como el documento rector para la planeación de políticas públicas en el municipio.

- LA1: Instaurar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, seguimiento, control y actualización del plan.
- LA2: Desarrollar consultas públicas y encuestas sectorizadas, recurrentes y metodológicas, para valorar el aporte cualitativo y cuantitativo de los programas derivados del plan municipal de desarrollo a logro de objetivos estratégicos y resultados entregados a la ciudadanía, para así considerar su pertinencia.
- LA3: Emitir observaciones y recomendaciones a las unidades responsables de operar los programas presupuestarios, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados en los programas derivados del plan municipal de desarrollo.
- LA4: Elaborar, actualizar, dar seguimiento a los avances del plan municipal de desarrollo.

E3: Homologar los instrumentos de control archivístico, estableciendo reglas y obligaciones claras para todas las dependencias y entidades de gobierno.

- LA1: Creación de un grupo interdisciplinario en coordinación con todas las unidades administrativas, para la revisión y actualización de los mecanismos e instrumentos de control de archivo y acervo municipal.
- LA2: Elaboración de fichas técnicas justificativas y argumentadas para las series documentales de todas las dependencias y entidades de gobierno.
- LA3: Actualización y homogenización del catálogo de disposición documental y cuadro de clasificación archivística del municipio de Ciudad Fernández, en apego a la ley.

OB2: Fortalecer el desempeño institucional, mediante la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y su estructura estratégica, dando seguimiento y valoración del cumplimiento de los programas, en los tiempos determinados.

E1: Dar seguimiento al PMD en la operación del Municipio como documento rector de planeación y políticas públicas.

- LA1: Asistir a cursos y eventos de capacitación, que sirvan para fortalecer el buen desempeño de la unidad de trabajo.
- LA2: Instaurar el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) para el control, seguimiento y actualización del PMD.
- LA3: Realizar consultas públicas y encuestas sectorizadas en la población fernandense, de manera recurrente y metodológica, para la creación y valoración de los programas derivados del PMD, el logro de objetivos estratégicos y la medición de resultados alcanzados a determinado tiempo.
- LA4: Elaborar el instrumento de consulta para su aplicación a la ciudadanía, en la creación del Plan Municipal de Desarrollo.
- LA5: Realizar el diagnóstico general de la situación del Municipio de Ciudad Fernández para su uso en la planeación de programas y proyectos.
- LA6: Supervisar y hacer observaciones pertinentes a las unidades encargadas de los programas presupuestarios, asegurando el cumplimiento de los programas derivados del PMD.
- LA7: Analizar en cada trimestre, el cumplimiento del PMD, en cuanto a la estructura estratégica de los ejes, vertientes, sus objetivos, sus estrategias y sus líneas de acción.
- LA8: Realizar modificaciones al PMD, en caso que sea necesario su actualización, derivado a que algún departamento desee implementar un nuevo programa y este sea viable según la aprobación del COPLADEM y del H. Cabildo.

E2: Implementar un formato y registro de información, derivada del Plan Municipal de Desarrollo y de la estructura estratégica, para un mejor control y valoración de la misma.

- LA1: Dar a conocer a los departamentos gubernamentales los formatos, claves y formas de registro de información, para el control mediante oficios y reuniones de trabajo.
- LA2: Impulsar dentro de los departamentos el cuidado y manejo de los avances obtenidos del PMD.
- LA3: Coordinar con el departamento de Tesorería la implementación de claves estratégicas, que coadyuven a clasificar según el eje, vertiente, objetivo y línea de acción.

E3: Brindar apoyo y asesoramiento a los distintos departamentos gubernamentales, para dar seguimiento a sus líneas de acción.

- LA1: Implementar sesiones mensuales para la resolución de dudas.
- LA2: Fomentar entre los departamentos gubernamentales, la importancia del PMD y el seguimiento del mismo.

OB3: Prever la información necesaria para las evaluaciones de desempeño.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

E1: Llevar un control trimestral de documentos que fundamenten las evaluaciones de desempeño y sean comprobación de las actividades, dando transparencia al PMD.

- LA1: Llevar un registro escrito de documentos, haciendo uso de claves, fechas y control de remitentes, de este modo se facilita la búsqueda de los mismos.
- LA2: Coordinar con el departamento de Archivo Histórico, la eficiencia del catálogo de disposición documental, para que se consideren las adecuaciones necesarias en las secciones.

V2. Identidad y patrimonio histórico fernandense.

OBT1: Acercar los servicios del gobierno municipal a todas las zonas del municipio.

E1: Programa de apoyo con el dpto. de Catastro para la facilitación de trámites a personas de comunidades lejanas.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa "Catastro en tu Comunidad" como un módulo de servicios itinerante, facilitando el pago del predial, los trámites y servicios a las comunidades, zonas urbanas y rurales de todo Ciudad Fernández.

OBT2: Promover la colaboración y participación sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores para el desarrollo de actividades físicas para adultos mayores.

E1: Contribuir a la creación de un fondo de apoyo para la recreación de actividades físicas para adultos mayores.

- LA1: Crear comité de ciudadanos que brinden apoyo a los adultos mayores con actividades físicas.

E2: Promover el fortalecimiento de apoyo para adultos mayores a través de la gestión de herramientas de trabajo.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de trabajo a adultos mayores mediante talleres de manualidades y puedan vender los artículos realizados.

OBT3: Acercar el apoyo a la ciudadanía a través de la asistencia social con acciones dirigidas a disminuir las necesidades que impiden el desarrollo en todos los ámbitos.

E1: Apoyos en instituciones y organismos locales realizados.

- LA1: Mejorar la eficiencia operativa en la distribución del recurso público gubernamental.
- LA2: Realizar transferencias para apoyar al DIF de Ciudad Fernández.
- LA3: Generar informes sobre los apoyos económicos entregados a las instituciones sin fines de lucro.
- LA4: Generar informes sobre los apoyos otorgados a las instituciones en caso de siniestros.

V3. Gobierno cercano a su gente.

OBT1: Acercar los servicios del gobierno municipal a todas las zonas del municipio.

E1: Programa de apoyo con el dpto. de Catastro para la facilitación de trámites a personas de comunidades lejanas.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa "Catastro en tu Comunidad" como un módulo de servicios itinerante, facilitando el pago del predial, los trámites y servicios a las comunidades, zonas urbanas y rurales de todo Ciudad Fernández.

OBT2: Promover la colaboración y participación sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores para el desarrollo de actividades físicas para adultos mayores.

E1: Contribuir a la creación de un fondo de apoyo para la recreación de actividades físicas para adultos mayores.

- LA1: Crear de comité de ciudadanos que brinden apoyo a los adultos mayores con actividades físicas.

E2: Promover el fortalecimiento de apoyo para adultos mayores a través de la gestión de herramientas de trabajo.

- LA1: Crear Programa de trabajo a adultos mayores mediante talleres de manualidades y puedan vender los artículos realizados.

OBT3: Acercar el apoyo a la ciudadanía a través de la asistencia social con acciones dirigidas a disminuir las necesidades que impiden el desarrollo en todos los ámbitos.

E1: Apoyos en instituciones y organismos locales realizados.

- LA1: Mejorar la distribución del recurso público gubernamental.
- LA2: Realizar transferencias para apoyar al DIF de Ciudad Fernández.
- LA3: Generar informes sobre los apoyos económicos entregados a las instituciones sin fines de lucro.
- LA4: Generar informes sobre los apoyos otorgados a las instituciones en caso de siniestros.

OBT4: Generar mayor confianza en los fernandenses a través de un programa de atención ciudadana, con la implementación de actividades dirigidas al acercamiento a la población.

E1: Los fernandenses cuenten con un mayor nivel de atención a de su necesidad apremiante.

- LA1: Programas de solicitudes ciudadanas realizadas.
- LA2: Coordinación con instituciones públicas.
- LA3: Administración de recursos.

OBT5: Fortalecer la comunicación institucional del gobierno municipal mediante estrategias de difusión claras, oportunas y accesibles, que informen a la ciudadanía sobre las acciones de la administración pública, fomentando la confianza y la participación ciudadana.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

E1: Desarrollar un programa integral de comunicación que contemple la producción y difusión de boletines informativos, cobertura de eventos municipales y la gestión de medios digitales para garantizar la transparencia y la cercanía con la ciudadanía.

- LA1: Publicaciones periódicas digitales e impresas con información relevante sobre actividades, proyectos y resultados del gobierno municipal.
- LA2: Registro y difusión de las actividades oficiales del presidente municipal y los servidores públicos a través de medios de comunicación tradicionales y digitales.
- LA3: Creación de informes accesibles y comprensibles para el ciudadano, destacando logros, presupuestos y avances de la administración municipal.
- LA4: Desarrollo y actualización continua de plataformas digitales para facilitar el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía.
- LA5: Implementación de estrategias de comunicación para motivar a la población a participar en actividades cívicas y sociales.

V4. Gobierno digital.

OB1: Dar cumplimiento a los entes de transparencia, plataformas estatales y federales.

E1: Revisar y actualizar la normativa vigente de control interno para una eficaz actuación de los involucrados.

- LA1: Mejorar el control interno dentro de presidencia municipal para dar cumplimiento a los entes de transparencia, plataformas estatales y federales.

OB2: Fomentar la celebración de convenios con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para ofrecer al ciudadano un acercamiento más ágil e inmediato a través de las plataformas tecnológicas de Gobierno del Estado.

E1: Llevar a cabo convenios con los distintos órdenes de gobierno para que el ciudadano tenga un acercamiento a la información mediante plataformas tecnológicas.

- LA1: Programa de implementación de la tecnología dentro del gobierno para ofrecer al ciudadano un acercamiento más fácil y ágil a través de plataformas digitales.

OB3: Revisar y actualizar la normativa vigente de control interno para una eficaz actuación de los involucrados.

E1: Implementar la normativa vigente sobre el control interno.

- LA1: Mejora de la normativa vigente de control interno para una eficaz actuación de los involucrados.

OB4: Impulsar innovaciones tecnológicas a todos los órdenes de gobierno.

E1: Promover la migración a nuevas tecnologías, para lograr una mayor seguridad, escalabilidad y calidad de servicios.

- LA1: Programa de capacitación a los trabajadores del servicio municipal para implementar nuevas tecnologías.

OB5: Implementar una app "Reporta tu bache" en convenio en colaboración con el Instituto Tecnológico Superior de Rosarito.

E1: Implementar un apartado tecnológico dentro de la página del municipio donde se puedan hacer reportes sobre si en alguna calle del municipio se requiere mantenimiento sobre un bache.

- LA1: Apertura de sitio web "reporta tu bache" para la ciudadanía.

OB6: Desarrollar herramientas digitales para facilitar el acceso a trámites y servicios que ofrece el gobierno municipal.

E1: Crear un espacio web en el que sea fácil el acceder a citas para trámites y servicios dentro de la presidencia municipal.

- LA1: Integración de página web para trámites municipales.
- LA2: Mantenimiento y servicio a los equipos tecnológicos para un buen uso y operación para los trámites.

OB6: Impulsar la digitalización de trámites utilizando plataformas tecnológicas para ofrecer más servicios al ciudadano.

E1: Profesionalización de servidores públicos con capacitaciones sobre nuevas tecnologías.

- LA1: Gestionar y medir sus resultados de los recursos que se destinen a cada departamento para que puedan actualizarse tecnológicamente.

E2: Cursos, capacitaciones y talleres para funcionarios públicos en cuanto al buen uso de las tecnologías de la información y el correcto llenado de las solicitudes de información de las plataformas estatal y nacional de transparencia.

- LA1: Capacitación a los servidores para el uso e implementación de nuevas tecnologías buscando brindar un mejor servicio con mayor agilidad.

V5. Anticorrupción y combate a la impunidad.

OB1: Promover y consolidar procesos democráticos para la creación de organismos de participación ciudadana en el marco de la reforma integral de la participación ciudadana.

E1: Seguir de manera adecuada, pertinente y legal, las denuncias por posibles actos de corrupción derivado de trámites y servicios, así como la pérdida, extravío y ocultamiento de información de información en las instituciones.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- LA1: Creación de comité ciudadano para asegurar la participación ciudadana.
- OB2: Supervisar físicamente los trabajos ejecutados de obra pública y los expedientes técnicos de obra.
- E2: Crear un consejo público encargado de llevar a cabo la intervención de estos procedimientos en el municipio.

- LA1: Creación de comité ciudadano para la supervisión de obras públicas.

OB3: Supervisar y coordinar las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés de los servidores públicos de la administración municipal, así como verificar su contenido y llevar a cabo su registro y seguimiento.

E1: Llevar un control sobre dichas declaraciones y conflictos que se presenten y darles resolución buscando la satisfacción del pueblo fernandense.

- LA1: Esquema integral de defensa de los intereses del ayuntamiento municipal.

OB4: Dar el seguimiento correspondiente a las quejas y denuncias recibidas e investigar conductas de los servidores públicos que pudieran constituir responsabilidades administrativas y en su caso la instauración de un procedimiento administrativo.

E1: Llevar un control interno sobre quejas y denuncias hacia la presidencia municipal y los servidores públicos, buscando llegar a ser una institución de más transparencia y resolución.

- LA1: Atención y disminución de quejas y denuncias en contra de servidores públicos.

OB5: Conformación del comité de transparencia y asignación del oficial de datos personales.

E1: Desarrollar un comité de transparencia para que los datos personales estén resguardados con seguridad y confidencialidad.

- LA1: Creación de comité ciudadano de transparencia.

OB6: Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y la obtención de los ingresos.

E1: Imprimir con transparencia los gastos municipales para que toda la ciudadanía sepa de dónde salen esos gastos y poder tener un control.

- LA1: Disponibilidad de información pública.

OB7: Intervenir en los procedimientos de entrega-recepción de los servidores públicos municipales.

E1: Asegurarse de los procedimientos realizados por los servidores públicos revisando de forma correcta la entrega-recepción.

- LA1: Creación de comité ciudadano de transparencia.

OB8: Substanciar los procedimientos administrativos de los servidores públicos en apego a la normatividad jurídica aplicable.

E1: Tener control sobre los procedimientos llevados a cabo por los servidores públicos siguiendo la normatividad.

- LA1: Programa de auditorías internas.

OB9: Elaborar y llevar a cabo el plan anual de auditorías y el presupuesto de egresos de la contraloría interna 2025.

E1: Planear con anticipación y de manera correcta los presupuestos de egresos.

- LA1: Programa de auditorías internas.

OB10: Desarrollar, coordinar y vigilar el control interno en la administración pública municipal.

E1: Capacitar a los trabajadores de forma correcta para que sepan sobre la administración pública municipal y poder desarrollar, coordinar y vigilar que se cumpla.

- LA1: Programa de capacitación.

OB11: Fomentar la integridad en el servicio público, buscando que los servidores públicos observen en el desempeño de sus funciones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

E1: Inculcar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en los trabajadores municipales para que los implementen en su trabajo.

- LA1: Atención y la búsqueda de disminución de quejas y denuncias en contra de servidores públicos.
- LA2: Fomentar y promover el buen servicio de los servidores públicos hacia los ciudadanos fernandenses.

V6. Derechos humanos.

OB1: Incorporar el enfoque de derechos y la perspectiva de género en el nombramiento de funcionarios y trabajadores públicos, en la programación y presupuestación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos.

E1: Fortalecer la capacidad institucional acerca del conocimiento sobre el tema del género en la sociedad dándole el reconocimiento y validación necesaria.

- LA1: Capacitación a los servidores públicos acerca de la igualdad de género dentro y fuera de la presidencia municipal.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2024-2027 Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- LA2: Realizar talleres sobre la inclusión y la igualdad de género.
- LA3: Promover la participación de las mujeres en cargos públicos.

V7. Gobierno austero.

OB1: Profesionalización de servidores públicos para la eficiencia en el manejo de los recursos.

E1: Capacitación en materia de: Rendición de cuentas, transparencia gubernamental y protección de datos personales.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados de programas de capacitaciones para que tengan un mayor conocimiento sobre temas como el derecho a la información, rendición de cuentas, transparencia, gubernamental, protección de datos personales.
- LA2: Profesionalización de nuevos cuerpos de servidores públicos.
- LA3: Fortalecer los mecanismos de regulación de permanencia de los servidores públicos.

V8. Participación ciudadana.

OB1: Crear el consejo ciudadano anticorrupción, con participación de organizaciones de la sociedad civil, que establezca un grado de coordinación con sociedad, gobierno municipal, estatal, federal, que implemente acciones que prevengan todo tipo de actos de corrupción.

E1: Conformación del comité ciudadano para el involucramiento de la población en la supervisión de las acciones gubernamentales.

- LA1: Fomentar la participación ciudadana en el comité anticorrupción.

OB2: Insistir las juntas de participación ciudadana con un enfoque de participación, pluralidad, democracia y respeto a los derechos humanos, consolidando redes de colaboración entre ellas, sus miembros y el gobierno municipal.

E1: Creación de las juntas de participación ciudadana enfocándose en la participación, pluralidad, democracia y el respeto a los derechos humanos.

- LA1: Apoyo para la creación de las juntas de participación ciudadana dentro del gobierno municipal.

OB3: Promover y consolidar procesos democráticos para la creación de organismos de participación en el marco de la reforma integral de la participación ciudadana.

E1: Fortalecimiento de los organismos de participación en el marco de la reforma integral de participación ciudadana.

- LA1: Implementación y operación de los organismos de participación ciudadana.

OB4: Definir el marco de participación en las políticas públicas municipales con base en los lineamientos del CEEPAC en materia de participación ciudadana.

E1: Creación del marco de participación ciudadana en las políticas públicas.

- LA1: Gestión de creación de marco de participación ciudadana en CEEPAC.

OB5: Llevar a cabo la conformación de juntas vecinales.

E1: Realización de juntas vecinales en los sectores del municipio.

- LA1: Conformación y operación de las juntas vecinales dentro del municipio.

OB6: Llevar a cabo el proceso de elección del Consejo de Desarrollo Municipal que llevará a cabo el destino de los fondos financieros del Ramo 33.

E1: Creación del Consejo de Desarrollo Municipal que llevará el destino de los fondos financieros de forma correcta.

- LA1: Apoyo en la creación del Consejo de Desarrollo Municipal.

OB7: Celebrar asambleas en las comunidades para llevar a cabo la conformación de los comités de obra.

E1: Tomar en cuenta a los ciudadanos de comunidades para la conformación de los comités de obra.

- LA1: Funcionamiento del comité de obra en base a las asambleas realizadas.

OB8: Apoyar a las comunidades con la creación de comités de agua y saneamiento.

E1: Escuchar a los ciudadanos de las comunidades mediante comités de agua y saneamiento.

- LA1: Funcionamiento de los comités de agua y saneamiento.

OB9: Apoyo en las elecciones de jueces auxiliares.

E1: Brindar apoyo jurídico a los ciudadanos, al realizar las elecciones de jueces auxiliares.

- LA1: Brindar apoyo en las elecciones de jueces auxiliares.

V9. Trámites gubernamentales.

OB1: Mejorar el tiempo de expedición de trámites.

E1: Impulsar el uso de aplicaciones tecnológicas que permitan la agilidad en el trabajo de los servidores públicos.

- LA1: Fomentar el uso de nuevas tecnologías dentro de las oficinas de los servidores públicos para poder lograr una mayor eficiencia en cuanto al servicio que se brinda.
- LA2: Impulsar las capacitaciones sobre nuevas tecnologías a los servidores públicos.

OB2: Brindar un servicio eficiente a la ciudadanía que se presenta a realizar diferentes trámites ante la Secretaría General, la atención al público será una parte importante.

E1: Facilitar los trámites gubernamentales para la ciudadanía.


Vicereinte Adz 2


Mra. Evangelina Ay. Favelar













Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

- LA1: Promover el buen servicio dentro de los departamentos del servicio público para lograr brindar un servicio eficiente a los ciudadanos.
- LA2: Registrar un programa de seguimiento sobre indicadores de desempeño dentro de la presidencia municipal.

OBS: Gestionar campañas de enmiendas, con el objetivo de brindar ayuda a las personas de escasos recursos, que tienen problemas con su acta de nacimiento.

E1: Brindar apoyo por parte del registro civil para facilitar a los ciudadanos la resolución de problemas con su acta de nacimiento de forma gratuita.

- LA1: Diseñar, implementar y medir los resultados de la campaña para brindar ayuda para los ciudadanos sin recursos para la resolución de este tipo de problemas.

OBS: Realizar en conjunto con el sistema municipal DIF matrimonios colectivos con la intención de realizar concientización en la ciudadanía de establecer legalmente su unión en un concepto de que la familia es la base de la sociedad.

E1: Brindar apoyo para la organización de eventos que concienticen a la ciudadanía de legalizar su unión.

- LA1: Llevar a cabo eventos que inciten a la ciudadanía a participar en la legalización de la unión como lo es el matrimonio.

OBS: Gestionar campaña de certificación de CURP, ante la Dirección Estatal del Registro Civil, con el propósito de ayudar a la población que tienen esta problemática común.

E1: Realizar campaña que ayude a la ciudadanía a certificar su CURP ante el registro civil.

- LA1: Realizar y medir los resultados de la campaña de apoyo para la ciudadanía que tenga problemáticas con la certificación de su CURP.

V10. Cerdidumbre patrimonial.

OBS: Celebrar convenios de colaboración con Instituto Nacional del Suelo Sustentable, y actuar como enlace para lograr la expedición de escrituras, para con ello dar certeza jurídica a los habitantes de distintos fraccionamientos de nuestro municipio siempre y cuando cumplan con la requisitoria requerida.

E1: Facilitar trámites como la expedición de escrituras del municipio para que con apoyo de servidores públicos capacitados.

- LA1: Crear programa de apoyo para los ciudadanos que busquen expedir escrituras dentro del municipio de manera fácil y práctica facilitando el proceso.

OBS: Celebrar convenios de colaboración con el Registro Agrario Nacional, actuando como enlace para que se lleven a cabo itinerancias por parte de ellos; para la entrega de certificados parcelarios, títulos de propiedad, elaboración de testamentos agrarios, así como asesoría jurídica a los ciudadanos de este municipio.

E1: Ayudar a los ferriandenses, para realizar trámites agrarios y patrimoniales de manera fácil y con asesoría jurídica.

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo para los ciudadanos, que busquen expedir escrituras dentro del municipio de manera fácil y práctica, facilitando el proceso.
- LA2: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo para los ciudadanos donde puedan conocer sobre sus derechos para generar sus certificados, títulos de propiedad de testamentos, y brindándoles asesorías jurídicas.

OBS: Implementar el programa "Catastro en tu comunidad", para realizar cobranza en las diferentes comunidades, generando certeza jurídica en sus trámites.

E1: Brindar apoyo a la comunidad para que de manera más fácil y práctica puedan acercarse a catastro dentro de su comunidad.

- LA1: Implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de apoyo para los ciudadanos impulsando oficinas de catastro temporales en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal.

OBS: Hacer eficientes los procesos de expedición de documentos oficiales.

E1: Capacitar al personal operativo de atención al contribuyente.

- LA1: Capacitación a personal operativo de atención al contribuyente.
- LA2: Promover la vinculación del gobierno municipal y estatal para facilitar la expedición de documentos oficiales.

OBS: Mejorar y promover la realización de trámites en medios electrónicos.

E1: Desarrollar una página web para que los ferriandenses puedan realizar de manera más fácil los trámites necesarios de manera más eficiente.

- LA1: Capacitación a los servidores para el uso e implementación de nuevas tecnologías buscando brindar un mejor servicio con mayor agilidad.
- LA2: Impulsar e implementar el crecimiento tecnológico dentro de la presidencia municipal y los diferentes apartados que hay dentro de esta logrando mejorar el servicio y la expedición de documentos.

E2: Dar una atención de calidad personalizada al contribuyente.

- LA1: Promover el buen servicio dentro del departamento de los servicios públicos para lograr brindar un servicio eficiente a los ciudadanos.

V11. Finanzas responsables y sanas.

OBS: Promover una Cultura Tributaria que conduzca de manera positiva a elevar la recaudación, así como una mejor gestión y transparencia en la ejecución de los recursos.

E1: Fortalecer los programas de asistencia a los contribuyentes y estimular con ello la eficiencia recaudatoria.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

- LA1: Diseñar, implementar, gestionar su progreso y los resultados del programa de captación de pagos de las recaudaciones tributarias anuales, evitando el acúmulo de éstas y logrando que no se generen dudas excesivas para los ciudadanos.
- LA2: Creación y operación del comité ciudadano encargado de generar avisos y campañas acerca de la recaudación tributaria y la importancia de cumplir con ésta.

OB2: Dar cumplimiento a las obligaciones que dicta la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y todas las legislaciones aplicables.

E1: Llevar un control sobre las obligaciones que se tienen que cumplir dentro del municipio.

- LA1: Implementar mecanismos de rendición de cuentas, acerca de las obligaciones que se tienen que cumplir.
- LA2: Fomentar la transparencia acerca de los cumplimientos de las obligaciones que se están realizando.
- LA3: Implementar informes para la ciudadanía cada cierto tiempo, sobre cómo se están cumpliendo las obligaciones del gobierno.

E2: Mejorar la recaudación de ingresos propios provenientes de actos de fiscalización.

- LA1: Impulsar la mejora regulatoria sobre la recaudación de ingresos gubernamentales que sea de fácil acceso para la ciudadanía y puedan estar informados sobre cómo es que se está llevando ese proceso.

OB3: Realizar los estudios, programas y acciones financieras que logren estimular la inversión productiva, mantener las calificaciones crediticias y mantener un balance presupuestario sostenido en la Entidad.

E1: Impulsar una estrategia de coordinación fiscal y de responsabilidad hacendaria que homologue su aplicación a todos los entes sujetos al presupuesto estatal y sea vinculante a los tres órdenes de gobierno.

- LA1: Implementar programas de capacitación a los ciudadanos emprendedores del municipio, logrando un mayor crecimiento en el sector económico y generando mayores inversiones dentro de proyectos y Pymes del municipio.
- LA2: Gestionar estudios financieros, que ayuden a conocer la inversión productiva que se da dentro del municipio para lograr mantener un balance presupuestario.

OB4: Brindar bienes y servicios a los departamentos municipales, para que lleven a cabo en tiempo y forma sus actividades.

E1: Contribuir al mejor desarrollo de los departamentos municipales, mediante compras y adquisiciones solicitadas.

- LA1: Suministrar bienes y servicios solicitados a los departamentos municipales mediante un proceso ordenado y transparente.

6. Sistema de Monitoreo y Evaluación.

6.1. Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal

Para establecer un mecanismo de retroalimentación que contribuya a la mejora continua en la gestión pública y promueva la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional del municipio, se considera la implementación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM); el cual tiene como objetivo garantizar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la implementación de los proyectos y políticas públicas que se desarrollan a nivel local. Este sistema permite medir el avance y los resultados obtenidos en las distintas acciones establecidas dentro del PMD, facilitando la toma de decisiones y la asignación de recursos de manera más efectiva con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Por lo anterior, se ha instalado el Comité Municipal de Evaluación del Desempeño del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P el día 16 de diciembre del 2024, conformado por: el Presidente Municipal, Contralor Interno, Secretario General, Tesorero, Oficial Mayor, Síndico Municipal y el Director del Instituto Municipal de Planeación. Dentro de la instalación, se presentó el Programa Anual de Evaluación (PAE), en el cual se establecen los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación y los tipos de evaluaciones que se aplicarán, así como su calendarización.

Cabe resaltar que, según el artículo 6°, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se le otorga la facultad a la Contraloría Interna, para efectuar evaluaciones del desempeño y verificar periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el SEDM y su Programa Anual de Seguimiento (PAS). Así se identificará la eficiencia, economía, eficacia, y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público.

6.2. Indicadores de percepción.

Para el seguimiento y evaluación, la utilización de indicadores de percepción también es de suma importancia. Como parte de la consulta ciudadana, se solicitó a la muestra, que respondieron 3 preguntas en temas cruciales; la calidad de vida de tu comunidad, la participación del gobierno y la participación ciudadana. Estas preguntas se desarrollaron en escala de Likert, para determinar, cómo es que los fernandenses visualizan el municipio en este periodo determinado.

En la pregunta expresa de ¿Cómo calificarías la calidad de vida actualmente en tu comunidad? Entendiendo como concepto de "calidad de vida", al bienestar personal derivado de la satisfacción o insatisfacción con áreas que son importantes para él o ella, como bienestar personal y las condiciones de su entorno. Ferreres, 1999a2.

Dicho lo anterior, se muestra en los resultados una respuesta mayoritaria de "Regular" con un 53.24% de los encuestados, con un 36.26% aparece la opción de "Buena", quedando para el 6.40% de los participantes con una percepción "Mala", el 3.28% una calificación "Muy buena", y con el 0.82% de respuestas con percepción "Muy mala" con lo cual se puede definir como que la calidad de vida entre los fernandenses se percibe como de "Regular a buena", abarcando estas dos opciones el 89.5% de respuestas.

[Handwritten signature]
Financiera
Feb 2

[Handwritten signature]
Mra. Angélica del Real

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



¿Cómo calificarías la calidad de vida actualmente en tu comunidad?



Imagen 11 Percepción de calidad de vida en Ciudad Fernández. Fuente: ISTAT, 2024

En el reactivo: "¿Cómo calificarías la participación del gobierno municipal en tu comunidad? El 49.29% de las personas encuestadas consideran que el gobierno municipal interviene de una manera "Regular" en su comunidad, en contraparte un 34.25% percibe que la inversión gubernamental es "Buena", el 8.56% lo percibe como "Mala" y un 6.11% considera que sus autoridades actúan de "Muy buena" manera. Para cerrar, un 1.79% de los ciudadanos cuestionados, consideran "Muy mala", la situación en éste apartado. Se analiza que la percepción de la ciudadanía en temas de participación del gobierno en su comunidad es considerada de "Regular a buena", con un acumulado de ambos de 83.54% de satisfacción.

¿Cómo calificarías la participación del gobierno municipal en tu comunidad?



Imagen 12 Percepción de participación del gobierno municipal en la comunidad. Fuente: ISTAT, 2024

A la pregunta: "¿Cómo percibe la participación ciudadana en su comunidad?" Se recibieron los siguientes datos. El 52.27% de las personas encuestadas consideran que la participación ciudadana influye de manera "Regular" en su comunidad, el 28.67% considera que se califica como "Buena", el 12.73% la concibe como "Mala", el 3.67% la visualiza como "Muy buena" y por otro lado el 2.76% de las personas cuestionadas considera que la participación ciudadana influye de una manera "Muy mala". Después de analizar los porcentajes, se aprecia que la participación influye de manera "Regular a buena" en la toma de decisiones en el ámbito de su comunidad con un porcentaje que suma el 80.94%.

¿Cómo calificaría la participación ciudadana en su comunidad para la toma de decisiones?



Imagen 13 Percepción de participación ciudadana en la comunidad. Fuente: ISTAT, 2024

Estos resultados, serán la línea base para ir midiendo la percepción de las y los ciudadanos respecto a la calidad de vida, participación del Gobierno en la comunidad, así como la participación ciudadana. Permitiendo identificar áreas de oportunidad y fortalezas en la gestión pública, así como evaluar el grado de involucramiento y compromiso de la ciudadanía con los procesos de toma de decisiones locales.

6.3. Índices (Indicadores) para medir los avances de los objetivos por eje

El seguimiento y la evaluación del desempeño de los objetivos establecidos en cada eje rector del Plan Municipal de Desarrollo se llevarán a cabo mediante la aplicación de diversos indicadores clave. Estos indicadores incluyen, entre otros, los índices de bienestar social, seguridad ciudadana, crecimiento económico sostenible y eficiencia gubernamental. A través de la medición de estos parámetros, se podrá analizar de manera objetiva el progreso de las acciones implementadas, permitiendo identificar áreas de oportunidad y fortalezas en la ejecución de los programas municipales. Este proceso de monitoreo no sólo busca garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, sino también asegurar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que la ciudadanía reciba servicios de calidad.



Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

Con base en los resultados obtenidos a través de los indicadores establecidos, se podrán realizar ajustes estratégicos en la estructura programática del municipio. Indicadores como la tasa de empleo, la percepción de seguridad, el acceso a servicios básicos, la inversión pública ejercida y la transparencia en la gestión permitirán tomar decisiones informadas para optimizar recursos y mejorar la eficacia de los programas. Estos ajustes contribuirán a la rendición de cuentas clara y efectiva ante la ciudadanía y las dependencias fiscalizadoras, fortaleciendo la confianza en la administración municipal y asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.

7. Agradecimientos y Bibliografía

7.1. Reconocimiento a participantes e instituciones

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) ha sido posible gracias a la invaluable participación de la ciudadanía, quienes, con su compromiso y entusiasmo, contribuyeron activamente en los foros y encuentros de consulta ciudadana, aportando ideas y perspectivas fundamentales para la construcción de un municipio más próspero e incluyente. Extendemos un sincero agradecimiento a los directores de cada departamento de la administración municipal, quienes demostraron su disposición y profesionalismo en cada etapa del proceso, brindando su conocimiento y experiencia para consolidar un documento alineado con las necesidades reales del municipio. Asimismo, reconocemos el esfuerzo y dedicación de los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), cuya visión estratégica ha sido clave en la definición de objetivos y estrategias.

Especial mención merecen los ciudadanos que, de manera individual, se acercaron al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) para aportar sus ideas, conocimientos y propuestas, enriqueciendo así la elaboración de este PMD. También expresamos nuestro agradecimiento a la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto de Fortalecimiento y Servicio Estatal (IFSE), por su invaluable apoyo a través de cursos de capacitación y herramientas metodológicas que fortalecieron la estructura y el contenido de este plan, asegurando un enfoque basado en datos y mejores prácticas.

7.2. Bibliografía

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se tomaron como referencia los siguientes documentos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
3. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
4. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
5. Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027
6. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU
7. Estadísticas e Indicadores del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020
8. Diagnóstico Municipal proporcionado por CONEVAL
9. Manuales y lineamientos técnicos emitidos por GEFIM
10. Informes de evaluación de políticas públicas municipales
11. Datos geográficos y socioeconómicos del Compendio de Información Geográfica Municipal del INEGI
12. Resultados de los foros de consulta ciudadana y encuestas aplicadas en el municipio

Estos documentos sirvieron de base para el diseño de estrategias y líneas de acción orientadas a un desarrollo sostenible e integral de Ciudad Fernández, garantizando un enfoque basado en evidencia y participación ciudadana.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, el Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Fernández 2024-2027.**

Continuando con el desahogo del orden del día se procede con el **punto seis**, referente a la Aprobación y en su caso autorización de apoyos a Instituciones Educativas y de Asistencia Social. -

El Secretario General, Lic. Israel Estrada Díaz, da lectura al oficio de referencia, mismo que se agrega para que forme parte del apéndice de actas.

El Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Laredo Hernández, hace uso de la voz y manifiesta: la Cruz Raja está solicitando ese apoyo, se les va a otorgar, pero siempre y cuando veamos nosotros que si tenemos servicios de ellos aquí en el municipio, porque por ejemplo les damos cinco mil pesos al mes y en ese mes no se hizo ningún servicio, creo yo, que al siguiente mes no se les otorgue el apoyo, porque se supone que tienen los cinco mil pesos del mes que ya se les dio.



ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

Honorable Ayuntamiento de
Ciudad Fernández, San Luis Potosí
Administración Municipal 2024-2027
Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 15

El Regidor Municipal, C. Edgar Jasso Rocha, solicita el uso de la voz y manifiesta: ¿porque el apoyo a bomberos de Rioverde no se les otorga mejor a bomberos de Ciudad Fernández?

El Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Loredo Hernández, hace uso de la voz y manifiesta: a Ciudad Fernández ya se les da un apoyo económico, pero realmente si necesitamos el apoyo de los bomberos de Rioverde porque si nos han apoyado en algunos incendios que han sucedido.

Solamente Cruz Roja si se está condicionando el apoyo económico, si no brindan al menos un servicio al municipio de Ciudad Fernández, no se otorgará el apoyo en el siguiente mes, porque nosotros tenemos ambulancias y han brindado servicios incluso ha Rioverde.

Por lo que una vez desahogadas las dudas y hechas las aclaraciones correspondientes **se aprueba por unanimidad de votos, los apoyos a Instituciones Educativas y de Asistencia Social, quedando de la siguiente manera:**

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	MONTO
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rioverde, San Luis Potosí, A.C.	Donativo	\$5,000.00 Mensuales
Cruz Roja Mexicana	Donativo	\$5,000.00 Mensuales
Esc. Primaria Jaime Nunó	Maestra de computación	\$3,000.00 Mensuales
Esc. Primaria Himno Nacional	Asesor de Inglés	\$3,600.00 Mensuales

Habiendo agotados los puntos del orden del día, el Secretario General Lic. Israel Estrada Díaz, da cuenta de ello y concede el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, C. Rodolfo Loredo Hernández, quien manifiesta que siendo las **quince horas con siete minutos del día martes veintiocho de enero del dos mil veinticinco**, declara agotado el orden del día y da por concluida la sesión, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy fe.-


C. RODOLFO LOREDO HERNÁNDEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. ISRAEL ESTRADA DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE ELEAZAR ~~CONJUAN~~ RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

ACTA No. 15
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

Yuriana Htz 2.
SESIÓN ORDINARIA
ENERO/28/2025

C. YURIANA HERNÁNDEZ LOREDO

REGIDORES:

MA. Dolores Meléndez Pintos
EDUCADORA MA. DOLORES MELÉNDEZ
PINTOR

LIC. EN PSIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

C. GISELLE MARTÍNEZ KONISHI

DRA. EN EDUCACIÓN NANCY ÁLVAREZ
JARAMILLO

C. EDGAR JASSO ROCHA